

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. DIP. **FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA

DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 26 DIPUTADOS PRESENTES Y 16 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, CORRESPONDIENTE AL 80 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ACTA NÚM. 115 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2013, CON LA ASISTENCIA DE **40** DIPUTADOS, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS DE CARTERA.
NO HUBO ASUNTOS EN CARTERA.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS:
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:
EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7641, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7743, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MARIANO ESCOBEDO, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011, ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7758, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN (CODETUR), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011, ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7760, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7596, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARQUES Y VIDA SILVESTRE, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6689, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2009. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESENTANDO VOTO PARTICULAR CON MODIFICACIÓN EN LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ACUERDO, RECHAZANDO LA CUENTA PÚBLICA EN MENCIÓN. INTERVINIERON EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR LOS DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, FERNANDO GALINDO ROJAS. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ.- FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 16 EN

CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN. POR LO QUE SE DESECHÓ EL DICTAMEN PRESENTADO. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, PRESENTÓ ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, A FIN DE QUE SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE DOS COMISIONES, LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA DE TRANSPORTE. INTERVINIERON EN CONTRA LOS DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, DANIEL TORRES CANTÚ Y JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y LUIS DAVID ORTIZ SALINAS. INTERVINO CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ. INTERVINIERON CON INTERPELACIONES LOS DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ Y ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS DOS COMISIONES EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 16 EN CONTRA.**

EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE DISPONGA LO NECESARIO E INSTRUYA AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS ING. LUIS GERARDO MARROQUÍN SALAZAR, PARA QUE ACUDA ANTE ESTA SOBERANÍA A BRINDAR UN INFORME PORMENORIZADO CON RESPECTO A LAS FALLAS DETECTADAS EN LAS OBRAS REALIZADAS CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN POR EL HURACÁN ALEX. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE DICHAS FALLAS MUESTRAN UNA FALTA DE PLANEACIÓN, CON EL CONSECUENTE DAÑO, NO SÓLO AL PATRIMONIO ESTATAL, SINO A LOS CIUDADANOS POR LAS MOLESTIAS QUE LES OCASIONAN LAS OBRAS MAL DISEÑADAS Y CONSTRUIDAS.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 22 VOTOS FAVOR, 15 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO SOLICITÓ LAS PANTALLAS DEL RECINTO PARA APOYARSE EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL ALCALDE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A SUS ATRIBUCIONES ATIENDA DE INMEDIATO LAS OBRAS QUE SE TENGAN INCONCLUSAS Y GENERE CONDICIONES LIBRES DE RIESGOS PARA TODOS LOS NICOLAÍTAS EN LA VÍA PÚBLICA, PRINCIPALMENTE EN EL CASO DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA COLONIA HACIENDA LOS ÁNGELES. ASÍ MISMO, SE SIRVA

INFORMAR A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HA CONCLUIDO LA OBRA DEL PUENTE PEATONAL DE LA COLONIA HACIENDA LOS ÁNGELES, ASÍ COMO EL COSTO DEL PROYECTO Y EL SOBRECOSTO GENERADO POR EL RETRASO DE LA OBRA. INTERVINO EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, CON PROPUESTA DE ADICIÓN, A FIN DE QUE SE FINQUEN RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CORRESPONDAN POR LOS HECHOS MENCIONADOS. LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL PROMOVENTE. INTERVINIERON EN CONTRA LOS DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ Y LUIS DAVID ORTIZ SALINAS. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. CARLOS BARONA MORALES Y CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN. INTERVINIERON CON INTERPELACIONES LOS DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS Y LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA. INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ. INTERVINO EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, RETIRANDO SU PROPUESTA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO. INTERVINO CON MOCIÓN DE ORDEN EL DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ.- FUE APROBADO **EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, PRESENTÓ ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, EN EL QUE PROPONEN DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS PARA QUE REPRESENTEN AL H. CONGRESO DEL ESTADO ANTE DIVERSAS INSTITUCIONES, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

DIPUTADO	REPRESENTACIÓN
FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ:	ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD.
DANIEL TORRES CANTÚ:	CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.
CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA:	JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.
JESÚS HÉCTOR BRIONES LÓPEZ:	ANTE EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ:	CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS.
LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA:	JUNTA DE GOBIERNO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA.
REBECA CLOUTHIER CARRILLO:	CONSEJO ESTATAL DE IGUALDAD

	ENTRE HOMBRES Y MUJERES.
FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO:	CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA:	CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO “PRESA ESTADO DE NUEVO LEÓN”.
DIP. FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, IMELDA GPE. ALEJANDRO DE LA GARZA, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, GUSTAVO CABALLERO CAMARGO, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVINO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL Y EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO	ANTE LA CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA.
DIP. EDGAR ROMO GARCÍA:	ANTE EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA ENTRE ESCOLARES.

FUE APROBADA LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR MAYORÍA DE 38 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO, SOLICITÓ AL PRESIDENTE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN VIRTUD DE QUE ESTÁ PRÓXIMO A CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN SE EXTIENDA LA MISMA, PARA TRATAR DOS ASUNTOS PENDIENTES, INCLUYENDO EL DEL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Y SE LEA EL ORDEN DEL ORDEN PARA LA SIGUIENTE SESIÓN.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESENTÓ ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, EN EL CUAL PROPONEN LA DESIGNACIÓN DEL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, PARA QUE REPRESENTE A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ART. 123 DE LA LEY DEL ISSSTELEÓN.-**FUE APROBADA LA PROPUESTA DE**

DESIGNACIÓN EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR Y 16 EN CONTRA. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, COADYUVAR CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (LA CONAPRED), EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MENOR EXPULSADA DEL INSTITUTO HILLS DE MONTERREY, ASÍ COMO EN FINCAR RESPONSABILIDADES Y APlicar LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA Y JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, QUIEN PROPUSO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, SECUNDÓ LA PROPUESTA, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE.- FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.- ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 80 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.- FUE APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, CITANDO A SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS DOCE HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL AULA MAGNA DEL COLEGIO CIVIL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO. ASÍ MISMO, SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS ASISTIR CON TRAJE OSCURO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 154 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ÉSTA ACTA. DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS, GUADALUPE RODRÍGUEZ,

HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ Y JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, FERNANDO GALINDO ROJAS Y OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, CORRESPONDIENTE AL 80 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

ACTA NÚM. 116 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2013, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO

AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2013, CON LA ASISTENCIA 38 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN SOLEMNE, LA CUAL SE CELEBRÓ EN LAS INSTALACIONES DEL AULA MAGNA DEL COLEGIO CIVIL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, DESIGNADO RECINTO OFICIAL.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR A LA REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIC. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, E INVITADOS DE HONOR HASTA EL RECINTO OFICIAL. SE DECLARÓ UN RECESO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, SE RINDIERON HONORES A NUESTRA ENSEÑA NACIONAL.

COMO SIGUIENTE PUNTO SE DIO LECTURA AL ACUERDO QUE MOTIVÓ LA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 80 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

A CONTINUACIÓN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7º. DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LOS DIPUTADOS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, HICIERON USO DE LA PALABRA: DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**; DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**; DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, **REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**; DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**; DIP. FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO, **REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

ACTO SEGUIDO, HIZO USO DE LA PALABRA EL DOCTOR JESÚS ANCER RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

A CONTINUACIÓN, DIO UN MENSAJE LA LIC. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, REPRESENTANTE DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ASÍ MISMO, HIZO USO DE LA PALABRA EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

COMO SIGUIENTE PUNTO SE RINDIERON HONORES A NUESTRA ENSEÑA PATRIA Y SE PROCEDIÓ A LA ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS, PARA QUE ACOMPAÑARAN A LA C. LIC. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INVITADOS ESPECIALES A LA SALIDA DEL RECINTO OFICIAL.

ANTES DE CONCLUIR, EL PRESIDENTE HIZO UNA INVITACIÓN A LOS DIPUTADOS A LA DEVELACIÓN DE LA PLACA ALUSIVA A LA DECLARATORIA COMO RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO A ESTA AULA MAGNA DEL COLEGIO CIVIL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, EN CONMEMORACIÓN DEL 80 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO A LA FOTOGRAFÍA OFICIAL DE ESTE EVENTO”.

EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUATRO MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN

QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

EN ESTE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ MIGUEL MACÍAS FERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMACIÓN MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL OFICIO 1103/102/2013 APROBADO EN SESIÓN DEL 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, POR EL CUAL SOLICITA SE REALICE UNA AUDITORÍA SOBRE

LA RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33, FONDOS III Y IV EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON RESPECTO DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES.- DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 321, APROBADO EL 27 DE AGOSTO DE 2013; ASÍ MISMO, REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

2. OFICIO DEL LIC. FRANCISCO OLVERA ACEVEDO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE SECTORIAL PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL EXHORTO EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO EN DONDE SE SOLICITÓ ESTABLECER UN ACUERDO SOBRE CENTROS DE ORIGEN DE DIVERSIDAD QUE SEÑALA LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 311, APROBADO EL 30 DE JULIO DE 2013; ASÍ MISMO, REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DANTHE PÉREZ HUERTA, JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, MEDIANTE EL CUAL DAN RESPUESTA AL EXHORTO EMITIDO POR ÉSTE CONGRESO PARA QUE INTEGRE A LA CUENCA DEL RÍO SAN JUAN EN EL PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS PRIORITARIAS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 100, APROBADO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012;** ASÍ MISMO, REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVIENTE.

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INCLUIR LA FIGURA DE CONTRATO DE ACEPTACIÓN CIVIL CONVIVENCIAL.- **DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE ASUNTO ES PRESENTADO POR PARTICULARES; PARA SER TURNADO A COMISIONES EL PLENO DEBE VOTAR SU AUTORIZACIÓN, POR LO QUE ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL QUE SE TURNE A COMISIONES POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

C. PRESIDENTE: DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, **SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

5. ESCRITO SIGNADO POR EL C.P. SERGIO FELIPE HERNÁNDEZ FLORES, C. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33 FONDO III) Y EL CIERRE DEL EJERCICIO 2012.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

6. ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. ENRIQUE ALEJANDRO MARTÍNEZ CHAPA, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO-MARZO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA

INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33 FONDO III) DEL EJERCICIO 2013.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

- 7. DIVERSOS OFICIOS SIGNADOS POR INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE HONORABLE CONGRESO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LOS CUALES COMUNICAN LA DECLARATORIA DE APERTURA Y CLAUSURA DEL CUARTO Y QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.- DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

- 8. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA ANGELINA CARREÑO MIJARES, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A EFECTO DE NO APROBAR EL PROYECTO DE REFORMA HACENDARIA PRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA.- DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 343, APROBADO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013;**

**ASÍ MISMO, REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL
COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

9. ESCRITO SIGNADO POR LA DIP. ANGELINA CARREÑO MIJARES, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO E) Y SE ADICIONA UN INCISO O) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA EL C. SECRETARIO INFORMÓ LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LA DIP. LORENA CANTÚ LÓPEZ.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PREGUNTADO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA INICIATIVA QUE PRESENTAR, LO MANIFESTARAN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

C. SECRETARIO: “NO TENGO A NINGÚN DIPUTADO REGISTRADO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.

C. PRESIDENTE: “CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES INFORME DE COMISIONES, SI ALGUNO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES…

EN ESE MOMENTO DESDE SU LUGAR LA DIPUTADA REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y ENSEGUITA EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO MANIFESTARON TENER INICIATIVAS QUE PRESENTAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

C. PRESIDENTE: “¿USTED TAMBIÉN?, HAY QUE PONER ATENCIÓN LICENCIADO”.

EL C. PRESIDENTE Y LA MESA DIRECTIVA HABLARON ENTRE SI.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS, HE CONSULTADO CON LA OFICIALÍA MAYOR Y CON MIS COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA Y YA HABÍAMOS PASADO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA Y EL DIPUTADO SECRETARIO Y ME INFORMÓ QUE NO HABÍA NADIE QUE QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA Y COMO YA CIRCULAMOS Y YA ESTAMOS EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. VAMOS A TENER QUE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, QUE ES INFORME DE COMISIONES, SI ALGUNO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENE ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, SÍRVASE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, ¿SE PODRÍA PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE LA DIPUTADA REBECA CLOUTHIER PRESENTE SU INICIATIVA?, PERDÓN, EL DIPUTADO GODAR Y LE PASE A LA DIPUTADA REBECA. ¿SE PUEDE PONER A CONSIDERACIÓN QUE AMBOS PUEDAN PRESENTAR SUS INICIATIVAS?”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI ME PERMITE SEÑOR DIPUTADO, NADA MAS PARA, YO APOYARÍA LA MOCIÓN

QUE HIZO LA PRESIDENCIA DE CONTINUAR CON LA SESIÓN, PUESTO QUE FUE UN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE HABLÓ ABIERTAMENTE, QUE SE HA PASADO, SE HA AGOTADO. Y BUENO TAMBIÉN, DEJAR DE MANIFIESTO QUE NORMALMENTE LA ASAMBLEA ESTÁ OCUPADA EN OTRAS LABORES Y POR ESO SE PASAN YA DE MANERA ORDINARIA ESTOS DETALLES. YO CREO QUE EL ORDEN DEL DÍA TIENE QUE SEGUIR SU CURSO, SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE SOLAMENTE PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA CAROLINA”.

C. PRESIDENTE: “ANTE LA SOLICITUD DE UN MIEMBRO DEL PLENO TENGO QUE PONERLO A CONSIDERACIÓN”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD DE LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, EN EL SENTIDO DE QUE LOS DIPUTADOS REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO PRESENTEN SUS INICIATIVAS, ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL

SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE DESECHADA LA SOLICITUD POR 16 VOTOS A FAVOR, 16 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 5982/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTES NÚMERO: 7192/LXXII, 7517/LXXIII, 7643/LXXIII, 7660/LXXIII, 7591/LXXIII Y 7598/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO Y SIENDO CIRCULADOS EN FECHA: EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 10:30 HORAS; EL DÍA 29 DE MAYO DE 2013 A LAS 10:10 HORAS; 13 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 12:34 Y EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 09:20 HORAS.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 5982/LXXII Y ANEXO**, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ANTECEDENTES: **PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 3 DE ABRIL DEL 2009, SE RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008 DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN, PARA SU ESTUDIO

CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII Y 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2008 DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL PRESENTE INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O

CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$76,812,949.00
B) PASIVO	\$240,776.00
C) PATRIMONIO	\$76,572,173.00
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$240,484,795.00
E) GASTOS	\$209,744,830.00
F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,625,933.00
G) OTROS GASTOS Y PRODUCTOS NETOS	\$ (1,123.00)
H) AUMENTO O DISMINUCIÓN TOTAL DEL EJERCICIO EN EL PATRIMONIO	\$34,364,775.00

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$28,576,717.00
INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA.	\$47,085,783.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 538,225.00
DEUDORES DIVERSOS	
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	\$ 76,200,725.00
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,077,726.00
OTROS ACTIVOS	\$ 550,176.00
ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO	\$190,213.00
DEPRECIAZIÓN ACUMULADA	\$ (1,078,587.00)
ACTUALIZACIÓN DE DEPRECIAZIÓN ACUMULADA	\$(127,304.00)
<u>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	612,224.00
<u>TOTAL ACTIVO</u>	\$ 76,812,949.00

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
27	

A CORTO PLAZO:	
ACREDORES DIVERSOS	\$240,776.00
TOTAL CORTO PLAZO:	\$240,776.00
TOTAL PASIVO	\$240,776.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS IMPONE DE LA ACTUALIZACIÓN DE CONDUCTAS QUE DERIVAN EN UNA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, REPORTANDO UN IMPORTE NO SOLVENTADO POR UN MONTO DE \$5,147,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.). CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE

2008, PRESENTÓ RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN CUANTO AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SE OBSERVÓ QUE EL ORGANISMO NO PRESENTÓ DENTRO DE SU CUENTA PÚBLICA INDICADORES DE GESTIÓN. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EN EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE IRREGULARIDADES DETECTADAS, DESTACA AQUELLAS QUE CAUSAN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y POR LOS CUALES EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 Y 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL TITULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y

MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EN LO QUE CONCIERNE AL RUBRO DE **GESTIÓN FINANCIERA**, QUE EL ORGANISMO NO PROPORCIONÓ LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DIVERSOS PROVEEDORES CON NÚMERO DE CUENTA Y PÓLIZA 5100-4003, PE-29, A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN RADIOFÓNICA DE MONTERREY, S. A. DE C. V., (POR TRANSMISIONES DE ANUNCIOS DE 20 SEGUNDOS); 5100-4103, PE-10, A FAVOR DEL SÚPER PUBLICIDAD, S. A. DE C. V. (POR RENTA DE ESPACIOS EN AL ARENA MONTERREY); 5100-4003, PE-246, A FAVOR DE MULTIMEDIOS ESTRELLAS DE ORO, S. A. DE C. V., (POR TRANSMISIONES DE ANUNCIOS DE 60 SEGUNDOS); 51-00-4102, PE-147, A FAVOR DE CV PUBLICIDAD, S. A. DE C. V., (POR EXHIBICIÓN DE 20 CAMIONES CON PUBLICIDAD DEL FESTIVAL INTERNACIONAL SANTA CATARINA); 5100-4102 PE-252, A FAVOR DE EDITORIAL IMÁGENES Y MOVIMIENTOS, S. A. DE C. V., (POR INSERTO PUBLICITARIO EN LA REVISTA LA TEMPESTAD); 5100-4102, PE-251, A FAVOR DE VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR, S. A. DE C. V. , (POR EXHIBICIÓN DE ANUNCIOS PANORÁMICOS); 5100-4102, PE-23, MILENIUM DESARROLLO TURQUESA, S. A. DE C. V., (POR RENTA DE ESPACIOS PARA LONA DEL FESTIVAL DE SANTA LUCIA) Y 5100-4101, PE-195, A FAVOR DE REPRESENTACIONES PERIODÍSTICAS, S. A. DE C. V., (POR TRANSMISIONES DE ANUNCIOS EN EL CANAL DISCOVERY). EN CUANTO A **OBRAS PÚBLICAS**, CON RELACIÓN A LAS OBRAS SEÑALADAS CON NUMERO DE CONTRATO, CODETUR-FED-006-2008-DIT (ADECUACIONES PARA ESTACIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTOS, DEL PARQUE COLA DE CABALLO,

EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO); CODETUR-FED-001-2008-DIT (EQUIPAMIENTO DEL ÁREA RECREATIVA Y DE SALAS DE SERVICIO, EN LAS GRUTAS EL PALMITO, EN EL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE); CODETUR-FED-005-2008-DIT (REMOZAMIENTO DE FACHADAS E IMAGEN URBANA, DEL CENTRO HISTÓRICO DE GARCÍA); CODETUR-FED-014-2008-DIT (EQUIPAMIENTO DEL PARQUE RIVERA DEL RÍO SALINAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLALDAMA); CODETUR-FED-003-2008-DIT (REMODELACIÓN DEL PARQUE DE POTRERO CHICO, EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO); CODETUR-FED-031-2008-DIT (REMODELACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO); CODETUR-FED-011-2008-DIT (ILUMINACIÓN DE CATEDRAL Y PALACIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE ALLENDE); CODETUR-FED-004-2008-DIT (CONSTRUCCIÓN DE SALA DE PROYECCIONES Y SALA CULTURAL, DEL PARQUE GRUTAS DE GARCÍA); CODETUR-FED-027-2008-DIT (REMODELACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL, MUNICIPIO DE VILLALDAMA); CODETUR-FED-002-2008-DIT (REMOZAMIENTO DE FACHADAS E IMAGEN URBANA, CENTRO HISTÓRICO DE SABINAS HIDALGO); CODETUR-FED-017-2008-DIT (REMOZAMIENTO DE FACHADAS, CENTRO HISTÓRICO DE DOCTOR ARROYO); CODETUR-FED-013-2008-DIT (REMOZAMIENTO DE FACHADAS, DEL CENTRO HISTÓRICO DE VILLALDAMA); CODETUR-FED-010-2008-DIT (REMOZAMIENTO DE FACHADAS E IMAGEN URBANA, EN EL CENTRO DE ALLENDE); CODETUR-FED-022-2008-DIT (REMODELACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO DE LAMPAZOS); CODETUR-FED-021-2007-DIT (CONSTRUCCIÓN DE

MIRADOR EN EL EXTERIOR DE LA GRUTA EL PALMITO, EN EL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE); CODETUR-FED-021-2008-DIT (REMOZAMIENTO DE FACHADAS E IMAGEN URBANA, CENTRO HISTÓRICO DE LAMPAZOS); CODETUR-FED-023-2008-DIT (REMOZAMIENTO DE FACHADAS E IMAGEN URBANA, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ARAMBERRI); CODETUR-FED-024-2007-DIT (REMOZAMIENTO DE FACHADAS E IMAGEN URBANA, DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI); Y CODETUR-FED-015-2008-DIT (REMOZAMIENTO DE FACHADAS E IMAGEN URBANA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAMPAZOS), SE OBSERVÓ QUE LA ENTIDAD NO ENTERÓ A ESTA AUDITORIA LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL UNO AL MILLAR DEL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS REASIGNADOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 31 DE MARZO DE 2008 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL MIÉRCOLES 28 DE MAYO DEL MISMO AÑO. EN REFERENCIA AL CONTRATO CODETUR-EST-001-2007-DIT, (REMOZAMIENTO DE FACHADAS E IMAGEN URBANA, EN LE CENTRO DEL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA), NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL ORGANISMO PARA LA OBRA, NI LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS

COSTOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PREVALEZCAN EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN Y DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. EN LO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA QUE FUERE ADJUDICADA POR UN MONTO DE \$1,606,388.00 (UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, SE DETECTÓ QUE LA OBRA ORIGINALMENTE ADJUDICADA, SE MODIFICÓ DE MANERA IMPORTANTE EN SUS CONCEPTOS DE TRABAJO, NO GARANTIZANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON LOS MÍNIMOS RIESGOS DE MODIFICACIÓN Y SITUACIONES IMPREVISTAS, TODA VEZ QUE SE ADICIONARON CONCEPTOS DE TRABAJO NO CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL, QUE REPRESENTA UN IMPORTE DE \$134,065.30 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 30/100 M. N.) Y ADEMÁS, SE ADICIONARON CANTIDADES DE TRABAJO RESPECTO DE LOS CONCEPTOS CONTRATADOS QUE REPRESENTAN UN IMPORTE DE \$422,868.50 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M. N.). AHORA BIEN, LAS OBSERVACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NO FUERON SOLVENTADAS POR LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, POR LO CUAL SE EMITE LA ACCIÓN PERTINENTE AL CASO CONCRETO, SIENDO ESTA LA **PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD**, PRECISANDO QUE LAS MISMAS NO AFECTAN EL PATRIMONIO DEL

ORGANISMO. **SEXTO:** EN EL MISMO APARTADO VI EN EL PUNTO DOS DEL INFORME, SE SEÑALAN LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL CUAL SE DESPRENDE LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA: EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO OBSERVÓ, QUE EN LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN, EN CUANTO A LO QUE SE REFIERE A **GESTIÓN FINANCIERA**, NO HAY CONSISTENCIA EN EL REGISTRO CONTABLE EN LOS PAGOS REALIZADOS A PUBLITOP AERODIGITAL, S. A. DE C. V., POR LA CANTIDAD DE \$9,707,000.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), POR CONCEPTO DE RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS, YA QUE SE UTILIZARON TRES CUENTAS DE GASTOS, LAS CUALES SE DESCRIBEN CON NÚMEROS DE CUENTA 5100-4102, 5000-4103, 5100-4101 Y 5100-4101, CON NÚMEROS DE REFERENCIA PE-144, PE-24, PE-160 Y PE-172 Y DE CHEQUES 6035, 6282, 6419 Y 6627 RESPECTIVAMENTE. ADEMÁS, EN EL TRANSCURSO DEL PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA DE IGUAL MANERA SE DETECTARON GASTOS POR LOS QUE NO SE HABÍAN REALIZADOS PASIVOS, POR CONCEPTOS DE ANUNCIOS RADIOFÓNICOS DEL PROVEEDOR RADIOFÓNICA DE MONTERREY, S. A. DE C. V., POR LA CANTIDAD DE \$528,999.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.) FACTURADOS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

DEL AÑO 2007. POR OTRA PARTE, SE OBSERVÓ QUE EL ORGANISMO NO TIENE INTEGRADO EL SALDO A DICIEMBRE DE 2008 POR \$479,475.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100) A NOMBRE DE LOS EMPLEADOS QUE TIENE A SU CARGO GASTOS POR COMPROBAR; SE OBSERVÓ QUE NO SE ENCUENTRA INVENTARIADO EQUIPO DE CÓMPUTO POR UNA CANTIDAD DE \$122,090.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M. N.) QUE FUE ADQUIRIDO EN EL EJERCICIO 2008; Y POR ÚLTIMO, SE OBSERVÓ QUE EL ORGANISMO NO PRESENTO INDICADORES DE GESTIÓN. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR Y AL ANÁLISIS HECHO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR AL ORGANISMO NO FUERON SOLVENTADAS, POR LO CUAL SE INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES, TALES COMO: CONMINAR AL ORGANISMO PARA QUE EN LOS FUTUROS REGISTROS CONTABLES DE LOS EGRESOS HAYA CONSISTENCIA, PARA QUE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN COADYUVE A LA COMPARABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, REALICE LOS PASIVOS A FINALES DE AÑO PARA QUE EXISTA UNA ASOCIACIÓN DE GASTOS CON INGRESOS DE CADA EJERCICIO, ADEMÁS DE QUE LOS REGISTROS CONTABLES DE GASTOS POR COBRAR SE LLEVEN EN FORMA INDIVIDUAL ABRIENDO UNA SUBCUENTA POR CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS Y MEJORE EL CONTROL INTERNO EN CUANTO A LA AUTORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO PARA QUE

LAS ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO, CUENTEN CON EL NÚMERO DE INVENTARIO PARA SU CUSTODIA Y LOCALIZACIÓN, Y QUE AL EFECTO REALIZÓ A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO CONDUCENTE. **SÉPTIMO.**- EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME, QUE SEÑALA LOS SEGUIMIENTOS A CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, SE DESTACÓ QUE EN EL SEGUIMIENTO DADO A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS AL ORGANISMO EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, LA AUDITORÍA MEDIANTE OFICIO NO. ASENL-UAJ-AEGE-AP-15-669/2009 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2009, EMITIÓ AL DIRECTOR DEL ORGANISMO DOS RECOMENDACIONES, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS; EN EL OFICIO ASENL-UAJ-AEGE-AP-15-670/2009 DE MISMA FECHA AL ANTERIOR, SE ENVÍÓ UN PLIEGO DE OBSERVACIONES QUE NO FUERON SOLVENTADAS POR EL ORGANISMO, EL CUAL COMPRUEBA A TRAVÉS DEL OFICIO CDTNL/021/2009 GASTOS POR LA CANTIDAD DE \$304,451.00, REINTEGRANDO UN MONTO DE \$81,543.00. PARA FINALIZAR SE ENVÍÓ EL OFICIO NO. ASENL-UAJ-AEGE-AP-15-1102/2009 FECHADO EL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2009, EN EL CUAL EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, COMUNICA AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO Y AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO, DEL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN SEGUIR POR LA OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN LA CUENTA PÚBLICA 2007, A LO CUAL ESTAS ENTIDADES COMUNICAN QUE ELLOS

DETERMINAN QUE LAS FACULTADES QUE TIENE LA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES ADMINISTRATIVAS A SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL ORGANISMO, HAN PRESCRITO. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE EL SEGUIMIENTO A LA CUENTA ANTES SEÑALADA DEL EJERCICIO FISCAL 2007, ASÍ COMO LAS ACCIONES TOMADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y LAS CONTESTACIONES A ESTAS POR PARTE DEL ORGANISMO. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.**

PRIMERA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL

INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI PUNTO DOS DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO VI PUNTO UNO DEL INFORME DE RESULTADOS, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS

25 A 31 DEL REFERIDO INFORME Y SE PRECISAN EN LAS PÁGINAS 5 AL 8 ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 31 DE SU INFORME DE RESULTADOS Y SE DETALLA EN LA PÁGINA 8 DEL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, DEBIENDO DAR HABIDA CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** POR ÚLTIMO EN CUANTO AL APARTADO VII DEL INFORME DE RESULTADOS, SE TIENE QUE AL EFECTO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON EL SEGUIMIENTO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO 2007 DEL ORGANISMO, EMITIENDO OPORTUNAMENTE LOS OFICIOS QUE SE MENCIONAN EN EL APARTADO DE ANTECEDENTE DE ESTE DICTAMEN. **SEXTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS

DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICÓ EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, REPETIDAS VIOLACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS CUALES SE DESTACAN EN EL ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN, VIOLACIONES NORMATIVAS Y TODAS LAS SEÑALADAS EN EL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS QUE A LA LUZ DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SON CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE LO CUAL EL ÓRGANO REVISOR YA MANIFIESTA EXPRESAMENTE EN EL DOCUMENTO QUE SE REVISA, QUE PROCEDERÁ AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN. ES EVIDENTE QUE LA REPETICIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN, NO AFECTAN LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APRUEBA DE ESTA CUENTA PÚBLICA. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON

LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE Y HAGA EFECTIVO EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RESARCITORIAS QUE RESULTEN DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS A ESTE H. CONGRESO, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIENDO COMUNICAR OPORTUNAMENTE A ESTA SOBERANÍA, DE LAS ACCIONES INICIADAS Y EL RESULTADO DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2008**, DE LA **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN**. **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES, SE APRUEBA LA **CUENTA PÚBLICA 2008** DE LA **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN**.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CONSTITUCIONALMENTE CORRESPONDE A ÉSTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS EN ESTE SENTIDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008, LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN, REMITIÓ A ESTE CONGRESO SU CUENTA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE VALUACIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN, DESPUÉS DEL ANALIZADA AL INFORME DE RESULTADOS ENVIADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE CONCLUYE QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A ESTA CORPORACIÓN FUERON ENCAUSADOS ADECUADAMENTE, AL NO EXISTIR OBSERVACIONES QUE LACEREN LA HACIENDA PÚBLICA NO SE ENCUENTRA MOTIVO ALGUNO PARA QUE ESTA CUENTA NO SEA APROBADA. DE MODO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS EXHORTAMOS A QUE LO HAGAN DE LA MISMA MANERA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (PRD) RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5982/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7192/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 31 DE OCTUBRE DE 2011, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7192/LXXII, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA**

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES, DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO) CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 7 DE ABRIL DEL 2011, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010 DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES, DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO) PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO Y/O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII Y 35, FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES, DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO). INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES, DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO), PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 31,699,845.00

B) PASIVO	\$ 743,565.00
C) PATRIMONIO	\$ 30,956,280.00
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$ 5,937,355.00
E) GASTOS	\$ 9,720,585.00

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$ 5,785,300.00
CUENTAS POR COBRAR:	
CLIENTES	\$ 5,232,929.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 2,368,352.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 13,386,581.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	
CUENTAS Y DOCS. POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$ 1,065,170.00
TERRENOS	\$ 15,480,833.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 666,663.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1,973.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 67,854.00
OTROS ACTIVOS	\$ 1,658,000.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (627,229.00)
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 18,313,264.00
TOTAL ACTIVO	\$ 31,699,845.00

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
A CORTO PLAZO:	
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 451,495.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 292,070.00
TOTAL PASIVO:	\$ 743,565.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y

CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS IMPONE DE LA EXISTENCIA DE UN IMPORTE NO SOLVENTADO DEL ORDEN DE \$9,309,000.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.). CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES, DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO) COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SE OBSERVÓ VARIACIÓN A LOS INDICADORES PRESENTADOS POR EL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES, DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO), ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN A LAS MISMAS. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS LEYES DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EL APARTADO VI DEL INFORME NOS SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES A LAS MISMAS Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA PÚBLICA. EN DICHO APARTADO EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS INFORMA, EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO NÚMERO UNO DENOMINADO OBSERVACIONES CON IRREGULARIDADES CON ACCIÓN EMITIDA DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD, QUE NO SE ENCONTRÓ OBSERVACIÓN ALGUNA QUE HAGA SUPONER QUE HAYA EXISTIDO DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO. **SEXTO.-** POR CONSiguiente Y EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL MISMO APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, EL CUAL REFIERE A LAS OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, PUNTUALIZÓ SITUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN, LAS CUALES SE PRECISAN A CONTINUACIÓN: SE

DETECTÓ EN LA AUDITORÍA DE **GESTIÓN FINANCIERA**, EN EL RUBRO **PARAESTATALES, ACTIVOS, CLIENTES Y DEUDORES DIVERSOS**, ESTIMACIÓN INSUFICIENTE PARA CUBRIR LAS CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN, DEBIDO A QUE NO SE CONSIDERARON COMO INCOBRABLES CIERTOS SALDOS. (VER FOJA 31 DEL INFORME DE RESULTADOS) EN ESTE MISMO RUBRO EN LO QUE CORRESPONDE A **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**, NO SE LOCALIZÓ, NI SE PROPORCIONÓ DURANTE LA AUDITORÍA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE QUE SE HAYA EJERCIDO LA ACCIÓN DE DAR POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO Y DE SUS ACCESORIOS, EN EL CASO DE DOS CLIENTES, YA QUE NO CUMPLIERON CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN CUANTO A LA PUNTUALIDAD DEL PAGO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA "DÉCIMA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO" EN LOS CONTRATOS, ASÍ MISMO, NO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LAS GESTIONES DE COBRO EFECTUADAS PARA RECUPERAR LOS IMPORTES VENCIDOS. (VER FOJA 34 DEL INFORME DE RESULTADOS). EN LOS QUE CORRESPONDE A **DEPÓSITOS EN GARANTÍA**, SE DETECTÓ UN PAGO DE PRÉSTAMO BANCARIO OTORGADO A UN BENEFICIARIO, GARANTIZADO POR EL FIDEICOMISO, NO RECUPERADO, Y NO SE PROPORCIONÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE AMPARE QUE SE REQUIRIÓ EL COBRO DEL SALDO QUE PROVIENE DEL MES DE JUNIO DE 2003, DERIVADO DEL PAGO QUE SE REALIZÓ AL BANCO HSBC MÉXICO, S.A., POR CONCEPTO DE GARANTÍA

OTORGADA PARA RESPALDAR EL CRÉDITO DE HABILITACIÓN O AVÍO CONCEDIDO A LA ASOCIACIÓN GANADERA DE PORCICULTORES DE NUEVO LEÓN, A.C., PARA CAPITAL DE TRABAJO EN EL PROCESO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE CORTES DE CERDO. NO OBSTANTE QUE EN EJERCICIOS ANTERIORES SE HA MENCIONADO ESTA OBSERVACIÓN, EL FIDEICOMISO NO HA DETERMINADO SU POSIBLE RECUPERACIÓN Y/O CANCELACIÓN. EN LO QUE CORRESPONDE AL **OTROS ACTIVOS**, SE OBSERVÓ QUE EL FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, CONTINÚA SIN OBTENER LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS, QUE PERMITA CONOCER EL VALOR REAL DE SU PARTICIPACIÓN, ASÍ MISMO, NO SE LOCALIZARON DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS QUE EN SU CASO APROBARON LA CAPITALIZACIÓN DE PASIVOS Y/O AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y EL REGISTRO COMO ACCIONISTA DEL FIDEICOMISO EN EL LIBRO QUE PARA TAL EFECTO LLEVAN ESTAS EMPRESAS. NO OBSTANTE QUE EN EJERCICIOS ANTERIORES SE HA MENCIONADO ESTA OBSERVACIÓN, EL FIDEICOMISO NO HA DETERMINADO SU POSIBLE RECUPERACIÓN Y/O CANCELACIÓN. EN CUANTO A **OTRAS CUENTAS POR COBRAR, DEUDORES DIVERSOS**, SE DETECTÓ FALTA DE GESTIONES DE COBRO A EX-EMPLEADOS DEL FIDEICOMISO, TODA VEZ DE QUE NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LAS GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, RESPECTO A LA RECUPERACIÓN DE SALDOS A CARGO DEL PERSONAL DEL FIDEICOMISO POR PRÉSTAMOS PERSONALES Y

GASTOS POR COMPROBAR. (VER FOJA 37 DEL INFORME DE RESULTADOS). EN RELACIÓN A LO ANTERIOR Y AL ANÁLISIS HECHO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN ESTE APARTADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR AL ORGANISMO NO FUERON SOLVENTADAS, POR LO CUAL SE INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES, TAL COMO CONCLUIR EL PROCESO QUE SE TIENE PENDIENTE REFERENTE A SOLICITAR LA OPINIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL A FIN DE SOPORTAR LA DECLARACIÓN DE INCOBRABILIDAD DE DICHOS CRÉDITOS UNA VEZ OBTENIDA, REALIZAR LAS GESTIONES CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES PARA SU CANCELACIÓN; CUMPLIR CON LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, REALIZAR OPORTUNAMENTE LAS GESTIONES DE COBRANZA CON LOS CLIENTES Y EJERCER LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CONVENIENTES, PARA QUE ÉSTOS CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE ASUMAN CON EL FIDEICOMISO; LLEVAR A CABO LAS GESTIONES DE COBRANZA NECESARIAS RESPECTO A ESTE SALDO Y/O EN SU CASO EVALUAR LA POSIBILIDAD DE SU RECUPERACIÓN, YA QUE PUEDE RESULTAR INCOSTEABLES LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A SEGUIR, EN CASO DE QUE LA ASOCIACIÓN NO CUENTE CON BIENES SUFICIENTES QUE AMPAREN EL ADEUDO; LLEVAR A CABO LAS GESTIONES

CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ESTAS COMPAÑÍAS Y ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE RECUPERAR LA INVERSIÓN REALIZADA EN CADA UNA Y POR ÚLTIMO, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA EVALUAR LA RECUPERACIÓN DE ESTOS SALDOS O SU POSIBLE CANCELACIÓN, YA QUE PRESENTAN UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A CINCO AÑOS, Y EL EFECTUAR GESTIONES O ACCIONES DE COBRO PUEDE OCASIONAR MAYORES GASTOS PARA EL FIDEICOMISO. **SÉPTIMO.-** POR ÚLTIMO, SIGUIENDO EN EL MISMO APARTADO VI, EN LO QUE RESPECTA A LA PROMOCIÓN O GESTIÓN DE OTRAS ACCIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO TRES, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INDICA QUE NO EXISTEN OBSERVACIONES EN ESTE SUPUESTO. **OCTAVO.-** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIO ANTERIORES, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS PRESENTA EN LA FOJA 39, LOS CUADROS DE OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CORRESPONDEN A LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 Y 2009. **NOVENO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO, C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS

INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, ES DE IMPORTANCIA DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, POR PARTE DEL

FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES, DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO). **CUARTA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI PUNTO DOS DEL INFORME DE RESULTADOS RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES, DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO), Y SE DETALLAN EN EL ANTECEDENTE SEXTO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO DE LAS CUALES EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. **SEXTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ENTIDAD. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICÓ EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA

REVISADA, QUE EXISTEN FALLAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO LA CUAL SE DESCRIBE EN EL ANTECEDENTE SEXTO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ADVIRTIENDO CON ESTO QUE DICHAS FALLAS SON CAUSA DE LA EMISIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN PARA MEJORA, TAL Y COMO SE MENCIONÓ EN EL ANTECEDENTE ANTES CITADO. ES EVIDENTE QUE ESTA IRREGULARIDAD DESTACADA EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES, DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO), NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DEL ESTADO, PERO TAMBIÉN SE DEBE CONSIDERA COMO LO MARCA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EN SU APARTADO VII SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DERIVADAS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2006 FUE RECHAZADA POR ESTA SOBERANÍA Y HACIENDO UN ANÁLISIS DE LA MISMA ENCONTRAMOS QUE LAS OBSERVACIONES QUE DERIVARON EN SU RECHAZO NO HAN SIDO CORREGIDAS EN EL PRESENTE EJERCICIO, POR LO QUE OBSERVAMOS UNA REITERADA REINCIDENCIA EN EL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES, DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO), AHORA BIEN DEBEMOS CONSIDERAR QUE ESTAS OBSERVACIONES YA SE ENCUENTRAN SIENDO

SOLVENTADAS POR EL ORGANISMOS ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA, SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE PROCEDA CONFORME A LA LEY EN LOS PUNTOS EN LOS QUE SE REQUIERA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD. EN ESA TESITURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA IRREGULARIDADES EN QUE PUEDA HABER INCURRIDO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD POR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL SE TIENE A BIEN INSTRUIR AL ÓRGANO FISCALIZADOR PARA QUE HAGA EFECTIVO EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS A ESTE H. CONGRESO, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIENDO

COMUNICAR OPORTUNAMENTE A ESTA SOBERANÍA, DE LAS ACCIONES INICIADAS Y EL RESULTADO DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO**.

PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2010, DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES, DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO)**. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES, DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO)**. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL **FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y**

DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES, DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL FONAGRO TIENE COMISIÓN DE OTORGAR O HACER LLEGAR LOS RECURSOS FINANCIEROS, SERVICIOS DE GARANTÍA O CAPITAL DE RIESGO A LAS ACTIVIDADES PRODUCIDAS DEL SECTOR RURAL AGROPECUARIO FORESTAL DE LA FAUNA Y PESCA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

BUSCADO INDUCIR LA ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PRODUCTORES PARA QUE TENGAN ACCESO A MEJORES TÉCNICAS PRODUCTIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MERCADO, QUE LES PERMITA SER MÁS EFICIENTES Y COMPETITIVOS PARA QUE PUEDAN ASPIRAR A UN MEJOR NIVEL DE VIDA. ESTA CUENTA PÚBLICA QUE SE COMENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, SÓLO PRESENTA OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO Y DE GESTIÓN HACIA SU INTERIOR SIN CAUSAR EN NINGÚN MOMENTO DAÑO AL ERARIO PÚBLICO O AL PATRIMONIO DEL ESTADO. ANTE ESTO LOS DIPUTADOS DE LA BANCADA DEL PRI, NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA DEL RECHAZO DE ESTA CUENTA PÚBLICA TODA VEZ QUE NO REPRESENTA UN PERJUICIO PARA LAS FINANZAS DEL ESTADO E INVITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS A RAZONAR UN POCO MÁS SU VOTO Y EMITAN EL MISMO EN CONTRA DEL RECHAZO DEL ASUNTO DE QUE SE TRATA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

DURANTE LA VOTACIÓN EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7192/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA** QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7517/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

A CONTINUACIÓN SE INSERTA EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,
EL 16 DE OCTUBRE DEL 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y
DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7517/LXXII QUE CONTIENE EL
INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA
PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD,
CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES:
PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE
LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR,
REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON
EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS
PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS,
DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN
EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS
Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE
EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2011 DEL **INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD**,
PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA
PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE

CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY SE VERIFICÓ SI EL INSTITUTO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALARSE QUE SE CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO CON EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PRESENTÁNDOSE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO SE TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA **2011 DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD.** INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. EN EL APARTADO DEL RESUMEN EJECUTIVO LA AUDITORIA NOS SEÑALA QUE EL INSTITUTO SE LE INFORMÓ SOBRE LA EXISTENCIA DE DOS OBSERVACIONES LAS CUALES FUERON SOLVENTADAS, QUEDANDO SIN OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR

PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APPLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. NOS INFORMA LA AUDITORIA QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE RECENTE CREACIÓN, SIENDO CONSTITUIDO MEDIANTE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2003. EL ARTÍCULO 41 ESTABLECE QUE, CON EL PROPÓSITO DE PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS FUNCIONES PÚBLICAS Y DESCENTRALIZAR LAS TAREAS DE GOBIERNO, SE ESTABLECIÓ EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE DEL **INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD**, CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2011** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES

GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LOS PASIVOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

a) ACTIVO	\$ 3049, 302
b) PASIVO	\$ 225,773
c) PATRIMONIO	\$ 2,823,529
d) INGRESOS	\$ 25,549,138
e) GASTOS	\$ 25,668,121

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$2,427,322
DEUDORES DIVERSOS	\$84,562
TOTAL	\$2,511,884
<u>ACTIVO FIJO</u>	<u>537,418</u>
TOTAL	\$3,049,302

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS PASIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTOS POR PAGAR	\$218,187
PROVEEDORES	\$7,586,
TOTAL PASIVO	\$225,773

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APlicó UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL **INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD**, CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2011** PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SALVO LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO III DEL INFORME DEL RESULTADO MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN. DENTRO DEL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, SE INFORMA SOBRE LOS RECURSOS ENVIADOS POR LA FEDERACIÓN POR \$ 4,508,686 AL INSTITUTO, DE LOS CUALES SE TUVO QUE REINTEGRAR UN MONTO DE \$ 452,709 DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

CONCEPTO	IMPORTE
EMPRENDEDORES JUVENILES	\$ 210,000
RED NACIONAL DE PROGRAMAS PODER JOVEN RADIO Y TELEVISIÓN Y RADIO POR INTERNET	\$ 149,640
IMPULSO MÉXICO	\$ 75,000
APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS ESTATALES DE JUVENTUD	\$ 12,269

ESPACIO PODER JOVEN	\$ 5,800
TOTAL	\$ (452,709)

SOBRE LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DETECTA QUE LA DEVOLUCIÓN QUE SE REALIZÓ POR \$ 210,000 EN EL PROGRAMA EMPRENDEDORES JUVENILES, ADEMÁS DE HABERSE RETRASADO LA LLEGADA DEL RECURSO, NO HUBO LA CORRESPONDIENTE PARTIDA POR PARTE DEL ESTADO PARA PODER DARLE USO A DICHOS RECURSOS, DEBIENDO REINTEGRARLOS A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL. **TERCERO:** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL INSTITUTO PRESENTO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

INDICADOR 2011	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIV O 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓ N 2011 VS OBJETIVO	VARIACIÓ N 2011 VS 2010
PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD	NÚMERO DE JÓVENES PARTICIPANTE S	350	34	177	(316)	(143)
ESPACIOS PODER JOVEN	SERVICIOS OTORGADOS	\$112,000	\$117,75 4	\$211,34 6	5,754	(93,592)
CARTA A MIS PADRES	NÚMERO DE PARTICIPANTE S	0	98	73	98	25
ESPACIOS URBANOS	JÓVENES BENEFICIADO S	3,235	5,400	6,843	2,165	(1,443)
JUVENTUD VIRTUAL	VISITAS A LOS PORTALES	212,248	300,358	170,638	88,110	129,720
PRO EDUCACIÓN	JÓVENES VINCULADOS	9,050	8,271	9,046	(779)	(775)
CREENLANC E JOVEN	PROYECTOS VINCULADOS	50	69	0	19	69
PRO- EMPLEO	JÓVENES CANALIZADOS	2,364	1,922	0	(442)	1,922
RUMBO	JÓVENES	5,000	7,195	0	2,195	7,195

JOVEN	IMPACTADOS					
CONVIVIR PARA VIVIR	JÓVENES ASISTENTES	3,000	1,341	0	(1,659)	1,341
TU DECIDES	JÓVENES ASISTENTES	8,000	4,321	0	(3,679)	4,321

CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS, MOSTRANDO EL COMPORTAMIENTO CON RESPECTO A LO EJERCIDO.

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN
INGRESOS PROPIOS	\$3,000,000	\$5,053,562	\$2,053,562
APORTACIONES ESTATALES	\$17,624,365	\$15,534,181	(2,090,184)
APORTACIONES FEDERALES	<u>\$5,414,104</u>	<u>\$4,961,395</u>	<u>(452,709)</u>
TOTAL	\$26,038,469	\$25,549,138	(489,331)

EGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN
SERVICIOS PERSONALES	\$10,317,549	\$8,979,808	1,337,741

MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,242,509	\$1,044,590	197,919
SERVICIOS GENERALES	<u>\$14,478,411</u>	<u>\$15,423,859</u>	<u>(945,448)</u>
TOTAL	\$26,038,469	\$25,448,257	590,212

SE MANIFIESTA QUE LA DISMINUCIÓN EN LAS PARTIDAS ESTATALES FUE DEBIDO A QUE SE EFECTUÓ UN PROGRAMA DE AHORRO EN GASTO CORRIENTE. ASÍ MISMO LAS APORTACIONES FEDERALES NO SE EJERCIERON EN SU TOTALIDAD TENIÉNDOSE QUE DEVOLVER UN MONTO DE \$452,709, ENTRE OTRAS RAZONES POR NO CONTAR CON CONTRAPARTIDA ESTATAL Y A QUE EL RECURSO LLEGÓ DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONVENIO, NO PERMITIENDO QUE SE CONCLUYERAN EN SU TOTALIDAD LOS PROGRAMAS. **QUINTO.-** EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, NO DESTACÓ OBSERVACIONES QUE CAUSAN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO NI TAMPOCO INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES, ASÍ MISMO, NO DETECTO FALLAS QUE AMERITEN LA EMISIÓN DE ACCIONES DE RECOMENDACIÓN CON MEJORA. **SEXTO.-** EN LO RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, SE REPORTA DENUNCIA PENAL PROMOVIDA

DERIVADA DE RESPONSABILIDAD DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS.

SÉPTIMO.- CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011.

OCTAVO.- UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIONES XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. COMO SE OBSERVA EN EL APARTADO RELATIVO A LOS INDICADORES HAY VARIOS DE ELLOS QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO PROPUESTO PARA EL EJERCICIO 2011, ASÍ COMO QUEDAR POR DEBAJO DE LOS LOGROS DEL EJERCICIO 2010, SIENDO UNO DE LOS MOTIVOS DE DICHA SITUACIÓN EL QUE SE LE REDUJO EL RECURSO AL INSTITUTO EN \$2, 053,562, UN 11.65 % CON RESPECTO A LO QUE SE LE PRESUPUESTO ORIGINALMENTE. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY

DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012 DEBEN DE SER CONFORME A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

MARCO CONCEPTUAL
POSTULADOS BÁSICOS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD
MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO
MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL
PATRIMONIO
INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO FINANCIEROS
DE LOS RECURSOS FEDERALES

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES
DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-
CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO
JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O
EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE
CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A
MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE
LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA
MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA
POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE
COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES
RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LA FECHA EN LA
QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA
LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO
LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON

EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. **CUARTO:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, ES DE IMPORTANCIA DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, NI TAMPOCO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO POR PARTE DEL INSTITUTO, QUE AMERITEN LA EMISIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO AL ORGANISMO. **QUINTO:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE NO EXISTIERON VIOLACIONES A LA NORMATIVA ESTATAL, POR PARTE DEL INSTITUTO, POR LO CUAL ES EVIDENTE QUE NO EXISTE AFECTACIÓN A LA

RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA NUESTRO AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EN SU INFORME DEL RESULTADO, EN EL APARTADO DER RESUMEN EJECUTIVO NO HAY OBSERVACIONES NO SOLVENTADOS POR EL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO. SOLO ES DE MENCIONAR Y RESALTAR EL HECHO DE QUE EN LA REVISIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA EL ORGANISMO TUVO QUE REINTEGRAR RECURSOS IMPORTANTES DEBIDO A LA LLEGADA TARDE DE LAS PARTIDAS FEDERALES, PERO TAMBIÉN PORQUE EL GOBIERNO DEL ESTADO REDUJO EL PRESUPUESTO Y NO OTORGO LA CONTRAPARTIDA QUE SE REQUERÍA EN EL PROGRAMA EMPRENDEDORES JUVENILES DEBIENDO REINTEGRAR \$ 210,000. TAMBIÉN ES DE RESALTAR QUE LA REDUCCIÓN EN UN 11.65 % DEL PRESUPUESTO ESTATAL ASIGNADO AL INSTITUTO, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE RECURSOS REALIZADO A LA FEDERACIÓN, GENERÓ ENTRE OTROS MUY PROBABLEMENTE EL QUE SE TUVIERAN REDUCCIONES SIGNIFICATIVAS EN ALGUNOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL ORGANISMO. SIN EMBARGO QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN CONSIDERAMOS QUE LOS ANTERIORES SEÑALAMIENTOS REPRESENTAN ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL INSTITUTO, PERO ES DE PREVALECER LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN

SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO:** **PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA **CUENTA PÚBLICA 2011**, DEL **INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD.** **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD.**, **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD

GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA. **QUINTO.-** SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES A FIN DE QUE SE LE RESPETEN AL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS, A FIN DE MEJORAR LA ATENCIÓN A LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN Y NO SE DEJEN DE UTILIZAR RECURSOS FEDERALES POR FALTA DE DESTINAR LAS CONTRAPARTIDAS DE RECURSOS ESTATALES REQUERIDAS. **SEXTO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LUZ CAMPOS ALEMÁN, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD ES EL ENCARGADO DE COORDINAR Y CREAR PROGRAMAS Y ACCIONES QUE INCREMENTEN EL GRADO DE UTILIDAD, CUALIDAD Y ALCANCE DE LOS JÓVENES IDENTIFICANDO SU DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO. EN LO RELATIVO AL ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ENCONTRAMOS QUE NO SE ADVIERTEN IRREGULARIDADES QUE DERIVEN EN EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES, RECOMENDACIONES O PROMOCIÓN DE OTRAS ACCIONES, CONCLUYENDO QUE SU PRESUPUESTO SE APLICÓ CONFORME EN LO ESTABLECIDO EN EL MARCO JURÍDICO VIGENTE EN EL ESTADO. POR LO ANTERIOR LUEGO DE UN ANÁLISIS DE FONDO REALIZADO AL INFORME ENVIADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EL GRUPO DE PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PEDIMOS ACORDE A DERECHO SU VOTO A FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7517/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7643/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:
HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,
EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y
DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7643/LXXIII, QUE CONTIENE EL

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES:

PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL ENTE FISCALIZADO EFECTUÓ

CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA

COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR

PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APPLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APlicó UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APPLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APlicACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SALVO LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. **TERCERO:** CABE MENCIONAR QUE EL TOTAL DE LAS SALAS QUE ESTÁN TRABAJANDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 SON 19, DE LAS QUE 10 SON PENALES, 7 SON CIVILES Y 2 FAMILIAR, DETALLANDO A

CONTINUACIÓN UN RESUMEN ANUAL DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA
TRIMESTRALMENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SALAS	CANTID AD DE SALAS	CASOS 1-ENE- 11	RADICAD OS	REACTIVA DOS	SENTENC IAS	BAJA S	CASOS 31-DIC- 11
PENALES COLEGIAD AS Y UNITARIAS	10	278	1,749	-	1,320	231	476
ARTÍCULO (INCONFOR MIDADES)		377	1,377	5	1,179	147	433
DEFINITIV A (DEMANDA S)							
CIVILES COLEGIAD AS Y UNITARIAS	7						
ARTÍCULO (INCONFOR MIDADES)		215	821	57	742	225	126
DEFINITIV A (DEMANDA S)		442	1,305	24	1,231	152	388
FAMILIARE S	2						
ARTÍCULO (INCONFOR MIDADES)		66	196	1	176	26	61
DEFINITIV A (DEMANDA S)		162	636	4	570	25	207
TOTAL SALAS	19	1,540	6,084	91	5,218	806	1,691

CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE

ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS, MOSTRANDO EL COMPORTAMIENTO CON RESPECTO A LO EJERCIDO.

I N G R E S O S

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO	VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS GASTO CORRIENTE	\$ 1,037,710,975	1,037,710,975	\$ -
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	7,262,337	(7,262,337)
INGRESOS VARIOS	-	2,260,856	(2,260,856)
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 1,037,710,975	\$ 1,047,234,168	\$ (9,523,193)
INGRESOS PEI EJERCICIO ACTUAL	\$ 35,920,904	\$ 35,920,904	\$ -
TOTAL INGRESOS	\$ 1,073,631,879	\$ 1,083,155,072	\$ (9,523,193)

E G R E S O S

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO	VARIACIÓN
SERVICIOS PERSONALES	\$ 743,739,004	\$ 742,412,859	\$ 1,326,145
SERVICIOS GENERALES	259,578,197	183,413,349	76,164,848
MATERIALES Y SUMINISTROS	34,393,774	31,428,943	2,964,831
TOTAL GASTO CORRIENTE	\$ 1,037,710,975	\$ 957,255,151	\$ 80,455,824
GASTOS FINANCIEROS	\$ 7,262,337	\$ 46,274	\$ 7,216,063
EGRESOS VARIOS	2,260,856	1,843,190	417,666
EGRESOS PEI EJERCICIO ACTUAL	35,920,904	15,421,896	20,499,008

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO	VARIACIÓN
TOTAL EGRESOS	\$ 1,083,155,072	\$ 974,566,511	\$108,588,561

QUINTO.- EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN EN TOTAL 3-TRES OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

A) GESTIÓN FINANCIERA

PATRIMONIO

1. PAGOS DE GASTO CORRIENTE E INVERSIONES NO REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA POR \$ 10,389,495 CONTABILIZADOS DISMINUYENDO LA CUENTA DE CAPITAL. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA DE PATRIMONIO, SUBCUENTA NO. 30000101013 UTILIDAD PEI 2010, SE DETERMINARON 78 PAGOS A PROVEEDORES POR VALOR DE \$10,389,495 REGISTRADOS EN ESTE AUXILIAR, LOS QUE DEBIERON CONTABILIZARSE EN LAS CUENTAS DE GASTO CORRIENTE E INVERSIONES DEL EJERCICIO, OCASIONANDO QUE ESTOS IMPORTES NO SE REPORTARAN EN EL ESTADO DE ACTIVIDADES DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011. EN BASE AL SOPORTE DOCUMENTAL Y LA REFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA, ESTOS PAGOS CORRESPONDEN PRINCIPALMENTE A: REMODELACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERREY; CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR 2; CIRCUITO CERRADO Y CONTROL DE ACCESO 2010 Y REMODELACIONES A INSTALACIONES DEL PODER JUDICIAL Y CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR.

ACCIÓN EMITIDA

- G) RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO (RG).

INGRESOS NO RESTRINGIDOS **OTROS INGRESOS**

2. REMANENTES DE EJERCICIO ANTERIOR CONTABILIZADOS COMO INGRESO.

SE OBSERVÓ QUE MEDIANTE PÓLIZAS DE DIARIO SE RECLASIFICARON DE LA CUENTA DE PATRIMONIO A LA CUENTA DE INGRESOS TRANSFERENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y TRANSFERENCIAS POR PEI 2011, REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LOS RUBROS DE GASTO CORRIENTE E INVERSIONES NO APLICADOS POR IMPORTE DE \$ 69,618,888. LO ANTERIOR OCASIONA QUE SE DUPLIQUEN LOS INGRESOS RECIBIDOS YA REGISTRADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y SE VUELVAN A CONTABILIZAR EN EL EJERCICIO ACTUAL, OCASIONANDO QUE LA CUENTA DE PATRIMONIO APAREZCA COMO QUE EL REMANENTE PENDIENTE YA FUE APLICADO.

ACCIÓN EMITIDA

- G) RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO (RG).

GASTOS

SERVICIOS GENERALES

3. NO EXISTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE VIAJE.

NO SE TIENE IMPLEMENTADO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE VIAJE, DONDE SE ESTIPULE PRINCIPALMENTE LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

- DÍAS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE GASTOS DE VIAJE A PARTIR DE LA FECHA DE LLEGADA.
- GASTOS REALIZADOS DENTRO DEL PERÍODO DE DURACIÓN DEL VIAJE.
- LÍMITES DE GASTOS DIARIOS DE ALIMENTOS, HOSPEDAJE Y RENTA DE AUTOMÓVIL EN TERRITORIO NACIONAL Y EL EXTRANJERO.

ACCIÓN EMITIDA

- G) RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO (RG).

AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **SEXTO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE

LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **SÉPTIMO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL PODER JUDICIAL, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS

LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLÍÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR

POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012 DEBEN DE SER CONFORME A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES

DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

- MARCO CONCEPTUAL
- POSTULADOS BÁSICOS
- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
- CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
- CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
- CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD
- MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO
- MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
- MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO.
- INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO FINANCIEROS DE LOS RECURSOS FEDERALES

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO

JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. **CUARTA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN

SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS OBSERVACIONES EN COMENTO. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARÁ DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ASÍ MISMO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, LA EXISTENCIA DE DIVERSAS OBSERVACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE DESCRITAS, GENERANDO ACCIONES POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE DERIVARÁN EN EL SEGUIMIENTO Y EN SU CASO, SANCIÓN A LOS RESPONSABLES DE

CUALQUIER AFECTACIÓN AL PATRIMONIO DEL ORGANISMO, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL ESTADO, DETERMINANDO 3 RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO, SOBRE LAS QUE DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. PARA QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y DICTAMEN, LAS OBSERVACIONES QUE SE DETERMINAN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APPLICABLE POR EL ENTE QUE NOS OCUPA, NO GENERAN AFECTACIONES RELEVANTES A LA HACIENDA PÚBLICA POR LO QUE ES DE APROBARSE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011 DEL PODER JUDICIAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO: PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA **CUENTA PÚBLICA 2011**, DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA**

PÚBLICA 2011 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS QUE PROCEDAN, A FIN DE QUE RESUELVA, CONFORME A DERECHO, LO CONDUCENTE AL CASO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN LOS POSTERIORES INFORMES DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA. **QUINTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.** **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: COMO UNA DE LAS PRINCIPALES ATRIBUCIONES DE ESTA SOBERANÍA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 CONSTITUCIONAL LE CORRESPONDE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA COMPROBAR SI SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO FISCALIZAR A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEL DERECHO PRIVADO QUE HAYAN RECIBIDO RECURSOS PÚBLICOS. CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA EVALUAR EL INFORME RESULTADOS ENVIADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, LO CUAL FUE CUMPLIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ADVIRTIENDO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO PARA SU APROBACIÓN, DADO QUE

PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS, SIN OBSERVACIONES Y SIN FINANZAS SANAS, RAZÓN SUFICIENTE PARA QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTE A FAVOR Y SOLICITE A SUS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE LO HAGAN EN EL MISMO SENTIDO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7643/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES FERNANDO ELIZONDO ORTIZ SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7660/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,
EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y
DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7660/LXXIII, QUE CONTIENE EL
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA
PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL
ESTADO, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011.

ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL,

PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO** PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS

PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO.** INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APPLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APPLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES

GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. INFORMA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO QUE EL **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO**, SE CONSTITUYÓ EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2004, SEÑALÁNDOSE COMO FIDEICOMITENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO FIDUCIARIO AL BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y COMO FIDEICOMISARIOS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INDIQUEN EL PROPIO COMITÉ TÉCNICO Y QUE TENGA COMO OBJETIVO EL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, ECONÓMICO, TURÍSTICO, ETC., DE LOS MUNICIPIOS Y TIENE COMO OBJETIVO EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL 30 DE MARZO DE 2007, SE CONSTITUYÓ FIDESUR, DEBIDO A QUE EL **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CAMBIO DE FIDUCIARIO. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE
CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS, SU PRESUPUESTO POR EL
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE EL
**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN**, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA
CUENTA PÚBLICA. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA
DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN
DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	\$46,651,126
PASIVO	\$3,153,613
PATRIMONIO Y PASIVO	\$46,651,126
INGRESOS	\$38,186,226
GASTOS	\$24,663,187
COSTO INTEGRAL DEL FINANCIAMIENTO	\$294,465
AUMENTO EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$13,817,504

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO
SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$626,750
INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA	\$5,503,196
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$164
ACTIVO FIJO	\$40,521,016
TOTAL	\$46,651,126

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES
MENTIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE
DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA

RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SALVO EN SU CASO POR LO MENCIONADO EN EL CAPÍTULO VI DEL INFORME DE RESULTADOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SE OBSERVÓ VARIACIÓN EN LOS INDICADORES PRESENTADOS POR EL ORGANISMO, ASÍ COMO, LA EXPLICACIÓN A LAS MISMAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓN 2011 VS. OBJETIVO	VARIACIÓN 2010 VS. 2010
APOYO AL MUNICIPIO		2	6	2	4	4

REGIONAL	S DE MEDIDA					
INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	MUNICIPIO S DE MEDIDA	1	2	0	1	2

RESPECTO A LAS VARIACIONES LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO INFORMA QUE EN CUANTO AL APOYO AL DESARROLLO REGIONAL QUE DERIVADO DE LA EXPLICACIÓN A LA VARIACIÓN QUE PRESENTA EL FIDEICOMISO EN REALIDAD ATENDIÓ DURANTE EL EJERCICIO 2011 UN TOTAL DE 2 MUNICIPIOS, REGISTRÁNDOSE ERRÓNEAMENTE EN EL REAL 2011 UN TOTAL DE 6 POR LO QUE NO DEBIÓ EXISTIR NINGUNA VARIACIÓN CON EL OBJETIVO. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMATIVIDAD APLICABLES Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, CONTRA LO REAL EJERCIDO EN EL 2011 Y SUS VARIACIONES:

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL 2011	VARIACIÓN	%
APORTACIONES	\$38,021,114	\$20,793,510	\$(17,227,604)	(45)

ESTATALES				
OTROS INGRESOS	-	\$17,392,716	\$17,392,716	-
TOTAL INGRESOS	\$38,021,114	\$38,186,226	\$165,112	-

EGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL 2011	VARIACIÓN	%
SERVICIOS PERSONALES	\$5,400,542	\$5,213,031	\$187,511	3
SERVICIOS GENERALES	\$2,128,370	\$2,080,783	\$47,587	2
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$492,202	\$505,118	\$(12,916)	(3)
OTROS GASTOS	\$30,000,000	\$16,721,381	13,278,6189	44
TOTAL EGRESOS	\$38,021,114	\$24,520,313	\$13,500,801	36

SEXTO.- EN EL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, SE SEÑALAN DIVERSAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN GESTIÓN FINANCIERA, PASIVO, ACREDITORES DIVERSOS, NO SE REALIZARON DE MANERA SUFICIENTE LA PROVISIÓN DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL POR VALOR DE \$209,794 Y \$81,545, RESPECTIVAMENTE. ADEMÁS, NO SE DURANTE EL EJERCICIO SE REALIZÓ EL PAGO DEL FONDO DE AHORRO DE OCHO PERSONAS POR UN MONTO TOTAL DE \$25,800, OBSERVANDO QUE NO SE AFECTÓ LA PROVISIÓN DEL FONDO DE AHORRO, SINO QUE SE CARGÓ DIRECTAMENTE A RESULTADOS. EN EL RUBRO DE GASTOS, SERVICIOS GENERALES, PENAS, MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES, EL PAGO DE ISR RETENIDO POR SALARIOS EN FORMA EXTEMPORÁNEA, ORIGINALMENTE

EL PAGO DE ACTUALIZACIONES Y RECARGOS, OBSERVÁNDOSE QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, SE HA PAGADO EL IMPORTE DE \$15,384, POR ACTUALIZACIONES Y RECARGOS PROVENIENTES DE IMPUESTOS PAGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE DE LOS MESES DE JULIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2010, ASÍ COMO LOS MESES DE ENERO Y SEPTIEMBRE DE 2011. EN **GASTOS**, SE OBSERVÓ QUE EL FIDEICOMISO REGISTRÓ COMO GASTO LAS OBRAS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2011, EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO AGRÍCOLA NUEVO LEÓN UNIDO, POR UN IMPORTE DE \$7, 631,294, ASÍ COMO GASTOS NOTARIALES E IMPUESTOS POR VALOR DE \$1, 339,863, LOS CUALES DEBEN DE REGISTRARSE EN EL ACTIVO NO CIRCULANTE. NO SE PROPORCIONÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR IMPORTE DE \$216,362. EN LO CORRESPONDIENTE A **OBRA PÚBLICA DEL COMPLEJO AGRÍCOLA NUEVO LEÓN**, EN EL CONTRATO FIDE003-2011 (**CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR PARA TRABAJADORES DE TECNOPARQUE AGRÍCOLA NUEVO LEÓN, MUNICIPIO DE GALEANA**); PERSONAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO REALIZÓ UNA INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTÁNDOSE EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO EJECUTADAS DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO, POR VALOR DE \$45,487.43. EN EL INFORME DE RESULTADOS LA AUDITORÍA PRESENTA EL RESUMEN DE ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN

DERIVADAS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, EL CUAL SE PRESENTA A CONTINUACIÓN:

ACCIONES O RECOMENDACIONES:

TIPO DE AUDITORÍA	A)	B)	G)	H)	TOTAL
a) GESTIÓN FINANCIERA	1	1	4	1	7
b) OBRA PÚBLICA	1	-	-	-	1
TOTAL	2	1	4	1	8

SEXTO.- EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VI DEL INFORME QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIO ANTERIORES, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS PRESENTA LOS CUADROS DE OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CORRESPONDEN A LOS EJERCICIOS PREVIOS AL 2011, LA CUAL NO PRESENTA SEGUIMIENTOS. **SÉPTIMO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. ASÍ MISMO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS PRESENTA EN EL INFORME DE RESULTADOS EL

COMPORTAMIENTO, PRESENTANDO EL ENTE UN APARTADO EN EL CUAL DA A CONOCER EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES QUE PERMITEN PODER EVALUAR LA GESTIÓN DEL ENTE EN TÉRMINOS DE RESULTADOS. ASÍ MISMO, NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LO REFERENTE A LAS SOLICITUDES ADICIONALES QUE REALIZARÁ EL CONGRESO PARA REVISAR SITUACIONES ESPECIALES DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA ADEMÁS DE INDICARNOS EL TRÁMITE QUE SE LE HA DADO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LAS CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, Y TAMBIÉN NOS DICE INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO 20 DE LA

LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012, DEBEN DE SER CONFORME A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES

REFERIDO. ASÍ MISMO, TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

- MARCO CONCEPTUAL
- POSTULADOS BÁSICOS
- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
- CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
- CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
- CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD
- MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO
- MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
- MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO.
- INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO FINANCIEROS DE LOS RECURSOS FEDERALES

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO SEÑALAR LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY

GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. **CUARTA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **QUINTA:** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, DE LAS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO OFRECE DETALLES; SE DESTACAN LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS MÁS RELEVANTES DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE

DICTAMEN, LAS CUALES SE OBSERVARON EN EL APARTADO DE ASPECTO FINANCIERO QUE CONSISTEN 2 -DOS- PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDAD, 1 -UNA- CON PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 4-CUATRO- DE RECOMENDACIÓN DE GESTIÓN O CONTROL INTERNO Y 1- UNA- DE RECOMENDACIÓN REFERENTE AL DESEMPEÑO, RESPECTO DE LO CUAL DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA SANCIONAR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **SEXTO.-** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **SÉPTIMO.-** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE SE PUEDE SEÑALAR QUE DE LA REVISIÓN QUE SE REALIZA CON RESPECTO AL INFORME DEL RESULTADO EN EL CUAL SE SEÑALAN DIVERSAS

OBSERVACIONES DE IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, ENTRE LA QUE SE PUEDE DESTACAR LO REFERENTE A LA FALTA DE CONTESTACIÓN SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA SOBRE LA OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE DICHAS ANOMALÍAS NO SON RELEVANTES Y QUE CAUSEN AFECTACIONES IMPORTANTES A LA HACIENDA PÚBLICA, ADEMÁS QUE NO ES REITERATIVA LA FALTA DE CONTESTACIÓN DEL ENTE, POR LO QUE SE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE AL CUENTA PÚBLICA DE FIDESUR CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL 2011. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO: PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2011, DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011. **TERCERO:** SE INSTRUYE

A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CUARTO: SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA. QUINTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE EN FUNCIONES. COMPAÑEROS DIPUTADOS, DENTRO DE NUESTRAS ATRIBUCIONES COMO LEGISLADORES NOS CORRESPONDE VIGILAR Y REVISAR DE MANERA CONTINUA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 CONSTITUCIONAL, ANTE TAL SITUACIÓN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PRESENTA EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA CENA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011, EN BASE AL INFORME RECIBIDO POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE DEDUCE QUE ES DE APROBARSE LA CUENTA REFERIDA, TODA VEZ QUE LA MISMA PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE RECURSOS PÚBLICOS, EN TAL VIRTUD SE REALIZA UNA ATENTA INVITACIÓN A TODOS LOS COMPAÑEROS

LEGISLADORES PARA VOTAR EN SENTIDO POSITIVO DE LA MISMA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7660/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO**

BALDENEGRO, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7591/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:
HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,
EL 24 DE OCTUBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y
DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7591/LXIII, QUE CONTIENE EL**
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA
PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011.

ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN

ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NUEVO LEÓN, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI LA COMISIÓN EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV

DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APPLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO UNA VEZ REVISADA LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE 3 OBSERVACIONES, MISMAS QUE FUERON SOLVENTADAS, ASÍ MISMO NOS

INFORMA DE UN IMPORTE OBSERVADO DE \$ 45,000 QUE SE SEÑALA FUE RECUPERADO, POR TANTO AL PRESENTARNOS EL INFORME DEL RESULTADO NO SE ENCUENTRA EL INSTITUTO CON OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS Y MONTOS NO RECUPERADOS. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE, TIENE POR OBJETIVO PRINCIPAL PLANEAR, DESARROLLAR, FOMENTAR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DE CULTURA FÍSICA EN EL ESTADO. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD

AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL INSTITUTO DENOMINADO, INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LOS PASIVOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 471,378,114
B) PASIVO	\$13,916,082
B) PATRIMONIO	\$457,462,032
C) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$247,081,208
D) GASTOS	\$272,366,654

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

EFEKTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 9,694,125
DEUDORES DIVERSOS	\$585,678
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 89,504
INVENTARIOS	\$ 660,006
ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>\$460,348,901</u>
TOTAL	\$ 471,378,114

AHORA BIEN, EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

PROVEEDORES	\$ 601,314
ACREDORES DIVERSOS	\$7,519,670
IMPUESTOS POR PAGAR	\$1,158,821
PROVISIÓN PARA PENSIONES, INDEMNIZACIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD.	<u>4,636,277</u>
TOTAL	\$13,916,082

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL ORGANISMO PRESENTÓ EL CUADRO DE INDICADORES DE GESTIÓN, EN LA QUE SE DESTACA QUE LA INFORMACIÓN OPERATIVA

QUE SE REPORTA CADA TRIMESTRE SE OBTIENE DE LOS PRINCIPALES EVENTOS QUE LLEVA A CABO CADA PROGRAMA DEL INSTITUTO, MOSTRANDO ASÍ NO SOLO LA PARTE CUANTITATIVA, SINO TAMBIÉN LA PARTE OPERATIVA DEL DEPORTE, LOS EVENTOS QUE SON EL DÍA A DÍA DEL DEPORTE EN EL ESTADO. EN LA MAYORÍA DE LOS INDICADORES SE MUESTRA UN COMPORTAMIENTO POSITIVO CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS Y EN RELACIÓN A LO REALIZADO DURANTE EL EJERCICIO 2013. **CUARTO:** EN EL APARTADO E CUMPLIMIENTO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES, SE CONCLUYE QUE LA CUENTA PÚBLICA SE PRESENTO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. EN ESTE INFORME, LA AUDITORIA PRESENTO LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN	%
APORTACIONES ESTATALES	\$ 87,025,000	\$139,233,285	52,208,285	59
APORTACIONES FEDERALES	\$158,496,436	\$ 99,338,592	(59,157,844)	(37)
INGRESOS PROPIOS	\$ 500,000,000	\$8,509,331	3,509,331	70

TOTAL	\$250,521,436	\$247,081,208	(3,509,228)	(70)
--------------	---------------	---------------	-------------	------

EGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 54,015,813	\$48,565,334	5,450,479	10
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 16,369,3000	\$28,073,265	(11,703,865)	(71)
SERVICIOS GENERALES	\$ 66,591,134	\$91,870,74800	(25,279,614)	(3 8)
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 2,257,038	\$ 80,757,038	(78,500,000)	(3,478)
TOTAL	\$139,233,285	\$249,266,385	(110,033,100)	(79)

QUINTO.- EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DESTACÓ QUE NO EXISTIERON OBSERVACIONES A LA CUENTA RESPECTIVA. **SEXTO.-** EN LO RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, SE INFORMÓ QUE RELATIVO AL EJERCICIO 2010 EL PROCESO SE ENCUENTRA CONCLUIDO TODA VEZ QUE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS FUERON ACEPTADAS POR EL INSTITUTO, Y SE ENCUENTRA EN TRÁMITE UN FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. **SÉPTIMO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS

SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS

CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBÍÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBÍÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS

Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012 DEBEN DE SER CONFORME A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

MARCO CONCEPTUAL
POSTULADOS BÁSICOS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD
MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO
MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO
INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO FINANCIEROS DE LOS RECURSOS FEDERALES

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO

JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS

CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE NO EXISTIERON OBSERVACIONES POR LO TANTO VIOLACIONES A LA NORMATIVA ESTATAL Y AFECTACIONES A LA HACIENDA PÚBLICA, POR PARTE DEL INSTITUTO, POR LO CUAL ES EVIDENTE QUE NO EXISTE AFECTACIÓN A LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EN SU INFORME DE RESULTADOS, EN EL APARTADO DER RESUMEN EJECUTIVO NO HAY IMPORTANTES NO SOLVENTADOS POR EL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO

DE: ACUERDO: PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2011, DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NUEVO. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE

**HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LORENA CANO LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CREADO CON LA FINALIDAD DE PLANEAR, DESARROLLAR, FOMENTAR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DE CULTURA FÍSICA DEL ESTADO, ASÍ COMO IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA QUE PERMITA A LA POBLACIÓN EN GENERAL LA PRACTICA DEL DEPORTE. LA CUENTA PÚBLICA DEL INDE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, FUE ANALIZADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LO CUAL EN SU INFORME REFIERE QUE EL INSTITUTO

EFECTUÓ SUS OPERACIONES Y PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINO DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA NO EXISTIENDO OBSERVACIONES QUE DERIVEN DE UNA AFECTACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS ES POR LO QUE NO SE ENCUENTRA INCONVENIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PRESENTADA Y APROVECHANDO PARA SOLICITAR A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, EMITAN SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7591/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7598/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:
HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,
EL 24 DE OCTUBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7598/LXXIII, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO REGISTRAL CATASTRAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011.** ANTECEDENTES: **PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL

CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL INSTITUTO REGISTRAL CATASTRAL DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO VERIFICÓ SI EL ORGANISMO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO

PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL INSTITUTO REGISTRAL CATASTRAL DEL ESTADO. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APPLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS

RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. EN EL APARTADO DEL RESUMEN EJECUTIVO SE INFORMA LA TABLA CON RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DETECTADAS E INFORMADAS AL ENTE FISCALIZADO, SIENDO UN TOTAL DE CUATRO DE LAS CUALES FUERON SOLVENTADAS TRES PARA QUEDAR UNA DE ASPECTO NORMATIVO SIN SOLVENTAR. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. INFORMA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO QUE EL INSTITUTO REGISTRAL CATASTRAL DEL ESTADO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, GOZA DE AUTONOMÍA JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE CREA POR DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009; SU OBJETO ES INTEGRAR, ELECTRÓNICAMENTE, LA INFORMACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y ARCHIVOS PÚBLICOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN SU CASO, Y EL CATASTRO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE BRINDAR SEGURIDAD Y CERTIDUMBRE A LOS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS O CON EFECTOS EN EL ESTADO, PROMOVER Y PROCURAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL QUE EL INSTITUTO REGISTRAL CATASTRAL DEL ESTADO, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. SE INFORMA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUIEN EJERCE DIRECTAMENTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA MISMA. DURANTE EL EJERCICIO 2011, DICHO PRESUPUESTO EJERCIDO ASCENDIÓ A \$ 312,096,992. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LOS PASIVOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$135,969
B) PASIVO	0
C) PATRIMONIO	\$135,969
D) INGRESOS	\$312,321,238

D) GASTOS	\$312,185,269
-----------	---------------

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$135,969
TOTAL ACTIVO	\$135,969

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS Y PATRIMONIO, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
PATRIMONIO	
NO RESTRINGIDO	\$135,969
TOTAL PATRIMONIO	\$135,969
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$135,969

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO REGISTRAL CATASTRAL DEL ESTADO COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE

AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SE OBSERVÓ VARIACIÓN EN LOS INDICADORES PRESENTADOS POR EL ORGANISMO, ASÍ COMO, LA EXPLICACIÓN A LAS MISMAS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓN 2011 VS OBJETIVO	VARIA- CIÓN 2011 VS 2010
SERVICIOS BRINDADOS A LA CIUDADANÍA	TRÁMITE	3,850,000	3,913,173	-	63,173	3,91 3,17 3

REFIRIENDO EL ORGANISMO COMO EXPLICACIÓN DE LA VARIACIÓN A LA ATENCIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA

INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS, MOSTRANDO EL COMPORTAMIENTO CON RESPECTO A LO EJERCIDO.

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL 2011	VARIACIÓN
APORTACIONES ESTATALES	\$87,000,000	\$286,783,019	\$199,738,019
APORTACIONES FEDERALES	\$-	\$25,358,973	\$25,358,973
INGRESOS PROPIOS	<u>\$-</u>	<u>\$224,246</u>	<u>\$224,246</u>
TOTAL INGRESOS	\$87,000,000	\$312,321,238	\$225,321,238

EGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL 2011	VARIACIÓN
SERVICIOS PERSONALES	\$52,281,526	\$57,412,017	\$(5,130,491)
SERVICIOS GENERALES	\$31,599,978	\$248,665,457	\$(217,065,479)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,118,496	\$6,019,518	\$(2,901,022)
OTROS	\$-	\$88,277	\$(88,277)
TOTAL	\$87,000,000	\$312,185,269	\$(225,185,269)

RESPECTO A LA VARIACIONES EL ENTE INFORMA “APORTACIONES ESTATALES: LA VARIACIÓN CORRESPONDE PRINCIPALMENTE A LAS APORTACIONES POR PROYECTOS ESTATALES DE INVERSIÓN PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL RPPYC. APORTACIONES FEDERALES: LA VARIACIÓN CORRESPONDE A LAS APORTACIONES FEDERALES POR PROYECTOS ESTATALES DE INVERSIÓN PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL RPPYC Y CATASTRO. QUINTO.- EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALA UNA OBSERVACIÓN

DERIVADA DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMA POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL RUBRO DEL ESTADO FINANCIERO, SIENDO LA SIGUIENTE.-

- FALTA DE CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, NO SE LOCALIZÓ NI SE PROPORCIONÓ DURANTE LA AUDITORIA CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA BRINDADO POR EL PROVEEDOR SERVICIOS DE APOYO METROPOLITANO, S.A. DE C.V. A QUIEN DURANTE EL EJERCICIO SE LE EFECTUARON PAGOS POR VALOR TOTAL DE \$1,202,665 INCUMPLIENDO EL ART. 124 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

RESPECTO DE LA CUAL, NO OBSTANTE LAS MANIFESTACIONES DEL ENTE LA AUDITORIA EMITIÓ UNA ACCIÓN CONSISTENTE EN LA PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA) Y RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO (RG). AL RESPECTO, LA AUDITORIA DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **SEXTO.-** EN LO RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, NO SE REPORTARON ANTECEDENTES EN ESE SENTIDO. **SÉPTIMO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS

SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.- UNA VEZ** QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE

AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APlicar POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS

Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012 DEBEN DE SER CONFORME A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

MARCO CONCEPTUAL
POSTULADOS BÁSICOS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD
MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO
MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO
INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO FINANCIEROS DE LOS RECURSOS FEDERALES

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O

EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. CUARTA: EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA

ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. EN RELACIÓN A LA IRREGULARIDAD SEÑALADA DENTRO DEL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, DE LAS QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO OFRECE DETALLE EN EL REFERIDO INFORME; DESTACÁNDOSE LA OBSERVACIÓN NO SOLVENTADA DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LAS CUALES SE OBSERVARON EN EL APARTADO DE ADQUISICIONES RESPECTO DE LA CUAL LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EMITIÓ ACCIÓN DE PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y DE RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO, RESPECTO DE LO CUAL DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS TAL Y COMO LO COMUNICÓ EN SU INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** CON RESPECTO AL APARTADOS VII DEL INFORME DEL RESULTADO, SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, NO SE

REPORTARON ANTECEDENTES EN ESE SENTIDO. **SEXTA:** EN CUANTO AL APARTADO VIII DEL MISMO INFORME, TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE MANIFIESTA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2011 NO FUE FORMULADA NINGUNA. **SÉPTIMA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, SE DESPRENDE DEL ANÁLISIS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE LA OBSERVACIÓN NO SOLVENTADA, NO ES RAZÓN SUFFICIENTE PARA NO APROBARLA POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA

CUENTA PÚBLICA 2011, DEL INSTITUTO REGISTRAL CATASTRAL DEL ESTADO. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL INSTITUTO REGISTRAL CATASTRAL DEL ESTADO. TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO** PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL **INSTITUTO REGISTRAL CATASTRAL DEL ESTADO**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE HONORABLE ASAMBLEA. ES LABOR DE ÉSTA SOBERANÍA, LA FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN, APROBACIÓN O RECHAZO CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE RECIBEN UN PRESUPUESTO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LO CONCERNIENTE AL INSTITUTO REGISTRAL CATASTRAL SE ENCONTRARON ALGUNAS OBSERVACIONES NORMATIVAS EN DONDE SOLAMENTE SE REQUIERE QUE ÓRGANO FISCALIZADOR LE DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA PREVENIR QUE ESTAS ACCIONES NO SE VUELVAN A PRESENTAR EN EJERCICIOS POSTERIORES, PERO QUE NO MANIFIESTAN UNA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, BAJO EL TENOR DE LOS ANTES EXPUESTOS ESTAMOS DE ACUERDO EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN DE ESTA CUENTA PÚBLICA, POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HACE USO DE LA TRIBUNA PARA INVITAR A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE SE VOTE A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7598/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, QUERIDOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS: UNA DE LAS INSTITUCIONES EVIDENTEMENTE MÁS IMPORTANTES Y QUE JUEGAN UN PAPEL TRASCENDENTE EN NUESTRA SOCIEDAD Y EN NUESTRO PAÍS ES LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, ES EN ESTA COMISIÓN EN DONDE SE ATIENDE LO MÁS IMPORTANTE, LO MÁS, LO QUE REQUIERE MÁS CUIDADO DE TODO EL PLANETA QUE SON: LA DIGNIDAD DE CADA SER HUMANO, LA SIMPLE CONDICIÓN DE SER SERES HUMANOS NOS OTORGA UNA SERIE DE DERECHOS Y LIBERTADES QUE DEBEN SER CUIDADOS Y RESPETADOS EN TODO EL MUNDO POR IGUAL, Y ÉSTOS ESTÁN TUTELADOS AQUÍ EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. PLATICANDO CON QUIENES AHÍ LABORAN, ES REALMENTE MUY EMOTIVO DARNOS CUENTA QUE TODOS ESOS CONCIUDADANOS REGIOMONTANOS, LA GENTE MAS DESPROTEGIDA, LA QUE SIENTE QUE SUS DERECHOS NO LE HAN SIDO

RESPETADOS ACUDE COMO ULTIMO RECURSO A ESTA INSTITUCIÓN Y AHÍ ESTÁN ESPERANDO QUE ALGUIEN LES HABRÁ LA PUERTA, QUE LOS ESCUCHE Y QUE REALMENTE LES PROTEJAN ESOS DERECHOS A LOS QUE ELLOS, O ESAS AGRESIONES QUE ELLOS SUFRIERON. HAY INJUSTICIAS EN EL PAÍS, PERO TAMBIÉN HAY INSTITUCIONES QUE PUEDEN PRECISAMENTE DEDICARSE A SOLVENTAR, A CORREGIR ESAS INJUSTICIAS, UNO DE ELLOS ES DERECHOS HUMANOS; SIN EMBARGO, DESDE HACE VARIOS AÑOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO EX COLABORADORES, TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS HAN ESTADO DENUNCIANDO UNA SERIE DE ANOMALÍAS, UNA SERIE REALMENTE DE PROBLEMÁTICAS Y DE FALTA HACIA SUS DERECHOS QUE SE ESTÁ COMETIENDO EN ESTA INSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SON DIVERSOS Y CADA DÍA MÁS LOS CUESTIONAMIENTOS QUE SE SEÑALAN EN CONTRA DE LA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EL MAS RECIENTE DE ELLOS, ES LA ACUSACIÓN POR ACASO LABORAL Y NEPOTISMO QUE YA ESTÁ SIENDO INVESTIGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, DE SER CIERTAS ESTAS INVESTIGACIONES, ESTARÍAMOS ANTE UNA SITUACIÓN MUY LAMENTABLE, YA QUE LOS TITULARES DE DERECHOS HUMANOS, COMO LO DECÍAMOS HACE UNOS MOMENTOS, SON LOS ENCARGADOS, SON LOS PRIMEROS QUE DEBEN DE VELAR PORQUE SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MEXICANOS, Y ESTA LABOR DEBE DE SER IMPECABLE,

TRANSPARENTE, ABOCADA AL CIEN POR CIENTO A VER POR ESAS PERSONAS; ESTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SON ANTES QUE NADA LAS QUE DEBEN DE DAR MEJOR EJEMPLO EN EL PAÍS, SIEMPRE, TANTO EN SU ADMINISTRACIÓN COMO EN SU APOYO A LA SOCIEDAD. AL RESPECTO, VALE LA PENA CITAR, QUE EN EL PASADO HAN EXISTIDO YA DIFERENCIAS DE CRITERIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, COMO LO FUE EN SU OPORTUNIDAD LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN DONDE SE RECLAMA A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN DE OBSTACULIZAR EL TRABAJO DE LA INVESTIGACIÓN DEL CASINO ROYALE Y DE NO ACEPTAR LAS RECOMENDACIÓN DE CAPACITAR A SU PERSONAL PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO EN ESTE TIPO DE INDAGATORIAS; DESDE HACE ALGUNOS MESES TAMBIÉN, EN LA PRENSA HA HABIDO DENUNCIAS DE MIEMBROS QUE AHÍ LABORAN, QUE SE LES HA DESPEDIDO INJUSTAMENTE MUCHOS DE ELLOS SE HAN QUEJADO DE ACOSO LABORAL, INCLUSO DE TORTURA. HACE POCO ESTUVIERON AQUÍ EN EL CONGRESO TRES EX EMPLEADOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y TAMBIÉN UNO DE SUS ABOGADOS Y MANIFESTARON A ALGUNOS DIPUTADOS, NOS MANIFESTARON TODAS LAS SITUACIONES QUE PARA ELLOS HAN SIDO MUY DIFÍCILES, QUE HAN ATRAVESADO DESDE QUE SE PIDIERON PARA EMPEZAR, QUE SE REBAJARAN SU SUELDO IMAGÍNENSE QUE PRONTO ALGUIEN LLEGUE Y TE DIGA: “*POR FAVOR REBÁJATE TU SUELDO O TE DESPIDO*”, ES DECIR, HAY UNA SERIE DE

ANOMALÍAS QUE NOS PARECE A NOSOTROS QUE ES MUY IMPORTANTE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INVESTIGUE A FONDO QUE ESTÁ SUCEDIENDO, SI ES VERDAD, O SI REALMENTE SE ESTÁN COMETIENDO ESTAS INJUSTICIAS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. ES POR ESO QUE, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A USTEDES A CONSIDERACIÓN UN ACUERDO EN DONDE NOSOTROS PODAMOS CITAR A LA PRESIDENTA MINERVA MARTÍNEZ GARZA, A FIN DE QUE ACUDA A ESTE PODER LEGISLATIVO PARA ESCLARECER ESOS SEÑALAMIENTOS EN SU CONTRA, PARA QUE SOBRE TODO, NOS EXPLIQUE A LOS LEGISLADORES CADA UNO DE ESOS SEÑALAMIENTOS QUE NO NADA MAS HAN SIDO LOS DEL CASINO ROYALE, SINO MUCHOS OTROS, SEAN REALMENTE ESCLARECIDOS, SI TIENEN FUNDAMENTOS, SI NO LO TIENEN Y QUÉ NOS PUEDE DECIR ELLA. COMO ULTIMO, ADEMÁS DE LO SEÑALAMIENTOS QUE HAN HECHO TODAS LAS PERSONAS QUE AHÍ TRABAJABAN, TAMBIÉN NOS ENTERAMOS DE QUE EL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NO FUNCIONA CONFORME A LA LEY. COMO TODOS USTEDES SABEN, UN CONSEJO DEBE DE SER, EL CONSEJO DEBE SER DE DIEZ PERSONAS PARA TOMAR DECISIONES COLEGIADAS EN CONJUNTO, SIN EMBARGO, DESDE HACE VARIOS AÑOS EL CONSEJO NO ESTÁ

LABORANDO SOLAMENTE HAY CUATRO PERSONAS, NO HAY QUORUM Y SIN EMBARGO, TAMBIÉN SE ESTÁN TOMANDO DECISIONES UNILATERALES, POR ESO Y MUCHO MÁS ESTAMOS NOSOTROS HACIENDO ESTE PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXIII AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE GIRE UN ATENTO EXHORTO A LA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MINERVA MARTÍNEZ GARZA, A FIN DE QUE ACUDA A ESTE PODER LEGISLATIVO PARA ESCLARECER SEÑALAMIENTOS EN CONTRA DE SU ACTUACIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO. ATENTAMENTE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

LA C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA CONTINUÓ EXPRESANDO: “AMIGOS, COMPAÑEROS, OJALÁ QUE REALMENTE NOS DEMOS A LA TAREA QUE ME APOYEN, QUE NOS APOYEN EN HACER ESTA CITA, PORQUE COMO DICE EL REFRÁN: “*QUIEN NADA DEBE, NADA TEME*”, SI REALMENTE TODO ESTO, TODO ESTOS EXPEDIENTES Y ESTAS NOTAS QUE HAN SALIDO EN CONTRA DE ESTAS ANOMALÍAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NO SON CIERTAS, PUES EN ESTA CITA, EN ESTA COMPARECENCIA SE PODRÍA ACLARAR TODO. OJALÁ QUE POR ESO LOS INVITO A QUE VOTEN A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE EVIDENTEMENTE SE LA VA A DAR, EN ESTE MOMENTO ESTAMOS PIDIENDO VOTARSE, PORQUE ES UNA URGENTE, POR SU OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN YA QUE LOS CIUDADANOS ESTÁN ESPERANDO,

SOBRE TODO LOS DESEMPLEADOS UNA RESPUESTA A SU SITUACIÓN ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, BUENOS DÍAS, TARDES A TODOS: PRIMERO QUE NADA YO QUISIERA Y CON TODO RESPETO DECIR QUE MUCHOS DE LOS COMENTARIOS QUE HIZO EN ESTA TRIBUNA QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, SI LOS COMPARTO, EN EL TEMA DE QUE HAY QUE HACER JUSTICIA Y DE QUE ES IMPORTANTE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, QUE ESO ES CON LO QUE UNO CUENTA Y DE LO QUE UNO ESTÁ HECHO, ME QUEDA CLARÍSIMO. EN LO QUE NO ESTOY DE ACUERDO ES, EN QUE TENGAMOS EN ESTE CONGRESO QUE HACER CASO, PRIMERO QUE NADA A DENUNCIAS QUE SE HAN PRESENTANDO EN ESA INSTITUCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PERO QUE LAS HAN HECHO DE MANERA PERSONAL ALGUNOS EX TRABAJADORES Y LO HICIERON EN LOS TRIBUNALES Y ADEMÁS SON DEMANDAS LABORALES. YO, NO PODRÍAMOS Y CREO QUE ESTARÁN DE ACUERDO USTEDES CONMIGO, EN ANTES DE QUE SE RESUELVEN Y QUE LOS TRIBUNALES RESUELVEN, SI ES EN BENEFICIO DE ELLOS, SI TIENE LA RAZÓN O SI LA TIENE QUIEN PRESCINDIÓ DE SU TRABAJO EN ESA INSTITUCIÓN, PUES ANTES DE ELLO NO PODEMOS NOSOTROS PREJUZGAR, YO CREO QUE ESTARÍAMOS DE

ÉSTA MANERA ACEPTANDO ALGO, O DAR DE HECHO ALGO QUE TODAVÍA NO TERMINA DE RESOLVERSE, ESTÁN LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS LABORALMENTE HABLANDO Y HAY QUE DEJAR QUE SIGAN SU CURSO, HAY QUE DEJAR QUE LA AUTORIDAD RESUELVA, UNA VEZ RESOLVIENDO, ENTONCES TOMAREMOS NOSOTROS DECISIONES, NOSOTROS NO SOMOS LOS ABOGADOS DE ESAS PERSONAS QUE YA NO LABORAN AHÍ, NOSOTROS NO TRABAJAMOS, NI DIRECTA, NI INDIRECTAMENTE PARA ELLOS, Y NO PODEMOS SER REHENES DE LOS ABOGADOS QUE TRAEN ESOS CASOS Y QUE QUIEREN VENIR AL CONGRESO A LITIGARLOS. A VER PONGÁMONOS LAS PILAS SEÑORES DIPUTADOS, NO ESTAMOS PARA LITIGAR ESE TIPO DE ASUNTOS Y MUCHO MENOS PARA PREJUZGAR, ANTES DE UNA RESOLUCIÓN DE UN TRIBUNAL. YO QUISIERA, NO POR ELLO TENDREMOS QUE CONVOCAR, LA COMPAÑERA QUE ME ANTECEDIÓ DECÍA EL NADA DEBE NADA TEME, A VER, ELLA ES LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MINERVA HASTA DONDE NOSOTROS ENTENDEMOS ESTÁ HACIENDO BIEN LAS COSAS, SI TOMÓ DECISIONES DE ALGUNA MANERA RESCINDIR DEL TRABAJO DE UNO, DE DOS, O TRES PERSONAS QUE TRABAJABAN AHÍ, PUES SUS RAZONES TENDRÁ, YO LO ÚNICO QUE DIGO ES QUE NO PODREMOS EXHORTAR, NI TRAER POR CAPRICHO A UNA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE HUMANOS A QUE VENGA Y RESUELVA AQUÍ, ¿QUÉ VA A RESOLVER?, ¿QUÉ NOS VA A DECIR?, LOS MOTIVOS POR LOS QUE TUVO QUE, DE ALGUNA MANERA NO TENER YA

EN SUS FILAS ESA GENTE, PUES ELLA TENDRÁ SUS MOTIVOS. LO ÚNICO QUE DEBEMOS NOSOTROS DE PREVER ES QUE NO SE HAYAN PISOTEADO LA DIGNIDAD DE LA GENTE QUE AHÍ LABORABA, ESO SÍ, TENEMOS QUE METER MANO NOSOTROS, PERO DEJEMOS QUE LOS TRIBUNALES RESUELVEN HOMBRE, ESTÁ EN CURSO, NO SOMOS NOSOTROS QUIENES VAMOS A RESOLVER. *¿ME QUERÍA PREGUNTAR ALGO?*”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DE LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA –*FUE ACEPTADA* –

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO, SOLAMENTE COMENTARLE *¿USTED ESTÁ ENTERADO QUE YA LLEGARON AQUÍ AL CONGRESO DOS OFICIOS DEL PRESIDENTE NACIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EL SEÑOR RAÚL PLASENCIA, EXHORTÁNDONOS AL CONGRESO, INVITAR A COMPARECER A LA PRESIDENTA?*”.

EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES CONTINUÓ EXPRESANDO: “NO, NO ESTABA ENTERADO. NO HONESTAMENTE, NO ESTABA ENTERADO DE ESA

PETICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SIN EMBARGO, TAMBIÉN ¿QUIÉN ES EL PRESIDENTE NACIONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA DARNOS INSTRUCCIONES A NOSOTROS?, SI ÉL ESTÁ PIDIENDO DE MANERA RESPETUOSA QUE SE HAGA, ... PERDÓN CAROLINA, DÉJEME NADA MAS CONCLUIR, AL TÉRMINO POR FAVOR...QUÉ BUENO, BUENO, ESTÁ BIEN, ESTÁ EN NOSOTROS DECIDIRLO O NO, LO QUE QUIERO DECIRLES A USTEDES ES QUE NO ARMEMOS UN CRITERIO ADELANTADO DE ALGO QUE TODAVÍA SE ESTÁ LITIGANDO, ESE ES EL FONDO DE MI INTERVENCIÓN CAROLINA, NO PODEMOS CANTEARNOS PARA UN LADO O PARA EL OTRO, YO TAMPOCO DIGO QUE TENGA TODA LA RAZÓN LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EN EL ESTADO. LO QUE SI QUIERO DECIR ES QUE TAMPOCO PODEMOS PONERNOS DEL OTRO LADO SIN ANTES ESPERAR A QUE RESUELVAN QUIENES TIENEN QUE RESOLVER DIPUTADO, QUE SON LOS TRIBUNALES, YA UNA VEZ RESOLVIENDO, ENTONCES YA VEREMOS QUE HACEMOS, PERO AHORITA NO CONSIDERO QUE SEA OPORTUNO. ... OTRA VEZ CAROLINA, A SUS ÓRDENES, ¿QUERÍA DECIRME ALGO?...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADOR ORADOR QUE EL TIEMPO EN SU PARTICIPACIÓN HA TERMINADO.

EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES CONTINUÓ: “YO POR ESO PEDIRÍA QUE VOTÁRAMOS EN CONTRA DEL EXHORTO QUE QUIERE LA DIPUTADA CAROLINA QUE TODOS VOTEMOS A FAVOR, YO CONSIDERARÍA SU VOTO POR FAVOR PARA QUE FUERA EN CONTRA DE ESE EXHORTO...”

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO, YA TERMINÓ SU TIEMPO”.

C. DIP. CARLOS BARONA MORALES: “TODAVÍA NO CONCLUÍA DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DEL CIUDADANO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: PUES EN VIRTUD DEL DESASEO, DE LA CORRUPCIÓN, DE LA PREPOTENCIA Y LA PÉSIMA ACTUACIÓN DE LA TITULAR DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO ME RESTA MAS QUE APOYAR LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA CAROLINA GARZA, EN VIRTUD DE QUE

EFFECTIVAMENTE HA SIDO ESCANDALOSA, ESCANDALOSA LA ACTITUD PREPOTENTE Y DE NEPOTISMO DE MINERVA MARTÍNEZ GARZA, TAN ESCANDALOSA HA SIDO SU PÉSIMA ACTUACIÓN, QUE NOSOTROS NO PODEMOS PERMANECER CALLADOS ANTE ESTA CIRCUNSTANCIA COMPAÑEROS, NO PODEMOS SER SOLAPADORES, NO PODEMOS SER TAPADERAS DE UN ACTUAR TAN DEPLORABLE COMO EXISTE EN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A TAL GRADO COMPAÑEROS QUE HA SIDO LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS QUIEN HA TOMADO CARTAS EN EL ASUNTO, ELLOS, DICE AQUÍ EL ESCRITO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CAROLINA Y QUE ES IMPORTANTE DESTACAR Y CONSIDERAR QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EN VIRTUD DE QUE LA COMISIÓN ESTATAL, O SEA MINERVA MARTÍNEZ GARZA, NO ACEPTÓ LA DETERMINACIÓN, EL ORGANISMO NACIONAL ANUNCIÓ QUE SOLICITARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA CITAR A COMPARCER A LA TITULAR DE LA ENTIDAD MINERVA MARTÍNEZ GARZA. ESE TIPO DE ACTUACIONES COMO LA TITULAR MARTÍNEZ GARZA, ES LO QUE ME LLEVA A MI A VECES A PREOCUPARME POR LA EXISTENCIA DE ESTE ORGANISMO, EN VIRTUD DE QUE CUANDO SE TRATA DE PERSONAS INOCENTES ESTE OMBUSD NO DEBERÍA DE EXISTIR, PERO CUANDO SE TRATA DE CRIMINALES A QUIENES ENCUBREN, PUES A MI EN LO PERSONAL, MUY EN LO PERSONAL ME LAMENTO QUE EXISTA ESTE TIPO DE ACTUACIONES, QUE ESTE TIPO DE ORGANISMOS, POR ESO NO SOLAMENTE ME SUMO YO

AL LLAMADO QUE HACE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, Y NO SOLAMENTE ME SUMO A LA PROPUESTA DE CAROLINA GARZA GUERRA, SINO QUE ADEMÁS, YO LE PIDO A MINERVA MARTÍNEZ GARZA QUE EL DÍA QUE SE PRESENTE A ESTA SOBERANÍA QUE SE PRESENTE CON SU RENUNCIA FIRMADA. ES CUANDO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HACE ALGUNOS DÍAS EN UNA DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DECÍA UN INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL ANTE UN CUESTIONAMIENTO DE UN PROCEDIMIENTO, AFIRMANDO, ASEVERABA Y NOS PEDÍA A QUIENES ESTÁBAMOS AHÍ, “*VAMOS A PERMITIR QUE SE DESAHOGUEN LAS INSTANCIAS LEGALES PARA DESPUÉS TOMAR UNA DETERMINACIÓN*”, HOY VENGO A ESTA TRIBUNA A PEDIRLES QUE NO CONTAMINEMOS UN PROCESO QUE YA INICIÓ DESDE EL PUNTO DE VISTA LABORAL, SON DERECHOS LABORALES AL FINAL DEL DÍA. TENEMOS QUE ESPERAR A QUE SE RESUELVA SI EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE NOS DICE SI EFECTIVAMENTE SE VIOLENTÓ ALGUNA DISPOSICIÓN, SI REALMENTE HUBO ALGO IRREGULAR. EL TRAER UN TEMA DE ESOS AL CONGRESO ES CONTAMINARLO Y HACERLO POLÍTICO, VAMOS A PERMITIR QUE SE DESAHOGUEN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS. SEÑOR PRESIDENTE LE

PIDO ORDEN A LA ASAMBLEA, PORQUE LUEGO ANDAN PREGUNTANDO QUÉ SE HABLÓ, QUÉ SE HIZO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE PIDO POR FAVOR A LA ASAMBLEA GUARDAR ORDEN MIENTRAS QUE EL DIPUTADO TERMINA SU INTERVENCIÓN EN TRIBUNA”.

EL C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ CONTINUÓ EXPRESANDO: “QUIERO EXPRESAR QUE ESTOS ESCRITOS QUE HA PRESENTADO LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS NO VIENEN HASTA DONDE YO HE VISTO LOS DOCUMENTOS, NO VIENEN SUSTENTADOS CON MEDIOS PROBATORIOS, SINO SIMPLEMENTE CON RELATORÍA, O CON AFIRMACIONES QUE HACEN LAS AUTORIDADES QUE MERECEN TODO NUESTRO RESPETO, ESTÁN HACIENDO SU TRABAJO, PERO TAMBIÉN HAY LINEAMIENTOS INTERNOS DE ESTE CONGRESO QUE PIDEN QUE LAS DENUNCIAS, O QUE LAS PROMOCIONES VENGAN SUSTENTADAS CON MEDIOS PROBATORIOS. YO QUIERO PEDIRLE EN TODO CASO A LAS COMISIONES QUE TENEMOS ESOS ASUNTOS, COMO SON JUSTICIA, SON LEGISLACIÓN, ES LA PROPIA QUE ENCABEZO YO, DERECHOS HUMANOS, VAMOS A DESAHOGARLO LO QUE TENEMOS PENDIENTE AHÍ, TENEMOS UNA INICIATIVA PRESENTADA DESDE EL MES DE DICIEMBRE EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DONDE AL ACTUALIZAR LA LEY QUE CREA

EL ORGANISMO DE DERECHOS HUMANOS LES ASEGURO QUE VAMOS A TENER HERRAMIENTAS MUY MAS PRECISAS PARA PODER ACTUAR EN ESTE TIPO DE CASOS; PORQUE ADICIONALMENTE TAMBIÉN NOS PRESENTA EN ESTA PROPUESTA DONDE, CUANDO UNA AUTORIDAD NO HACE CASO DE UNA RECOMENDACIÓN TENEMOS LA FACULTAD COMO CONGRESO DE LLAMARLO A QUE RINDA CUENTAS ANTE ESTA SOBERANÍA. CREO QUE EL TEMA ES VALIOSO, ES DELICADO SON DERECHOS HUMANOS, Y LO HEMOS REITERADO EN DIVERSAS OCASIONES EN ESTA TRIBUNA QUE ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE RESPETEN TODOS ESTOS DERECHOS FUNDAMENTALES, PERO INSISTO, EL TRAER A LA TITULAR DE ESTE ORGANISMO POR UN TEMA QUE ESTÁ EN TRAMITE EN UN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, CREO QUE VA MAS POR EL LADO DE CONTAMINAR LA SITUACIÓN Y DARLE UN TOQUE POLÍTICO, QUE DARLE UN TOQUE JURÍDICO, PORQUE AL FINAL DEL DÍA NO VAMOS A RESOLVER NADA NOSOTROS. LA PELOTITA ESTÁ EN LA CANCHA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE. YO INVITO A LA DIPUTADA CAROLINA QUE SI BIEN, ELLA AFIRMA EN SU PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ, PUES QUE SE TURNE A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES PARA SUMARLO A LOS EXPEDIENTES QUE YA TENEMOS Y PONERNOS A TRABAJAR DENTRO DEL SENO DE LAS COMISIONES EXHORTANDO NUEVAMENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA QUE PODAMOS SACAR ADELANTE ESTA INICIATIVA

DE LA NUEVA LEY DE DERECHOS HUMANOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, QUIEN EXPRESÓ: “YO VENGO A HABLAR AQUÍ A FAVOR, PORQUE HA HABIDO MUCHO MANEJO EN LOS MEDIOS DE ESTE TEMA Y YO CREO QUE COMO CONGRESO TENEMOS QUE LLEVAR UNA RELACIÓN INSTITUCIONAL RESPETUOSA. YO LE PEDIRÍA A LA DIPUTADA CAROLINA QUE HIZO LA PROPUESTA QUE AGREGARA QUE SEA EN UNA REUNIÓN A PUERTA CERRADA CON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA QUE NO SE PRESTE A POLITIZACIÓN O A HACER ESCÁNDALOS MEDIÁTICOS, PERO SI IMPORTANTE PORQUE HA HABIDO ALGUNAS HECHOS QUE HAN TRASCENDIDO, Y BUENO, YA HABLARON AQUÍ DEL TEMA LABORAL DE QUE HUBO UNOS EMPLEADOS QUE TRAEN UN CONFLICTO CON LA COMISIÓN NACIONAL, HUBO ALGUNAS DIFERENCIAS EN CUANTO A ATRIBUCIONES EN EL TEMA DE LOS CASINOS Y HA HABIDO ALGUNOS OTROS INCIDENTES QUE PREOCUPA QUE SE ESTÉN MANEJANDO DE MANERA MEDIÁTICA Y QUE NO HAYA LA INFORMACIÓN. YO CREO, QUE DEBEMOS DE SER RESPETUOSOS DE LAS PERSONAS COMO BIEN SE HA DICHO AQUÍ, NO PREJUZGAR, PERO SI TENEMOS UNA OBLIGACIÓN COMO CONGRESO DE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO Y DE ESCUCHAR POR PARTE DE LA

PROPIA TITULAR QUÉ ES LO QUE ESTÁ PASANDO ANTES DE HACERNOS UN JUICIO Y OBTIENIENDO LO QUE CORRESPONDA A OTROS TRIBUNALES O A OTRAS INSTANCIAS RESOLVER, PUES ESPERAR A QUE SE RESUELVA, PERO SÍ ES IMPORTANTE ESTAR NOSOTROS ENTERADOS. YO POR ESO APOYO LA MOCIÓN DE LA DIPUTADA CAROLINA EN EL SENTIDO DE QUE ACUDA AQUÍ A LA COMISIÓN EN UNA REUNIÓN A PUERTA CERRADA, PARA QUE NO SE PRESTE A ESTAR HACIENDO AHÍ POSICIONAMIENTOS POLÍTICOS COMO SE PUEDEN HACER AQUÍ A VECES Y QUE PUES SI TAMBIÉN ATACAN LA DIGNIDAD O LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS. ENTONCES, NO DEBEMOS NOSOTROS SER TAMBIÉN VIOLADORES DE ESA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA HASTA QUE NO SE DEMUESTRE LO CONTRARIO, PERO SÍ TENEMOS UNA OBLIGACIÓN COMO CONGRESO DE ENTERARNOS QUÉ ES LO QUE ESTÁ PASANDO, QUÉ ES LO QUE SUCEDIÓ CON LOS EMPLEADOS, CUÁLES SON LAS DIFERENCIAS QUE HAY EN CUANTO AL ROL DE ATRIBUCIONES CON LA COMISIÓN NACIONAL Y RESOLVER YA CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE TENGAMOS QUÉ SIGUE, O ESPERAR A QUE LAS INSTANCIAS EN LAS QUE YA SE ESTÁ ACTUANDO TOMEN SU DECISIÓN, Y UNA VEZ TOMADA SU DECISIÓN POR ESA AUTORIDAD SI HUBO ALGÚN EXCESO A LA AUTORIDAD TOMAR NOSOTROS LAS SANCIONES O LAS DECISIONES QUE CORRESPONDEN, PERO HAY QUE HACERLO CON RESPETO, YO SI CREO QUE A NADIE SE DEBE DE TRAPEAR AQUÍ EN ESTA TRIBUNA, O GOLPEAR DE MANERA INNECESARIA, DEBEMOS DE DARLE OPORTUNIDAD Y POR

ESO ME PARECE CENTRADO EL PLANTEAMIENTO DE LA DIPUTADA CAROLINA DE RECIBIRLO EN LA COMISIÓN. YO LE PEDIRÍA QUE SI ACEPTE LA MOCIÓN DE QUE SEA REUNIÓN A PUERTA A CERRADA, ES DECIR QUE NO SEA UNA SESIÓN PÚBLICA CON PRENSA, PODRÁ COMENTAR CADA QUIEN AL SALIR LO QUE VIO, LO QUE ESCUCHÓ, PERO QUE NO SE PRESTE AHÍ ESE...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DE LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA –*FUE ACEPTADA* –

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO SÍ ACEPTAMOS SU SUGERENCIA DE QUE SEA A PUERTA CERRADA, PERO ADEMÁS YO AGREGARÍA INVITAR A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE QUIERAN ASISTIR A ESTA COMPARECENCIA Y QUE SEA A PUERTA CERRADA, SÍ, SÍ LO ACEPTO CLARO QUE SÍ”.

EL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS CONTINUÓ: “GRACIAS DIPUTADA, DE HECHO SÍ, EL REGLAMENTO PREVÉ QUE LA REUNIONES DE COMISIÓN PODEMOS IR CUALQUIER DIPUTADO, CON VOZ, NO CON VOTO Y BUENO

YO AGRADEZCO QUE HAYA ACEPTADO MI MOCIÓN Y QUE OJALÁ LA VOTEMOS A FAVOR VIENDO NO UN TEMA DE GOLPEAR, PORQUE YO CREO QUE EL PLANTEAMIENTO INICIAL DE LA DIPUTADA CAROLINA ESTÁ MUY RESPETUOSO DE ACERCARSE PARA TOMAR INFORMACIÓN Y PODER RESOLVER SOBRE ESTE TEMA CON DIGNIDAD DE TODOS LOS INVOLUCRADOS, LOS QUE SE SIENTEN AFECTADOS Y LOS QUE ESTÁN COMO FUNCIONARIOS EN EL PROCESO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CON TODO EL RESPETO QUE SE MERECE LA SEÑORA DIPUTADA QUE PRESENTA ESTE POSICIONAMIENTO, BUENO ESTÁ MUY BIEN YO NO CREO QUE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS LA LICENCIADA MINERVA MARTÍNEZ SE OPONGA A VENIR Y PLATICAR AQUÍ CON LOS MIEMBROS DE ESTA LEGISLATURA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SE LES EXIGE, QUE ESTÁN EXIGIENDO, BUENO PERO TAMBIÉN, OJALÁ Y SE PUEDA INCLUSIVE INVITAR SI ES QUE SE TIENE LA COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL PRESIDENTE DEL CNDH Y PUES QUE VENGA AQUÍ PARA QUE NOS EXPLIQUE EL POR QUÉ TANTO, NO ES DE AHORITA, YA ES DE TIEMPO ATRÁS, TANTAS ACCIONES NEGATIVAS SI TRAE ALGO, ALGÚN PROBLEMA PERSONAL CON LA PRESIDENTA MINERVA Y QUE TAMBIÉN NOS VENGA A EXPLICAR LAS RAZONES, EL POR QUÉ SE ORIGINA, O ÉL

INCITA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO A OCASIONARLE ESTOS TIPOS DE PROBLEMAS, SABEMOS QUE TIENE LA MANO METIDA EN ESTOS PROBLEMAS Y DE OCASIONARLE TODOS LOS QUE ESTÉN A SU ALCANCE PARA OCASIONARLES ESTA MALA IMAGEN Y EXHIBIRLA LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS; TAMBIÉN TOCÓ EL TEMA DEL CASINO ROYALE, BUENO ME CONSTA QUE LA LICENCIADA MINERVA TENDIÓ Y ESTUVO Y HA ESTADO PERMANENTEMENTE CERCANA A LOS FAMILIARES DE LAS VICTIMAS DEL CASINO ROYALE, INCLUSIVE INTERVINO CUANDO ESTABA MUY EN CRISIS ESTE PROBLEMA METIÓ MANO DURA EN DONDE SE LE INVITÓ O SE LES HIZO RECOMENDACIONES DE SU PARTE AL TANTO DIRECTAMENTE, PERO MÁS AL COMITÉ ESPECIAL QUE SE HIZO PARA ESTE CASO, EL CASINO ROYALE, EN LA ANTERIOR LEGISLATURA TUVO PLATICAS INCLUSIVE SE LE INFORMÓ A ESTE COMITÉ DE PARTE DE LA PRESIDENTA MINERVA DONDE ELLA HIZO UNA SERIA DE RECOMENDACIONES EN EL ASUNTO AL CASINO ROYALE, DONDE SE LE MANDO HABLAR Y CITAR Y EXPLICARAN AL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES DE LA CIUDAD DE MONTERREY DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN DEL INGENIERO LARRAZÁBAL Y NO SOLAMENTE SE LE MANDÓ CITAR, Y QUE RINDIERAN UN TIPO DE INFORMACIÓN O DE INFORMES A PERSONAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIENIO PASADO SINO TAMBIÉN DE LA ADMINISTRACIÓN DE MADERO EL CUAL COMO SE VIENEN A ESTE INFORME DE ESTE COMITÉ ESPECIAL SE LE RECOMENDABA UNA SERIE DE ASUNTOS MUY GRAVES Y

DONDE HICIERON CASO OMISO TODO EL PERSONAL DEL ÁREA DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES QUE NOMBRÉ QUE ERA DESDE EL ALCALDE PASANDO POR DIFERENTES ÁREAS DE SECRETARÍA, PROTECCIÓN CIVIL, LOS CUERPOS JURÍDICOS, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ENTONCES, INCLUSIVE ESTARÍA MUY BIEN ESTE ASUNTO, PERO BUENO ES SOLAMENTE TRATO LOS TEMAS DEL CASINO ROYALE PORQUE ME CONSTA, PORQUE...

EN ESE MOMENTO PARA UNA MOCIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, PARA PEDIRLE QUE INSTRUYA AL ORADOR QUE SE SUJETE AL TEMA QUE SE ESTÁ HABLANDO POR FAVOR”.

C. PRESIDENTE: “LO TOMAMOS EN CUENTA Y YA LO ESCUCHÓ EL ORADOR”.

EL C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN CONTINUÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, Y BUENO, CREO QUE SON ASUNTOS DEL MISMO TEMA PORQUE INCUMBE A LOS DIFERENTES PUNTOS QUE HIZO LA DIPUTADA EXPONENTE, SOLAMENTE PARA TERMINAR, OJALÁ Y SI PUEDEN HACER CONTACTO CON EL PRESIDENTE QUE YA VINO AQUÍ A

UNA MESA DE TRABAJO AL PRESIDENTE NACIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS ESTARÍA MUY BIEN YA PARA ESCLARECER Y NO SE HAGAN CON TINTES COMO SE HA NOMBRADO EN DIFERENTES DIPUTADOS AQUÍ LA TRIBUNA EN ESTE MISMO ASUNTO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. NO COMPAÑEROS, PUES ES QUE MIREN, CON ESTE TIPO DE DEFENSAS PARA QUÉ QUEREMOS DERECHOS HUMANOS, TOTAL, MIREN, EL 25 DE AGOSTO DE 2011 CON EL ASUNTO DE AQUELLA DOLOROSA TRAGEDIA DEL CASINO ROYALE LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS FUERON Y SE QUEJARON A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PORQUE LA COMISIÓN ESTATAL QUE PRESIDE MINERVA MARTÍNEZ ESTABA SIENDO OMISA EN ACTUAR, ¿Y POR QUÉ NO ACTUABA LA SEÑORA?, PORQUE IBA A TOCAR FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE PERMITIERON LA IRREGULARIDAD QUE SE ESTABA PRESENTANDO AL INTERIOR DEL CASINO ROYALE, NO NOS HAGAMOS COMPAÑEROS ¡POR FAVOR! ENTONCES, TODO MUNDO SABÍA QUE NO HABÍA INSPECCIONES ADENTRO DEL CASINO ROYALE EN CUANTO A MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PODER EVACUAR ANTE UNA CONTINGENCIA, TODO MUNDO LO SABIA Y FUE PUBLICADO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y LA SEÑORA

CUANDO LOS FAMILIARES LE RECLAMARON SU OMISIÓN, SU FALTA DE ACTUACIÓN FUERON A MÉXICO A QUEJARSE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, LUEGO LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EMITIÓ UNA RECOMENDACIÓN LA 66/2012 EN EL EXPEDIENTE COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS /I/2011/7340/Q RELACIONADO CON ESAS OMISIONES, Y NOS RECOMENDABA AL CONGRESO DEL ESTADO QUE CITÁRAMOS A LA SEÑORA MINERVA MARTÍNEZ PARA QUE NOS EXPLICARA POR QUÉ OBSTRUYÓ EL TRABAJO DE LA COMISIÓN NACIONAL, Y POR QUÉ HA SIDO OMISA EN ACTUAR, YA ACTUÓ DESPUÉS, YA MUCHOS MESES DESPUÉS ANTE LA PRESIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LA PRESIÓN QUE ESTABA EJERCIENDO LA MISMA COMISIÓN DE AQUÍ DE LOS DIPUTADOS QUE HICIMOS QUE EL DÍA 11 DE ENERO DE 2013 FIJAMOS UN POSICIONAMIENTO CLARO Y PRECISO SOBRE ESE ASUNTO ¿SÍ?, ES CUANDO LA SEÑORA EMPIEZA A EMITIR DE MANERA ENDEBLE, LAXA ALGUNA RECOMENDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO EN CUANTO A PROTECCIÓN CIVIL. QUE YO ME ACUERDE SOLAMENTE LA SEÑORA ALCALDESA DE MONTERREY FUE LA QUE ACEPTE PÚBLICAMENTE UNA DISCUSIÓN Y LA GENTE DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO JAMÁS SE LE TOCÓ; ÉSO ES COMPAÑEROS A ESO VIENEN LOS COMPAÑEROS AQUÍ A HABLAR QUE NO SE VAYA A FONDO DEL ASUNTO. BIEN COMPAÑEROS, ESA INACTIVIDAD, ESA INACTIVIDAD COMPAÑEROS DE LA SEÑORA MINERVA MARTÍNEZ HA SIDO CONTINUA....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI
ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ
–*FUE ACEPTADA AL TERMINO DE LA INTERVENCIÓN* –

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUÓ EXPRESANDO:
“NO, DÉJEME TERMINAR Y AHORITA AL FINAL. HA SIDO CONTINUA, ES
DECIR, NO SOLAMENTE LA TRAGEDIA DEL CASINO ROYALE DE AQUEL
AGOSTO DE 2011, SINO EN SUS ESCRITORIOS DE ESA COMISIÓN EXISTEN
CIENTOS DE DENUNCIAS DE CIUDADANOS COMO LOS COMUNEROS DEL
“FRAILE 2” APROXIMADAMENTE UNOS TREINTA DE ELLOS QUIENES
DENUNCIARON TAMBIÉN LA VIOLACIÓN FLAGRANTE A SUS DERECHOS Y
LA SEÑORA CALLÓ, ¿POR QUÉ CALLÓ?, PORQUE ESTÁN INMISCUIDOS LOS
POLICÍAS ESTATALES DE LA FUERZA, ESA MENTADA, DE LA FUERZA
CIVIL Y POLICÍAS MINISTERIALES LOS QUE LOS DESALOJARON, LOS
DESPOJARON SIN ORDEN JUDICIAL, Y ASÍ COMPAÑEROS, UNA GRAN
CANTIDAD DE DENUNCIAS QUE SE HAN PRESENTADO Y JAMÁS HAN
EMITIDO RECOMENDACIONES ESO ES LO QUE QUEREMOS SABER DE ELLA
SU ACTUACIÓN, POR QUÉ HA SIDO OMISA, Y CLARO YA SE LE AMONTONÓ
MAS ESO DE HABER CORRIDO GENTE, PUES SI, PUES ELLA ES LA
AUTORIDAD, CORRIÓ A LOS TRABAJADORES QUE CON JUSTA RAZÓN
TAMBIÉN RECLAMAN DERECHOS, PORQUE NO. FÍJENSE RECLAMÁNDOLE

A QUIEN PROTEGE LOS DERECHOS HUMANOS NADA MAS IMAGÍNENSE, Y LUEGO FLACO FAVOR VIENEN LOS DIPUTADOS A HACERLE AQUÍ A DEFENDERLA AHORA HASTA DE QUE RESUELVEN LOS TRIBUNALES, PUES POBRES TRABAJADORES A VER QUÉ COMEN DE AQUÍ A QUE RESUELVEN, Y QUE APELEN, Y QUE SE AMPAREN CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN. COMPAÑEROS, ME PARECE QUE HA SIDO CONTINUA, SISTEMÁTICA ¿SI?, LA FORMA DE OMITIR, ACCIONAR, POR PARTE DE LA SEÑORA MINERVA Y MÁS CUANDO SE TRATA DE TOCAR, O DE RECOMENDARLE A GENTE QUE HA COMETIDO DESMANES POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO SI USTEDES NO SABÍAN, SE LOS VOY A DECIR COMPAÑEROS, DESDE AHORITA QUE QUIEN OCUPA EL NÚMERO UNO EN VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN NUEVO LEÓN SON LOS MINISTERIALES COMPAÑEROS, Y LUEGO FUERZA CIVIL DEL ESTADO, ESA POLICÍA QUE TANTO DEFIENDEN Y QUE YO DIGO QUE ES UNA POLICÍA SOLAMENTE DE RETRATOS Y DE ANDAR AHÍ CON LOS NIÑOS JUGANDO A PISTOLITAS AHÍ , ALLÁ EN EL FUNDIDORA, COMPAÑEROS...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR ESTAR SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO EXPRESÓ: "YA TERMINO SEÑOR PRESIDENTE. ESTO COMPAÑEROS, O SEA, ESAS RECOMENDACIONES RECAEN SOBRE ELLOS, POR ESO ESA INFORMACIÓN

PARA NO METERNOS MÁS A FONDO QUEREMOS QUE NOS LA DÉ LA SEÑORA, QUE NOS BRINDE ESA INFORMACIÓN QUE TODOS NECESITAMOS PARA QUITARNOS ESOS PARADIGMAS DE QUE AHÍ ESTÁ LA SOLUCIÓN. GRACIAS PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

EN ESE MOMENTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS POR PROCEDIMIENTO, TAMBIÉN EN MI INTERVENCIÓN YO LE PEDÍ A LA DIPUTADA QUE FUERA TURNADO EL ASUNTO A COMISIONES”.

LA C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NO, DE VOTAR EN ESTE MOMENTO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “**ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN GIRA UN ATENTO EXHORTO A LA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS MINERVA MARTÍNEZ GARZA, A FIN DE QUE ACUDA A ESTE PODER**

LEGISLATIVO PARA ESCLARECER SEÑALAMIENTOS EN CONTRA DE SU ACTUACIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO, A PUERTA CERRADA”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO POR 20 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 20 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO. CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO AL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO AQUÍ REPRESENTADO, IMPULSAMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY SALE A LA LUZ PÚBLICA A TRAVÉS DE UN PRESTIGIADO MEDIO DE COMUNICACIÓN UN NUEVO CASO DE IRREGULARIDADES Y DAÑO AL ERARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. HAN SIDO VARIAS VECES QUE HEMOS PEDIDO A LA ALCALDESA DE MONTERREY QUE NO SEA TAPADERA DE LAS IRREGULARIDADES, DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, DE LA OPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN SU ADMINISTRACIÓN. EN MENOS DE UN AÑO, ESTA ADMINISTRACIÓN HA DADO MUCHO DE QUE HABLAR, PERO NO POR SUS LOGROS Y POR SUS ACCIONES FAVORABLES Y ACCIONES POSITIVAS EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA, SINO PRECISAMENTE POR SUS INACCIONES Y MAS AÚN POR TODOS LOS CASOS DE CORRUPCIÓN QUE ABUNDAN EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DE MONTERREY Y QUE SE ACUMULAN DÍA CON DÍA. BASTA RECORDAR LOS CASOS DE LA RETENCIÓN DE LOS CHEQUES A LOS PROVEEDORES, DEL SOBRECOSTO DE LAS PATRULLAS, DE LOS MEDICAMENTOS, DEL DESPILFARRO EN LOS GASTOS INNECESARIOS EN LA SUPUESTA EXTORCIÓN EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BASURA, QUE POR CIERTO HUBO UN DESPLEGADO ACUSATORIO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DE MUCHAS OTRAS COSAS MÁS, Y LAS ÚNICAS

ACCIONES CONTUNDENTES QUE HEMOS VISTO SIGUEN SIENDO MÁS IRREGULARIDADES, MÁS DAÑOS AL ERARIO Y MÁS NEGOCIOS OSCUROS QUE BENEFICIAN A PARTICULARS LIGADOS A ESTA ADMINISTRACIÓN. HOY ES EL CASO DEL SERVICIO DE GASOLINA QUE BRINDA LA EMPRESA “GAS NUEVO MILENIO”, POR CIERTO UNA EMPRESA A LA CUAL ES SOCIA LA COORDINADORA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY Y SU PADRE QUIEN ES EL SOCIO MAYORITARIO, SIENDO ESTA EMPRESA LA QUE ENCABEZA LOS SERVICIOS QUE EN ESTE RUBRO CONTRATA EL MUNICIPIO, COBRANDO TAN SÓLO EN LO QUE VA DE LA ADMINISTRACIÓN DE MARGARITA ARELLANES, MÁS DE 57 MILLONES DE PESOS. LA LEY ES MUY CLARA AL SEÑALAR QUE NO DEBEN DE PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LOS PROVEEDORES CON LOS QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TENGAN INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, POR LO QUE NOTORIAMENTE ESTAMOS FRENTE A UNA ILEGALIDAD DEL TAMAÑO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, DONDE ES EVIDENTE EL BENEFICIO DE LOS INTERESES PARTICULARES DE UNA FUNCIONARIA MUNICIPAL; PERO NO ES SOLO ESO, LO MÁS GRAVE DE TODO ES QUE EL MUNICIPIO DA UNA NUEVA MUESTRA DE SU FALTA DE COMPROMISO POR REDUCIR COSTOS Y BUSCAR LA AUSTERIDAD, YA QUE SE DAN EL LUJO DE CONTRATAR A LA EMPRESA, FÍJENSE USTEDES, OCUPA EL SEGUNDO LUGAR EN LA LISTA DE PROFECO DE LAS GASOLINERAS QUE DAN LITROS DE MENOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY; NO SOLO EXISTE UNA ILEGALIDAD

CLARA EN LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO, SINO QUE EN POCAS PALABRAS, MONTERREY PAGA LA GASOLINA MUY CARA, LA MÁS CARA DE LA CIUDAD, PORQUE TIENE EN SU CARGA COTIDIANA LITROS QUE NO SON LITROS. SIN DUDA, MONTERREY SE HA VUELTO UN NIDO DE IRREGULARIDADES UNA RAYA MÁS AL CARAMELO, PERO, ESTO ESTÁ MUY LEJOS DE ALCANZAR LO QUE MARGARITA ARELLANES DIJERA EN SU CAMPAÑA “*UN CERO A LA TOLERANCIA Y A LA CORRUPCIÓN*”, ESTA PROMESA DE CAMPAÑA DE QUIENES HOY ENCABEZAN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y QUE SE HAN NEGADO A APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, O A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES. AÚN LOS REGIOMONTANOS SEGUIMOS ESPERANDO EL CUMPLIMIENTO DE SU PROMESA A REALIZAR UNA REFORMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, O EL COMPROMISO DE INTEGRAR AQUELLA FAMOSA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA, PORQUE PARECE EVIDENTE QUE NO TIENE EL MAS MÍNIMO INTERÉS EN ATENDER ESTE TEMA PARA QUE SU EQUIPO DE TRABAJO CONTINÚE HACIENDO NEGOCIOS PARTICULARES. POR ESO ES QUE LOS DIPUTADOS DEL PRI LANZAMOS UN ¡YA BASTA! NUEVAMENTE A LA ALCALDESA Y A SU ADMINISTRACIÓN, YA BASTA DE LOS MALOS MANEJOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, YA BASTA DE LOS BENEFICIOS A PARTICULARES Y TODO A COSTA DEL ERARIO, YA BASTA LOS FAMOSOS CASOS DE CORRUPCIÓN EN NUESTRA CIUDAD DE MONTERREY. HA SIDO UNA EXIGENCIA LOCAL DE ESTA LEGISLATURA POR PARTE DE MIS

COMPAÑEROS LOS DIPUTADOS PANISTAS QUE SE PROMUEVA LA AUSTERIDAD EN LOS DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO Y PRINCIPALMENTE QUE SE COMBATA A LA CORRUPCIÓN, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO ENCONTRARÁ ECO Y EL APOYO DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, YA QUE CUMPLE EL PROPÓSITO IMPULSADO POR DIPUTADOS DE TODOS LOS PARTIDOS Y TODAS LAS FRACCIONES, QUE ES LOGRAR GOBIERNOS AUSTEROS, TRANSPARENTES Y HONESTOS. BAJO ESTE CONTEXTO Y PARA CONCLUIR LE RECORDAMOS A LA ALCALDESA POR ENÉSIMA VEZ SUS PALABRAS EN LA TOMA DE PROTESTA CITO: “*LO DIGO CON TODAS SUS LETRAS: EN MI GOBIERNO NO HABRÁ DISIMULOS A LA LEY, VELARÉ POR LA ABSOLUTA TRANSPARENCIA EN CADA UNA DE NUESTRAS ACCIONES Y NO TOLERARÉ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA MANCHA DE SOSPECHA, NI LA SOMBRA DE LA CORRUPCIÓN*” CIERRO LA CITA. POR ESO LE EXIGIMOS QUE DEMUESTRE CON HECHOS QUE PUEDE CON EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE NO SOLAPÉ MÁS IRREGULARIDADES EN SU ADMINISTRACIÓN, PORQUE MONTERREY ES LA CASA DE TODOS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, PERO DE TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE SE APROVECHAN DE SU CARGO EN EL ERARIO. **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, LA CIUDADANA MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE Tome LAS MEDIDAS NECESARIAS Y FINQUE LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN POR LAS

IRREGULARIDADES COMETIDAS EN SU ADMINISTRACIÓN RESPECTO AL CONTRATO DE SERVICIO DE UNA GASOLINERA DE LA EMPRESA “GAS NUEVO MILENIO”, DE LA CUAL ES SOCIA UNA FUNCIONARIA PÚBLICA MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY CIUDADANA MARGARITA ARELLANES CERVANTES PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CANCELE ESE CONTRATO VENTAJOSO DEL SERVICIO DE GASOLINA Y REALICE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO LO SEÑALA LA LEY BUSCANDO EN TODO CASO LAS MEJORES OPCIONES EN LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO PARA QUE EL MUNICIPIO RECIBA LITROS COMPLETOS Y DISMINUYA SUS GASTOS. **TERCERO.-** LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY A LA CIUDADANA MARGARITA ARELLANES CERVANTES PARA QUE CUMPLA CON SU COMPROMISO DE CAMPAÑA DE CREAR LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA, QUE DEBIÓ DE CREAR HACE ONCE MESES. ES CUANTO PRESIDENTE. LE SOLICITO QUE SE TURNE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y HAGO HINCAPIÉ QUE NO SE TRATA DE UN ACTO DE MISOGINIA COMO SE PUDIERA ESTAR INTERPRETANDO. ES CUANTO PRESIDENTE, GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. YO QUIERO PEDIRLE A LA ASAMBLEA QUE DESESTIMEMOS ESE PUNTO DE ACUERDO QUE ACABA DE SER LEÍDO, PORQUE EN LOS ACUERDOS ESTÁN REDACTADOS Y DICE: “*LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXHORTA*”, “*LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOLICITA*”, Y NO ESTAMOS EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ES LO QUE LE QUERÍA DECIR AL ORADOR, PERO NO ME PERMITIÓ CORREGIR LO QUE ESTABAN LEYENDO, UN DOCUMENTO QUE HABLA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y AHORITA ESTAMOS EN PERIODO DE SESIONES ORDINARIO, POR LO TANTO ES IMPROCEDENTE. PRIMERO LES PIDO SU VOTO EN CONTRA POR ESO, QUE PARECE UN TECNICISMO, PERO RESULTA QUE ES IMPORTANTÍSIMO, DESPUÉS, MIREN, VALE LA PENA ESTE TIPO DE ASUNTOS VERLOS DESDE UN PUNTO DE VISTA TÉCNICO Y EL JURÍDICO ES LO QUE HAY QUE VER AQUÍ, EFECTIVAMENTE LA LEY MARCA QUE UN SERVIDOR PÚBLICO NO PUEDE CONTRATAR UNA EMPRESA DE LA QUE FORME PARTE O EN LA QUE TENGA INTERÉS PERSONAL, PERO EL QUE CONTRATA, ES DECIR, EL ALCALDE, EL SÍNDICO, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SÓLO ELLOS DEBEN ABSTENERSE DE CONTRATAR A CUALQUIER EMPRESA DE LA QUE FORMEN PARTE O QUE TENGAN UN INTERÉS PERSONAL, NO LOS DIRECTORES, NO LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS, PORQUE ELLOS NO CONTRATAN NINGÚN SERVICIO LA LEY DICE BIEN, EL SERVIDOR

PÚBLICO QUE CONTRATE UNA EMPRESA NO DEBE SER PARTE DE ELLA, PERO RESULTA QUE LA PERSONA QUE ESTÁ INVOLUCRADA EN ESTA INTERVENCIÓN QUE ACABA HACER EL DIPUTADO CABALLERO, LA PERSONA QUE ESTÁ INVOLUCRADA ES COORDINADORA JURÍDICA, ELLA NO CONTRATA, ELLA NO FIRMA EL CONTRATO, POR ENDE, NO HAY UNA VIOLACIÓN A LA LEY. YO CREO QUE SI HUBIERAN CHECADO CON SUS ABOGADOS ANTES DE ELABORAR ESTE PUNTO DE ACUERDO ELLOS LES HUBIERAN DICHO QUE NO ERA PROCEDENTE, ADEMÁS ES MUY DIFÍCIL DESVINCULAR ESTE TIPO DE INTERVENCIONES CON UN INTERÉS POLÍTICO HABLANDO DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DEL 2015 ME QUEDA CLARO, PORQUE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PRI HAN SIDO MUY INSISTENTES EN CRITICAR A LA ALCALDESA. YO NO LE VEO NADA DE MISOGINIA DIPUTADOS, NO LE VEO NADA DE ESO, PERO SÍ DE UNA INTENCIÓN DE IR DESGASTANDO ESA ADMINISTRACIÓN, PUES BIEN LES TENGO UNA NOTICIA NO VAN A PODER LA ALCALDESA DE MONTERREY VA FUERTE, TRABAJA EN LAS COLONIAS TODOS LOS DÍAS, EL PUEBLO LA QUIERE Y MUY POSIBLEMENTE LA VEREMOS EN LAS BOLETAS EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL, LE DUELA A QUIEN LE DUELA. SEÑOR PRESIDENTE SI PUEDE LLAMARLOS AL ORDEN POR FAVOR”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE PIDO POR FAVOR A LOS DIPUTADOS GUARDAR ORDEN MIENTRAS QUE EL DIPUTADO QUE ESTÁ EN TRIBUNA EXPONE SU PUNTO EN CONTRA”.

EL C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ CONTINUÓ: “GRACIAS Y ASÍ BUENO, ES LO QUE LES DUELE Y POR ESO LES MOTIVA...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS –*NO FUE ACEPTADA* –

EL C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ CONTINUÓ EXPRESANDO: “NO SEÑOR PRESIDENTE, NI DE NADIE. ES LO QUE LES DUELE Y ES LO QUE LES MOTIVA A ESCRIBIR ESTE TIPO DE PUNTOS DE ACUERDO DIRIGIDOS A LA PERMANENTE Y EQUIVOCADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL. ME TRAE A LA MEMORIA ESTE TIPO DE INTERVENCIONES A UN EX ALCALDE DEL PRI QUE LE COMPRABA LA GASOLINA A SU HERMANO ¿VERDAD? AHÍ SÍ ESTÁ PROHIBIDO POR LA LEY, PORQUE EL ALCALDE CONTRATA, VERDAD, PUES...NO HAY DIÁLOGOS DIPUTADO... ¿VERDAD?, ENTONCES, ESE ALCALDE DEL PRI LE COMPRABA A SU HERMANO CUANDO LA LEY PROHÍBE EXPRESAMENTE QUE COMPRE A UN FAMILIAR AL ALCALDE, AHÍ NO DIJERON NADA, AHÍ NO PASA NADA Y BUENO PARECE QUE ESO NO

LES MOLESTA. TAMBIÉN COMPAÑEROS QUIERO DECIRLES, AQUÍ BUSCO LAS PAREDES DE LA CORTINA, NO SE SI AHÍ HAY UNAS LETRAS QUE NO HE VISTO, SI ESTÁN ESCONDIDAS, NO SE SI AHÍ DICE *CABILDO DE MONTERREY O R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY*, PORQUE VIENEN A TRATAR TODOS LOS TEMAS QUE SUS REGIDORES DEBERÍAN DE ESTAR TRATANDO EN EL CABILDO Y SI TIENEN ALGO QUE SEÑALAR O QUE DENUNCIAR, AHÍ ESTÁN SUS REGIDORES, QUE POR CIERTO LAS SEMANAS ANTERIORES ESTUVIMOS DEBATIENDO EL TEMA DE LA BASURA Y RESULTA QUE LOS REGIDORES DEL PRI VOTARON EL CONTRATO DE LA BASURA EN MONTERREY, PÓNGANSE DE ACUERDO PRIMERO CON SUS REPRESENTANTES EN EL CABILDO ANTES DE VENIR AQUÍ A CRITICAR A UNA PERSONA QUE LES VA A CAUSAR MUCHOS DOLORES DE CABEZA EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES, MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIÉN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. AGRADECER AL DIPUTADO BARRIOS LA OBSERVACIÓN Y YA HICE LLEGAR A LA SECRETARÍA LA HOJA CON LAS CORRECCIONES PERTINENTES. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. MIREN EL DIPUTADO QUE ME

ANTECEDIÓ HACE UNOS DÍAS FUE A PRESENTAR UNA DENUNCIA, UNA DENUNCIA PENAL POR HACER PROSELITISMO ELECTORAL CON PROGRAMAS PÚBLICOS, Y AQUÍ IMAGÍNENSE QUE TODO MUNDO PROCEDIÉRAMOS COMO ÉL, QUE VINO Y DESTAPÓ AQUÍ A UN PERSONAJE. SI TODO MUNDO ACTUÁRAMOS CON ESA IRRESPONSABILIDAD, PORQUE ÉL INCLUSIVE NO ASISTIÓ AL HOMENAJE QUE LE FUIMOS HACER A NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS POR ANDAR EN MÉXICO LLEVANDO UN SIMPLE CHISME Y AQUÍ VIENE A DECIR QUE VA A VER EN LA BOLETA A SU PATRONA, A SU PATRONA, PORQUE ES LA QUE LE PAGA. MIREN, EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR MI COMPAÑERO GUSTAVO CABALLERO NO ES POCA COSA Y EFECTIVAMENTE, PUEDE HABER UN TECNICISMO, PUEDE HABER UN ERROR, PORQUE ES DE HUMANOS, SIN EMBARGO, SÍ DESDE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DENUNCIAMOS LA PROCLIVIDAD DE LA SEÑORA ALCALDESA A HACER LAS COSAS CHUECAS, HAY UN MAURICIO SERRANO SEÑALADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA SEDESOL DE CONTROL INTERNO DE LA SEDESOL, HAY UN MIGUEL ÁNGEL TREVIÑO SANDOVAL QUE EL DICE: “NO, NO PASA NADA, NO ES NINGÚN DELITO”. DICE MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ TAMBIÉN, QUE *BUENO PUES ES LA COORDINADORA JURÍDICA*, PUES RAZÓN DE MÁS, PORQUE CONOCE LA LEY Y ESTÁ BUSCANDO COMO EVADIR UN CONTROL LEGAL QUE ES EL SER PROVEEDORES DE UN GOBIERNO MUNICIPAL QUE APARTE DE ESO EL MUNICIPIO DE MONTERREY ESTÁ PAGANDO LA GASOLINA MÁS CARA,

PORQUE ESTÁ DANDO LITROS DE MENOS, O SEA SINVERGÜENZADA, TRAS SINVERGÜENZADA, Y HAY UN MIGUEL ÁNGEL TREVIÑO QUE NADA MAS SE ROBÓ UNAS LETRINAS EN EL SUR DEL ESTADO Y ESTÁ SEÑALADO POR ÉSO, Y AHÍ ESTÁ EL SEÑOR, Y AHÍ ESTÁ LA DENUNCIA, LO DENUNCIÓ EL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO Y ZARAGOZA POR ENTREGAR LETRINAS DE MENOS Y POR COMPRARLAS CARAS Y A ESO LE AÑADIMOS LAS PATRULLAS, Y HAY UNA RESISTENCIA DE LA EX SUBDELEGADA QUIEN SUSTITUYÓ A LA ACTUAL ALCALDESA EN LA SEDESOL SILVIA NANCY, QUE ELLA DIJO SIMPLEMENTE NO SE QUERÍA IR, NO QUERÍA ENTREGAR, NO ENTREGÓ, Y TODAVÍA HAY OTRO PERSONAJE TAMBIÉN, UN LAURO HORACIO TREVIÑO NARES INVESTIGADO TAMBIÉN POR IRREGULARIDADES, Y ADIVINEN EN DÓNDE TRABAJAN, TODOS TRABAJAN EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. ENTONCES, QUIERE DECIR QUE HAY UN PROBLEMA SERIO Y SEÑALA MI COMPAÑERO QUE SI DICE AHÍ *CABILDO DE MONTERREY*, NO, SOMOS DIPUTADOS DE NUEVO LEÓN, NO SE LE OLVIDE COMPAÑERO QUE REPRESENTAMOS LOS INTERESES TAN CACAREADA SITUACIÓN POR MIS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL DICIENDO: “*NOS IMPORTA MUCHO SI NO SE OCUPA EL PISO 13 DE LA TORRE ADMINISTRATIVA*”, PUES NOS IMPORTA MUCHO QUE SE HAYA HECHO UNA LICITACIÓN AMAÑADA PARA FAVORECER A UNA EMPRESA RECOLECTORA DE BASURA EN MONTERREY, NOS IMPORTA MUCHO NUESTRA CIUDAD CAPITAL, NOS IMPORTA MUCHO LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DOCUMENTADOS, YA NO NADA MAS POR LOS

CIUDADANOS, SINO...LE PIDO POR FAVOR SEÑOR PRESIDENTE QUE CONMINE AL DIPUTADO AL ORDEN... PARECE QUE SÍ LE CALA... PARECE QUE NO LE FUNCIONÓ SER VOCERO DE LA ALCALDESA DE MONTERREY...

AL MISMO TIEMPO QUE EL DIPUTADO ORADOR, EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ SE MANIFESTABA DESDE SU LUGAR.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES FERNANDO ELIZONDO ORTIZ EXPRESÓ: “RUEGO A LA ASAMBLEA MANTENER EL ORDEN Y AL DIPUTADO SE REMITA AL TEMA”.

EL. C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS CONTINUÓ: “NO PUEDE EL SEÑOR, NO PUEDE EL SEÑOR ESTAR INTERRUMPIENDO, PARECE QUE NO FUE A LA ESCUELA, PARECE QUE NO TIENE EDUCACIÓN, LE GUSTA SER TAPADERA DE LA ALCALDESA EL SEÑOR, ES UNA VIL TAPADERA...”

EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ CONTINUÓ MANIFESTÁNDOSE DESDE SU LUGAR.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “LE RUEGO A LA ASAMBLEA MANTENGAN EL ORDEN Y DIPUTADO MANTÉNGASE EN EL TEMA”

C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS: “YO LE QUIERO PEDIR A ESTA ASAMBLEA QUE ANALICEMOS, QUE ANALICEMOS QUE EFECTIVAMENTE SON MUCHOS LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA CIUDAD DE MONTERREY, SÉ QUE LE DUELE, SÉ QUE NO TIENE ARGUMENTOS, DESPUÉS DE QUE SE PINTA DE TAN BUEN ABOGADO, ASÍ COMO FUE A LA CIUDAD DE MÉXICO A DENUNCIAR AL DELEGADO ACTUAL DE LA SEDESOL, ¿POR QUÉ NO VA AHORITA?, Y ¿POR QUÉ EL SEÑOR SIENDO TAN BUEN ABOGADO, NO VA?, Y A VER DESPERSONALÍCESE, ASÍ COMO FALTÓ AL HOMENAJE DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN PARA ANDAR LLEVANDO CHISMES A LA CIUDAD DE MÉXICO. QUEDÓ COMO UN VIL CHISMOSO, ENTONCES, EL SEÑOR AQUÍ VIENE COMO UNA VIL TAPADERA DE LA ALCALDESA, PORQUE NO TIENEN ARGUMENTOS ESTÁN COMPRANDO DE LA GASOLINA MÁS CARA, TIENEN A 4 Ó 5 FUNCIONARIOS CORRUPTOS INVESTIGADOS EN LA SEDESOL. SEÑORES, CONCLUYO PIDIÉNDOLES CONGRUENCIA HOY VENIR A DECIR QUE HAY EN TAL PARTE PROSELITISMO POLÍTICO ¿Y QUÉ VINO HACER?, VINO COMO VOCERO DEL CHAPULINAZO QUE SE PRETENDE DAR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, OTRO CHAPULÍN Y ANTES ESTUVO A FAVOR DE QUE LARRAZÁBAL TAMBIÉN ABANDONARA LA CIUDAD...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR ESTAR SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO.

EL. C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS CONTINUÓ: “YA CONCLUYO COMPAÑEROS DIPUTADOS, SIMPLEMENTE DECIRLES, QUE SEAMOS CONGRUENTES, QUE NO VENGAMOS AQUÍ A DECIR UNA COSA QUE EN LA PRÁCTICA NO HACEMOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE, CONGRUENCIA POR FAVOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, QUIEN EXPRESÓ: “YO CREO QUE HAY QUE REGRESAR COMO HEMOS DICHO VARIAS VECES A LA SERIEDAD, Y LA SERIEDAD EMPIEZA PRIMERO POR PLANTEAR LAS COSAS BASADAS EN DERECHO. EL PLANTEAMIENTO QUE HACE EL DIPUTADO AUNQUE YA FUE PARCIALMENTE CORREGIDO EN EL TEMA DE LA PERMANENTE, ESTÁ BASADO EN EL 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN QUE SON PARA HACER INICIATIVAS Y CITA TAMBIÉN EL 102, 103 Y 104 QUE SON TAMBIÉN DEL REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN DE INICIATIVAS DEBE DE ESTAR FUNDAMENTADO EN EL 123 Y 124, ESO ES DIGO PARA QUE LO ACABE DE CORREGIR UNA VEZ MÁS EL MAL PLANTEADO PUNTO DE ACUERDO, PERO POR ENCIMA DE ESO, YO CREO QUE LO QUE HAY QUE VER ES EL FONDO Y EL FONDO ES, SI SE CONTRATÓ INDEBIDAMENTE, PORQUE HUBO UN FUNCIONARIO DE TERCER NIVEL TENÍA UNA PARTICIPACIÓN DE MENOS DEL 1% EN UNA EMPRESA, PUES SI

ESE FUNCIONARIO NO PARTICIPABA EN LA DECISIÓN, NO TIENE POR QUÉ AFECTAR EL PROCESO, ES COMO SI UNO FUERA EL DUEÑO DE UNA ACCIÓN DE LOS QUE FABRICAN LA VARILLA O EL CEMENTO Y ENTONCES TRABAJA EN EL MUNICIPIO Y YA NO PUEDE CONTRATAR NADA EN EL MUNICIPIO, NO SEAMOS ABSURDOS. YA HUBO UN CASO INCLUSO QUE SE VENTILÓ AQUÍ Y EN LA PRENSA, DEL HERMANO DEL ALCALDE DE VILLALDAMA QUE ERA LA ÚNICA GASOLINERA, YO LO QUE DIGO SI EL ALCALDE NO PARTICIPÓ EN LA DECISIÓN Y ERA LA ÚNICA GASOLINERA Y EL PRECIO DE LAS GASOLINERAS ES IGUAL, NO HAY NINGUNA AFECTACIÓN AL PATRIMONIO, NO LLEVEMOS A EXTREMO Y YO DEFENDÍ OPINÉ A FAVOR SIENDO UN ASUNTO DEL PRI, DE QUE ESO NO ES UNA AFECTACIÓN AL PATRIMONIO, PORQUE ES ABSURDO PRETENDER QUE SE VAYA A 60 KILÓMETROS, O A 80 KILÓMETROS A CONTRATAR LA GASOLINA, PORQUE TIENE UNA RELACIÓN, CUANDO ES LA ÚNICA QUE HAY Y ES EL MISMO PRECIO. ENTONCES, HAY QUE SER SENSATOS EN LOS PLANTEAMIENTOS Y CUANDO REALMENTE HAY UNA AFECTACIÓN SÍ RECLAMARLO, YO NO CREO QUE EN ESTE CASO HAYA UNA AFECTACIÓN AL MUNICIPIO Y POR EL TEMA DE QUE NO ESTÁN SURTIENDO LOS LITROS, ESO NO ES ATRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO ESO ES ATRIBUCIÓN FEDERAL DEL DELEGADO FEDERAL DE LA PROFECO QUE TIENE CAPACIDAD PARA SANCIONAR INCLUSO PARA CLAUSURAR A LAS GASOLINERAS QUE NO CUMPLAN Y ESO PUES LO QUE HABRÁ QUE HACER ES UN PUNTO DE ACUERDO EXIGIÉNDOLE AL DELEGADO QUE CUMPLA

CON SU RESPONSABILIDAD QUE TIENE EN ESE TEMA, NO AL MUNICIPIO QUE ES EL QUE PUEDE MEDIR LAS GASOLINAS O NO MEDIR LAS GASOLINAS. YO POR ESO LOS LLAMO Y LOS INVITO A RECAPACITAR. AQUÍ TAMBIÉN, SE CITA DE LA BASURA Y QUE TAMBIÉN SE DISCUTIÓ AQUÍ, FUE UNÁNIME, LOS REGIDORES DEL PRI VOTARON A FAVOR, AUNQUE NO ES UN TEMA QUE LO ESTAMOS DISCUTIENDO LO ESTÁN USANDO COMO SI FUERA UNA SERIE DE VIOLACIONES POR PARTE DE MONTERREY, VAMOS ATORARLE Y VAMOS A ENTRARLE CUANDO HAYA EVIDENCIA DE CUALQUIER FUNCIONARIO PÚBLICO, DE CUALQUIER PARTIDO, PERO TRAIGAN CASOS SÓLIDOS UN CASO DE QUE UN FUNCIONARIO DE TERCER NIVEL ERA SOCIO POR UN PEDACITO DE UN 1% DE UNA GASOLINERA, NO ES UNA AFECTACIÓN AL PATRIMONIO, SI SIRVE PARA POLITIZAR, Y SIRVE PARA HACER ESCÁNDALO, PERO NO HAY NADA EN EL FONDO. YO POR ESO CREO Y POR TODAS LAS FALLAS JURÍDICAS QUE TRAE EL PLANTEAMIENTO QUE OJALÁ CON TANTOS ASESORES JURÍDICOS QUE TENGAN LAS CORRIJAN Y LAS PRESENTEN ADECUADAMENTE EN EL FUTURO. MUCHAS GRACIAS POR ESO LOS INVITO A VOTAR EN CONTRA, PORQUE NO TRAE NI SUSTENTO EN EL FONDO, NI SUSTENTO JURÍDICO PORQUE NO ESTÁ BIEN BASADO EN EL REGLAMENTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, QUIEN EXPRESÓ:

“ANDA EN SU *DAY FREE*. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON EL DIPUTADO QUE ANTECEDIÓ EN ESTE TEMA, BUENO SI SE PRESENTÓ CON FUNDAMENTO COMO INICIATIVA CONFORME A REGLAMENTO, PORQUE NO EXISTE UNA FUNDAMENTACIÓN EXPRESA PARA PUNTOS DE ACUERDO, TAN ES ASÍ, QUE EXISTEN INICIATIVAS DE REFORMA PENDIENTES AL RESPECTO Y ADEMÁS SI SE FUNDAMENTA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 123, PERO BUENO, NO ES EL TEMA PARA DISCUSIÓN. PERO BUENO, ANTES DE ENTRAR AL POSICIONAMIENTO DE MI COMPAÑERO CABALLERO, HOY CUMPLE AÑOS SU ALCALDESA, ESPERO QUE SÍ LOS HAYA INVITADO Y QUE SÍ LES CONTESTE EL TELÉFONO, AUNQUE NO CREO, NO SON DE SU *DREAM TEAM*, PERO BUENO, FELICIDADES POR SU CUMPLEAÑOS HOY 37, A LA SEÑORA COMO TODA DAMA SE MERECE RESPETO, PERO YA REFERENTE A COMO ELLA LABORA Y ESTÁ MANEJANDO LA ADMINISTRACIÓN, BUENO PERMÍTAME DECIRLES QUE YA NO LE CABE OTRA MANCHA MÁS AL TIGRE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMO DICEN LOS PANISTAS, PORQUE YA ESTÁ HASTA EL CHONGO EL TIGRE DE PURAS MANCHAS, YA NO LE CABE OTRA. Y EN ESTE TEMA DE LA “GAS NUEVO MILENO”, EL DIPUTADO CABALLERO SE QUEDÓ CORTO, HA FACTURADO 103 MILLONES, NO LA CANTIDAD QUE ÉL MENCIONABA, Y AQUÍ NO VIENE, NI CAE LO DEL CINISMO CON EL QUE ACTÚAN LOS COMPAÑEROS PANISTAS, PERO NO SOLAMENTE ELLOS SINO LAS ADMINISTRACIONES QUE EMANEN DE SU PARTIDO, PORQUE CUANDO TODOS SABEMOS QUE SE ACTÚA CON IRREGULARIDADES COMO EN EL

CASO DE SAN PEDRO DONDE CONSTRUYEN DE MÁS Y SE HACEN DE QUE NO VEN, Y BUENO, TANTAS FALLAS Y TODAVÍA CÍNICAMENTE VIENEN A DECIR NO, AQUÍ A ESTA TRIBUNA, BUENO PUES, NO ME HAGAN REÍR PORQUE TRAIGO LOS LABIOS PARTIDOS. YO LES PUSE AQUÍ EN ESTA TRIBUNA EL TEMA DE LA BASURA Y RECUPERDEN QUE TOCAMOS AQUÍ ESTE TEMA QUE IBA A SER LA ASIGNACIÓN, YO LO HICE PERSONALMENTE ESTE TEMA, LO TOQUE SE IBA HACER ASIGNACIÓN DIRECTA IBA A SER PARA TAL EMPRESA QUE YA SALIÓ BENEFICIADA Y LO QUE VA A DAR O LO QUE TUVO QUE HABER DADO LOS 130 MILLONES PARA EMPEZAR LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE CAMPAÑA QUE ASPIRA LA ALCALDESA PARA GOBERNAR. QUÉ TANTO ES CIERTO LO QUE LES PLATICO AQUÍ, QUE LA PERSONA ÉSTA QUE ESTÁ A UN LADO DE LA ALCALDESA MARCOS MENDOZA LUEGO, LUEGO, LE HABLÓ A LAS PERSONAS A LOS ABOGADOS, A LOS DUEÑOS DE RED COLECTOR QUE QUÉ ME HABÍAN PASADO LA INFORMACIÓN, QUE SE PODÍA CAER EL NEGOCIO, QUE ERA MUY GRAVE Y SI TIENEN CONTACTO CON MARCO PREGÚNTENLE Y VA A SER CIERTO. BUENO, PUES TU DEBES DE SABER, PERO BUENO. ESTÁBAMOS HABLANDO DE UN TEMA MÁS, PERO TIENE QUE RECOMENDARLE QUE TODAS LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ALCALDESA ESTÁN REALMENTE EQUIVOCADAS SI USTEDES SE CREEN EXPERTOS ASESÓRENLA, PORQUE SABEN QUE ESTÁ EQUIVOCADA, HOY EMPIEZA UNA ASIGNACIÓN DIRECTA MÁS DE IRREGULARIDADES HOY EMPIEZA UNA EMPRESA QUE

LE VA A DAR MANTENIMIENTO A PLAZAS Y PARQUES Y CORDONES DE BANQUETA CUANDO TIENEN CASI DOS MIL TRABAJADORES Y AHÍ VAN A SER 18 MILLONES AL MES, Y ESE ES OTRO TEMA. TAMBIÉN, OTRA COSA QUE ESTÁ MAL Y USTEDES LO SABEN SON LOS MUCHACHOS QUE SE GRADUARON EN LA ACADEMIA, A DE SER EN LA ACADEMIA TV AZTECA, PORQUE NO TRAEN SU PORTE DE ARMA LOS POLICÍAS Y VOLVEMOS A LO MISMO PARA QUE NOS DICEN QUE SALEN ESPECIALIZADOS SI NO TRAEN ARMA CON QUE DEFENDER A LA CIUDADANÍA EN ESTE TEMA NO NOS PODEMOS VOLVER A ENGAÑAR. Y BUENO, DECÍAN QUE LA GENTE LA QUIERE A LA ALCALDESA, PUES AHÍ PASÓ EL INCIDENTE ÉSTE EN EL ESTADIO DE MONTERREY DE BÉISBOL, BUENO LA ABUCHEARON 28 MIL PERSONAS, PERO TAMBIÉN LA ABUCHEARON EN EL ESTADIO DE FUTBOL DEL TECNOLÓGICO OTROS 35 MIL PERSONAS, NO FUE ELLA, LA NOMBRARON, RECIBIÓ O ENTREGÓ HAY UNA COPA EL DIRECTOR DE DEPORTES Y NADA MAS DONDE LA NOMBRARON DEJARON DE TOMARLE A LA CERVEZA LA RAZA Y ABUCHEO GENERAL. YA SE LES ACABÓ LA LUNA DE MIEL YA NO ESTÁ CON SUS SUEÑOS GUAJIROS Y APARTE YA NO ACUDE A NINGÚN EVENTO MULTITUDINARIO QUE ERA EN LOS PRIMEROS QUE ESTABA AHÍ PUESTA YA SE ACABÓ EL ENCANTO...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR ESTAR SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO.

EL C. DIP. CESAR ALBERTO SERNA DE LEÓN CONTINUÓ: “DE LA ALCALDESA MARGARITA ARELLANES CON LA CIUDADANÍA, RECONÓZCANLO SEÑORES Y NO USEN ESTA TRIBUNA PARA ESTOS TEMAS VENIRLA A PROMOCIONAR. ES CUANTO DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. QUE DIFÍCIL ES CUANDO ALGUIEN SUBE A LA TRIBUNA CON TAN POCOS ELEMENTOS Y TERMINAN HABLANDO DE TODO Y NO LE DAN PROFUNDIDAD A NADA. ES IMPRESIONANTE LA FIJACIÓN QUE TIENEN ALGUNOS DE MIS COMPAÑEROS CON LA ALCALDESA MARGARITA ARELLANES, PERO REGRESANDO AL TEMA QUE NOS OCUPA. CREO QUE ES MUY IMPORTANTE ACLARAR QUE ES MENTIRA LO QUE SUBEN A DECIR A ESTA TRIBUNA, LA PRIMER MENTIRA: QUE ES UNA FALTA A LA LEY EL QUE UNA COORDINADORA JURÍDICA TENGA EL 1% DE UNA GASOLINERA QUE NO TIENE QUE VER ABSOLUTAMENTE NADA ELLA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESE SERVICIO. ES TAN RIDÍCULO LO QUE ESTÁN PLANTEANDO QUE ES ILEGAL, COMO EL QUE UN REGIDOR DEL PRI MONTIEL TIENE UN HERMANO TRABAJANDO EN LA COMPAÑÍA QUE GANÓ LA LICITACIÓN EN MONTERREY, PERO ¿SABEN QUÉ?, NO ES ILEGAL, NO ES ILEGAL, Y NOSOTROS NO VENIMOS AQUÍ A DECIR QUE POR ESO LO APROBARON POR UNANIMIDAD, LO APROBARON POR

UNANIMIDAD, PORQUE DESPUÉS DE VER TODAS LOS CONCEPTOS ADICIONALES QUE DABAN, RESULTABA TENER UN COSTO MENOR, POR ÉSO LO APROBARON. TAMBIÉN, HEMOS TENIDO CASOS QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA HA DEFINIDO AQUÍ EN NUEVO LEÓN QUE UN FAMILIAR DE UNA PERSONA DEL MÁS ALTO RANGO EN NUEVO LEÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA DIJERON QUE SI PODÍA LLEVAR A CABO CONSTRUCCIONES EN EL ESTADO Y NO ES ILEGAL, Y NO ES ILEGAL, EL VENIR AQUÍ A DECIR QUE UNA PERSONA QUE ES COORDINADORA JURÍDICA DE MONTERREY QUE TIENE EL 1% DE UN CONTRATO QUE SABEN QUÉ OTRA COSA, NO SE HIZO EN ESTA ADMINISTRACIÓN TIENE MÁS DE DOS ADMINISTRACIONES PROVEYENDO AL MUNICIPIO DE MONTERREY, NO LO HIZO ESTA ADMINISTRACIÓN, ¿SÍ?, CON EL QUE HAYA SIDO, PERO TAMPOCO ES ILEGAL ¿CUÁL ES EL PROBLEMA?, SERÍA EL EQUIVALENTE QUE LES PUSIERA YO AQUÍ, QUE NOSOTROS TUVIÉRAMOS EL SERVICIO DE LIMPIA CONTRATADO AQUÍ Y UN DIPUTADO CONTRATARA A UN ASISTENTE Y FUERA PRIMO HERMANO DEL DUEÑO DE ESA COMPAÑÍA, TAMPOCO ES ILEGAL; QUE SI SIRVEN LITROS DE MENOS, PUES VAMOS A REVISAR SI QUIEREN LA GASOLINERA, QUE VAYA LA PROFECO AHORA CON SU PRESIDENTE A PONERLO EN ORDEN, ¡AH! LA PREGUNTA ES ¿CIÉRRENLA? USTEDES QUE TIENEN EL GOBIERNO FEDERAL Y ENTONCES YA NO VAN A PODER DAR SERVICIO, LA LEY ES MUY CLARA, USTEDES VIENEN AQUÍ A DECIR COSAS QUE ESTÁN FUERA DE LA LEY, TAMBIÉN DICEN AQUÍ QUE ES GASOLINA MÁS

CARA, PUES YO NO CONOZCO NINGUNA GASOLINERA MAS QUE EN LA FRONTERA, QUE VENDA GASOLINA MÁS BARATA QUE CUALQUIERA OTRA GASOLINERA AQUÍ. QUE ALGUIEN ME EXPLIQUE, ¿TIENE UN PRECIO DISTINTO, ES MÁS CARA?, ESO ES LO QUE ESTÁN DICIENDO, PUES CLARO QUE NO. A FINAL DE CUENTAS AMIGOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUEDA CLARO QUE NO ES ILEGAL, PORQUE HAY PRÁCTICAS QUE HASTA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA HA DICHO QUE NO ES ILEGAL. NÚMERO DOS, NO SE CONTRATÓ EN ÉSTA ADMINISTRACIÓN. NUMERO TRES, ¿DÍGAME DIPUTADA QUIERE USAR LA PALABRA?

EN ESE MOMENTO LA C. DIP. MARÍA DE LUZ CAMPOS ALEMÁN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ. (INAUDIBLE SIN MICRÓFONO)

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA CONTINUÓ: “¡CLARO QUE SÍ LO PUEDEN CHECAR, CLARO QUE SÍ LO PUEDEN CHECAR!, -ES QUE ME PREGUNTA LA DIPUTADA...”

C. PRESIDENTE: “NO HAGAN DIÁLOGOS”.

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA CONTINUÓ EXPRESANDO: “NOS PREGUNTA LA DIPUTADA, QUE SI LO PUEDEN CHECAR, ¡CLARO QUE LO CHEQUE EL CABILDO CON SUS REGIDORES QUE USTED TIENE AHÍ! Y QUE A FINAL DE CUENTAS NO HAN DICHO

ABSOLUTAMENTE NADA AL RESPECTO, NI DE ÉSTE NI DEL TEMA DE LA BASURA; Y TAMBIÉN QUEDA CLARO ¿SÍ?, QUE ES MENTIRA QUE ES GASOLINA MÁS CARA. ENTONCES RESUMIENDO, SE SUBEN AQUÍ SIN ARGUMENTOS, SIN FONDO, A DECIR CINCO MENTIRAS PENSANDO QUE ESO LO VA HACER REALIDAD”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS – *FUE ACEPTADA –*

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, QUIEN EXPRESÓ: “UNA PREGUNTA AL DIPUTADO ALFREDO ¿NO PIENSA QUE TAMBIÉN QUEDÓ CLARO QUE ESTABA MAL FUNDAMENTADO EL ESCRITO POR DOS DIFERENTES CONTEXTOS JURÍDICOS QUE SE PLANTEARON AQUÍ POR ENRIQUE BARRIOS Y UN SERVIDOR?”

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA CONTINUÓ: “CREO YO QUE SIN LUGAR A DUDAS DESPUÉS DE EXHIBIR LA POBRE PRESENTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO TÉCNICAMENTE, Y CON LA ARGUMENTACIÓN, LA SERIE DE MENTIRAS QUE YA ENUMERAMOS 5 MENTIRAS AQUÍ, NO TIENE NINGÚN MOTIVO Y DEFINITIVAMENTE NO APOYAREMOS ESE

PUNTO DE ACUERDO, PORQUE SERÍA RIDÍCULO APROBAR ESA SIN RAZÓN QUE SE HA SUBIDO A ESTA TRIBUNA. MUCHAS GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE QUE BUENO QUE ME HAN EXTRAÑADO, AQUÍ ESTAMOS, ADEMÁS DE QUE ES ILEGAL, ES INMORAL VENIR AQUÍ A ESTA TRIBUNA Y DECIR QUE NO HAY TAL ILEGALIDAD Y CITAR EJEMPLOS QUE NINGUNO DE LOS CASOS QUE CITÓ ES EL MISMO EJEMPLO, QUE TRABAJE EN LA ADMINISTRACIÓN Y QUE SE LE DÉ UN CONTRATO Y QUE SE GASTEN MÁS DE 100 MILLONES DE PESOS POR CONCEPTO DE GASOLINA A LA SEGUNDA PEOR GASOLINERA DE MONTERREY, PORQUE ESO ES LO QUE DICEN LAS REVISIONES DE LA PROFECO, ÉSTO ES LO QUE SÍ ES INMORAL, Y ES INMORAL A QUIEN SUBE Y DEFIENDE ESTE CONTRATO ILEGAL, PORQUE NO LLEVÓ EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE. ES INMORAL QUE NO NADA MÁS SON CINCO COSAS QUE PASARON A DECIR, ESTAMOS HABLANDO DE UNA SINVERGÜENZADA DEL SOBRECOSTO DE LAS PATRULLAS, DEL SOBRECOSTO DE LAS MOCHILAS, DEL CONDICIONAMIENTO DEL PAGO DE LOS CHEQUES, DE AHORA DE ÉSO Y DE TODO LO QUE HEMOS VISTO POR ESTA ADMINISTRACIÓN...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA – *NO FUE ACEPTADA* –

EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ CONTINUÓ EXPRESANDO: “SE ME ACABA EL TIEMPO. YO CREO QUE HAY MUCHAS COSAS QUE COMO DIPUTADOS LOCALES TENEMOS QUE SEÑALAR Y TENEMOS QUE DECIRLO EN ESTA TRIBUNA DEL CONGRESO DEL ESTADO; A TODAS LUCES ES SOSPECHOSO Y ES INMORAL QUE UNA EMPLEADA CON 25 MIL PESOS DE SUELDO TENGA UN CONTRATO DE 100 MILLONES DE PESOS, ÉSO ES INMORAL, ES ALGO QUE DA MUCHO QUÉ PENSAR Y SOBRE TODO EN EL *RANKING* QUE SE UBICA, NO VEMOS QUE SEA A QUIEN LE DÉ EL MEJOR SERVICIO CON TODAS LAS DEMÁS GASOLINERAS QUE EXISTEN EN MONTERREY. DAN UN EJEMPLO DE UN MUNICIPIO QUE ERA LA ÚNICA QUE INCLUSIVE UN DIPUTADO DE ACCIÓN NACIONAL VINO Y AQUÍ LO JUSTIFICÓ, PORQUE NO HABÍA OTRA PARTE DÓNDE COMPRAR GASOLINA, PERO AQUÍ VEMOS COMO HABIENDO CIENTOS DE GASOLINERAS LA DECISIÓN ES BENEFICIAR A ALGUIEN QUE TRABAJA EN LA ADMINISTRACIÓN Y VEMOS CÓMO LO HACEN ATROPELLANDO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. ESO ES LO QUE YO CREO QUE ES ILEGAL Y ADEMÁS ES INMORAL. LO QUE SÍ QUIERO COMENTAR ES QUE NOSOTROS LE DAMOS PROFUNDIDAD, DECÍAN QUE NO ES PROFUNDIDAD,

CLARO QUE ES PROFUNDIDAD, PORQUE CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE VEMOS EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA FORMA DE HACER EL GASTO, EN LA FORMA DE DISTRIBUIR EL RECURSO VEMOS QUE ATROPELLAN, VIOLAN TODAS LAS LEYES, TODOS LOS REGLAMENTOS Y ES UNA VERGÜENZA DE ADMINISTRACIÓN Y NO LO DIGO YO LO HAN DICHO LOS MISMOS REGIOS QUE LOS HAN COMENTADO EN DIFERENTES OCASIONES. UNA INTERVENCIÓN ANTERIOR DE OTRO TEMA HABLABAN DE LA DIGNIDAD, YO CREO QUE LA DIGNIDAD DE LOS DIPUTADOS, SI ALGUNOS QUIEREN HACERSE COMO QUE NO VEN, YO SÍ LO VEO Y YA BASTA DE CORRUPCIÓN EN MONTERREY”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, NO ES AGRADABLE TRAER A LA TRIBUNA.

ESTOS TEMAS, PERO ES NUESTRA OBLIGACIÓN. A MI ME PARECE QUE EL TEMA DEL QUE VOY HABLAR ES EL TEMA DE LA INSEGURIDAD, ME PARECE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SE CREYÓ SU DISCURSO DE QUE TODO ESTABA CAMBIANDO PARA BIEN, CREO QUE AFLOJARON EL ESFUERZO QUE ESTABAN HACIENDO, Y HOY TENEMOS TAL COMO LO CONSIGNÓ ESTE PERIÓDICO EN CIRCULACIÓN LOCAL, QUE: *ARRECIA LA VIOLENCIA EN NUEVO LEÓN.* ESTE PERIÓDICO DEL VIERNES MIREN RESEÑA EL SECUESTRO DE UN COMERCIANTE EL DÍA 11, LA EJECUCIÓN DE UNA TAQUERÍA EN APODACA EL DÍA 12, LA EJECUCIÓN DE UN COMERCIANTE EN MONTERREY EL DÍA 24, EL SECUESTRO DEL PADRE DEL ALCALDE DE ZUAZUA EL DÍA 25, AÚN SIGUE SECUESTRADO EL SEÑOR. EL SECUESTRO DE UN ESTADOUNIDENSE EL DÍA 26, EL MISMO DÍA 26 EL HOMICIDIO DE UNA MUJER EN LA COLONIA SAN JERÓNIMO, Y EL MISMO DÍA 26 LA EJECUCIÓN DE 4 JÓVENES AFUERA DE UN BAR, TAMBIÉN. ESE MISMO DÍA VIERNES, SE PUBLICA UN DESPLEGADO DE UNA ASOCIACIÓN QUE SE LLAMA ANPROPAN, ESTA ASOCIACIÓN AGLUTINA A LOS PROVEEDORES, Y DE MAS RELATIVOS DE LA INDUSTRIA DE LA PANIFICACIÓN Y LA REPOSTERÍA, Y DICE AQUÍ UNOS PEDACITOS HABLANDO DE LA INSEGURIDAD DE ESTE DESPLEGADO Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DICE: “*SIN EMBARGO ESTO NO PARECE IMPORTARLE A NUESTRAS AUTORIDADES*”, EN OTRO PÁRRAFO QUE QUEDA CLARO, EL ASESINO -SE REFIEREN AL HOMICIDIO DE UN COMERCIANTE EN LA COLONIA ALTA VISTA-, DICEN: “*EL ASESINO SÓLO JALÓ EL GATILLO,*

FUE LA DEBILIDAD DEL MARCO LEGAL QUIENES LE OTORGARON EL PERMISO DE HACERLO AL MANTENER EN NUEVO LEÓN UN NIVEL INCONCEBIBLE DE IMPUNIDAD". TRAE UNAS PETICIONES PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y ME LLAMÓ LA ATENCIÓN, EL ÚLTIMO PETITORIO DE ESTOS CIUDADANOS Y DICE: "LE SOLICITAMOS AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PERMISO PARA PORTAR ARMAS DE FUEGO PARA GARANTIZAR NUESTRA SEGURIDAD PERSONAL Y LA DE NUESTRAS FAMILIAS ENTRE OTRAS", POR ESO ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN LO QUE ESTÁ SUcediendo, POR ESO CREO QUE VALE LA PENA TRAERLO A LA TRIBUNA, AQUÍ ESTA LA NOTA DONDE SE HABLA DE ESTA MUJER VECINA, TRABAJADORA DE LA COLONIA SAN JERÓNIMO QUE FUE ASESINADA EN UN HECHO DE INSEGURIDAD. EL DÍA DE HOY ESTE OTRO DIARIO CONSIGNAN EN TODO SU INTERIOR UNA NOTA EN RELACIÓN A LAS EXTORSIONES DE QUE SON OBJETO LOS COMERCIANTES EN NUEVO LEÓN, NEGOCIOS ABANDONADOS, MUERTOS EJECUTADOS POR NO PAGAR PISO. COMPAÑEROS, NO ES MI INTENCIÓN QUE HAGAMOS UN DEBATE PARA VER SI HAY O NO INSEGURIDAD EN NUEVO LEÓN, ME PARECE QUE LOS HECHOS VINIERON A REBATIR Y A ECHAR ABAJO ESE JÚBILO QUE SE OÍA EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUE ESTÁBAMOS MEJORANDO, INCLUSO UN FUNCIONARIO INSENSIBLE, IGNORANTE LO LLAMARÍA YO, FUE A DECIR FUERA DE NUEVO LEÓN, QUE YA TODO ESTABA BIEN Y QUE PODÍAMOS SALIR A CUALQUIER HORA Y EN CUALQUIER COLONIA Y QUE YA NO HABÍA PELIGRO DE NADA. ESE FUNCIONARIO SE EQUIVOCÓ. ESE

DISCURSO ESTATAL YA SE CAYÓ, QUIERO Y ESO ES A LO QUE ME QUIERO REFERIR, HOY EN ESTA INTERVENCIÓN QUIERO CONMINARLOS Y EXHORTARLOS A QUE HAGAMOS ALGO ÚTIL POR LA CIUDADANÍA, QUISIERA EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA QUE PODAMOS DICTAMINAR LA INICIATIVA QUE PRESENTÉ, DE JUNTAS VECINALES EN LAS QUE SE CONSIGNA UN PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS VECINOS PUEDAN RESTRINGIR EL ACCESO A SU CALLE O A SU COLONIA, SE LOS PIDO ENCARECIDAMENTE PORQUE TENGO OBLIGACIÓN, UNA OBLIGACIÓN ÉTICA Y MORAL CON LOS VECINOS DEL NORPONIENTE DEL DISTRITO 1 Y TAMBIÉN CON LOS DE SAN JERÓNIMO, PORQUE FUI DIPUTADO POR SAN JERÓNIMO LA PRIMERA VEZ QUE TUVE ESE HONOR Y TENGO QUE EXIGIRLE A ESTE PLENO QUE EMITAMOS ESA LEY PARA QUE LOS VECINOS PUEDAN CUIDARSE A SÍ MISMOS AUNQUE SEA DE ESA MANERA, MUCHAS GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÓLO PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO BARRIOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA

AFIRMAR UN POCO LO QUE YA MI COMPAÑERO ENRIQUE BARRIOS HIZO EN RAZÓN DEL DICTAMEN DE JUNTAS VECINALES, QUE ESTABLECE EL CIERRE DE COLONIAS. FUE UN DICTAMEN QUE YA TENÍAMOS LISTO EN DICIEMBRE, PERO AL NO GENERAR EL CONSENSO, DECIDIMOS BUSCAR QUE ÉSTE FUERA POR UNANIMIDAD Y PUES LO BAJAMOS EN DICIEMBRE, PERO EL DICTAMEN YA ESTÁ LISTO Y YO CREO QUE EN PRÓXIMOS DÍAS CONVOCARÉ A LA COMISIÓN PARA QUE PUES YA PODAMOS CUANDO MENOS, SI ES CON ÉSTO APORTAR UN POCO A LA SEGURIDAD Y A LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS DE ESTE ESTADO, PUES CON ÉSO LES AYUDEMOS. ENTONCES, APOYANDO LA PROPUESTA Y A LA BREVEDAD SACAREMOS ESE TEMA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, SON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. YO QUISIERA HACER UNA PREGUNTA, PODRÍA PRESIDENTE POR FAVOR INSTRUIR AL SECRETARIO EL PUNTO DE ACUERDO SI ES QUE SI LO HIZO, SI ES QUE SI LO DEJÓ..

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE ES UN POSICIONAMIENTO.

C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS: ES NADA MAS UN COMENTARIO. ASÍ EN ESE TENOR DE COMENTARIO YO QUISIERA DECIRLE AL COMPAÑERO DIPUTADO QUE EXPONE ESTE TEMA, QUE TIENE RAZÓN EN QUE LAS AUTORIDADES DEBEN VELAR POR LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS A TODOS NOS QUEDA CLARO, ESTAMOS AQUÍ PARA CUIDAR Y VELAR LOS DERECHOS DE LOS DISTRITOS QUE NOS CORRESPONDEN, EN NUESTRO CASO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PERO VEO QUE EL TEMA AL QUE HACE ALUSIÓN EL DIPUTADO, EN EL TEMA DE COLINAS DE SAN JERÓNIMO EN ESPECÍFICO QUE FUE, QUE ASÍ LO HIZO, PUES VAMOS HACERLE UN LLAMADO TAMBIÉN A LA ALCALDESA. YO CREO QUE SI TODOS ESTAMOS EN ESE TENOR Y TODOS ESTAMOS A FAVOR DE VELAR POR LOS INTERESES DE NUESTROS CIUDADANOS, EN ESTA ÁREA EN ESPECÍFICO CORRESPONDE A LA ALCALDESA PONERSE LAS PILAS Y CUIDAR A LOS CIUDADANOS, YO LES PREGUNTO ¿SI NO ES ASÍ? YO CREO QUE LA ALCALDESA TIENE LA RESPONSABILIDAD CON LA POLICÍA QUE TIENE QUE NO SÉ CUÁNTOS LE QUEDARÁN, NO SÉ SI QUEDEN ALGUNOS POR AHÍ, PERO BUENO, LA ALCALDESA TIENE ESA FACULTAD DE CUIDAR A SUS CIUDADANOS, TIENE UNA POLICÍA PARA ESO, TIENE TRÁNSITOS TAMBIÉN, TAMPOCO SABEMOS CUÁNTOS LE QUEDEN. EL TEMA ES EL SIGUIENTE, TIENE RAZÓN EL COMPAÑERO, TIENE RAZÓN Y LE APLAUZO QUE MUESTRE ESE INTERÉS POR CUIDAR A LOS REPRESENTADOS, PERO VAMOS A DECIRLE TAMBIÉN A LA ALCALDESA DE ESTA ESPECÍFICA ZONA QUE MENCIONA, QUE PONGA

ATENCIÓN Y MÁS ALLÁ, QUE ASISTA A LAS REUNIONES DE SEGURIDAD QUE SE HACEN, TANTO CON EL EJÉRCITO, COMO CON LA AUTORIDAD ESTATAL Y QUE SE COORDINEN. YO NO SÉ POR QUÉ SE HABLA EN ESTA TRIBUNA DE CUIDAR ESE ASPECTO, PERO NO HAY NINGÚN ACERCAMIENTO, AL CONTRARIO, SONSACA A UN GRUPO DE ALCALDES PARA QUE NI SIQUIERA VAYAN A LAS REUNIONES DE SEGURIDAD. ME LLAMA LA ATENCIÓN QUE EN ESTE CONGRESO VENGAN Y EXIJAN QUE SE CUMPLA Y QUE LA AUTORIDAD TIENE QUE CUIDAR. CLARO QUE LO TIENE QUE HACER, PERO EL PRIMER FILTRO QUE NO SE NOS OLVIDE ES LA ALCALDÍA TIENE SUS POLICÍAS TAMBIÉN. ENTONCES, YO QUISIERA EN EL MISMO TENOR QUE MI COMPAÑERO QUE EXPUSO EL TEMA, COMO UN PUNTO DE VISTA Y UNA OPINIÓN, MI OPINIÓN ES QUE MONTERREY ESTÁ TOTALMENTE DESCUIDADO Y MI OPINIÓN ES QUE LA ALCALDESA...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS – *FUE ACEPTADA –*

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA PREGUNTARLE AL ORADOR, SI ÉL TIENE CONOCIMIENTO ¿QUÉ ALCALDES NO ACUDEN A LAS REUNIONES MENSUALES DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA?, YA QUE

EL FIN ES PROTEGER A LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN, ¿QUÉ ALCALDES NO ESTÁN CUMPLIENDO? PORQUE ES MUY SENCILLO DECIRLO, PERO SI ÉL TIENE CONOCIMIENTO ¿QUÉ ALCALDES O SUS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL NO ESTÁN ACUDIENDO A ESE ÓRGANO TAN IMPORTANTE QUE CUIDAN A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN?”.

EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS CONTINUÓ: “SÍ CON MUCHO GUSTO, SÉ POR LO QUE HA MENCIONADO LA PRENSA, ASÍ COMO MI COMPAÑERO GUÍA SUS INTERVENCIONES DE LA PRENSA, Y EN ESTE TEMA YO TAMBIÉN PUEDO HACER LO MISMO, LA PRENSA MANEJA QUE UN GRUPO DE ALCALDES DE ACCIÓN NACIONAL ENCABEZADOS POR LA ALCALDESA, NO ASISTEN O ROMPEN LAS REUNIONES DE SEGURIDAD Y QUIERO DEJAR MUY CLARO, NO ESTOY EN CONTRA DE QUE LA AUTORIDAD VIGILE, CLARO QUE TIENE QUE VIGILAR A LAS COLONIAS ETCÉTERA, LOS ALCALDES SON UNA AUTORIDAD HAY QUE RECORDARLES DE VEZ EN CUANDO Y TIENEN ESE DERECHO TAMBIÉN DE MANDAR A SUS POLICÍAS Y A SUS TRÁNSITOS A VIGILAR. YO ESTOY EN EL MISMO TENOR QUE MI COMPAÑERO, YO APLAUDO QUE ESTÉ PREOCUPADO POR LOS CIUDADANOS Y EXHORTO A LA ALCALDESA DE MONTERREY EN ESTA ÁREA A QUE SÍ PONGA ATENCIÓN. YO TENGO FAMILIARES QUE VIVEN AHÍ, Y DE VERDAD HUBO UN PROBLEMA, PORQUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO LOS PELA, ES MÁS HABÍA OTRA

NOTA POR AHÍ QUE DECÍA QUE LOS PARQUES EN ESA ÁREA PARECEN JUNGLAS, TAMBIÉN HAY QUE RECORDARLE A LA ALCALDESA QUE TIENE LA ATRIBUCIÓN Y LA AUTORIDAD Y LOS CIUDADANOS TIENEN EL DERECHO DE QUE SE LES LIMPIEN SUS PARQUES, ¿POR QUÉ NO LO HACE?, PUES YO CREO QUE ANDA MÁS OCUPADA EN OTROS TEMAS QUE TAMBIÉN VENTILAMOS AQUÍ QUE ES UNA CAMPAÑA POLÍTICA, CHAPULINEO Y ASÍ, PERO BUENO, COMPAÑEROS YO LES PIDO Y COMO ESTE PUNTO DE VISTA SIMPLEMENTE ES UN PUNTO DE VISTA HÁGANLE, DENLE UNA RECORDADITA A LA ALCALDESA QUE TIENE QUE CUIDAR A SUS CIUDADANOS Y QUE SE DEJE DE ESTAR PENSANDO EN CHAPULINEAR Y CAMPAÑAS Y ANDAR EN OTROS ESTADOS, ETCÉTERA. QUE LA GASOLINA QUE COMPRAN EN ESA GASOLINERA LA USEN PARA QUE PATRULLEN ESAS ZONAS, GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, LE AGRADEZCO MUCHO AL ORADOR ANTERIOR EL APOYO, PERO NO DEJO DE NOTAR CIERTO SARCASMO, CUANDO SE DESVÍA EL TEMA QUE VIENE A TRATAR Y LO DIRIGE OTRA VEZ A LA ALCALDESA DE MONTERREY. LOS HECHOS VIOLENTOS A LOS QUE ME REFERÍ TAMBIÉN SUCEDIERON EN APODACA, TAMBIÉN SUCEDEN EN GUADALUPE Y EN SANTA CATARINA, SUCEDEN SIN DISTINCIÓN DE PARTIDOS. NO VINE A ECHAR LA CULPA AQUÍ A

NINGÚN PARTIDO POR LA INSEGURIDAD, LO ÚNICO QUE DIJE Y ME INDIGNA ES CUANDO VEO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES NEGAR QUE LA INSEGURIDAD SIGUE SIENDO UN PROBLEMA. CUANDO ECHAN LAS CAMPANAS AL VUELO Y DICEN QUE TODO ESTÁ BIEN Y VA EL EMPLEADO DE TURISMO A DECIR A OTROS ESTADOS QUE PUEDEN VENIR, NO ES CIERTO SEÑORES, LA INSEGURIDAD SIGUE EN NUEVO LEÓN, EL CIUDADANO NORTEAMERICANO QUE FUE SECUESTRADO, LO SECUESTRARON EN LA PRESA DE LA BOCA, PESCANDO A MEDIODÍA. SE PAGÓ UN RESCATE POR ÉL DESPUÉS DE 3 DÍAS DE ESTAR SECUESTRADO, ESO NO PUEDE SER SEGURIDAD. SI EN SAN JERÓNIMO COMO EN MUCHOS LADOS HAY UN PROBLEMA TENEMOS QUE HACER NUESTRA PARTE A MI ME TOCA HACER LAS LEYES Y QUIERO PROPONER QUE APROBEMOS ESA LEY QUE LE PERMITA A LOS VECINOS RESTRINGIR EL ACCESO, PERO MIREN SON MUCHAS COSAS, DESPUÉS LOS MINISTERIALES, EL EJÉRCITO, LA MARINA DETIENE DELINCUENTES DE LA PEOR CALAÑA LOS LLEVA AL PENAL ¿Y QUÉ SUCEDE?, SE FUGAN, SE FUGAN, PERO NO UNO, NI DOS, SESENTA REOS SE SALEN COMO SI NADA; Y NO VINE AQUÍ A PREGUNTAR DE QUIÉN DEPENDEN LOS PENALES, SÉ DE QUIÉN DEPENDEN, SÉ QUE DEL SECRETARIO ESTÁN BAJO SU MANDO Y NO LO ESTOY DICIENDO, SOY ABOGADO, SOY LITIGANTE, ¿SABEN USTEDES LO QUE SUCEDE EN EL PENAL DE TOPO CHICO PARA ENTRAR A VER A UN DETENIDO?, NO SE PUEDE, NO PUEDES HABLAR CON ELLOS. SEÑORES EL TEMA DE LA SEGURIDAD ES GRAVÍSIMO. MIREN, AQUÍ ESTÁ UN ENCABEZADO COMO

HACE MUCHO NO VEÍAMOS, HAYAN A DOS EJECUTADOS EN CAMIONETA
¿SE ACUERDAN DE LOS DECAPITADOS? ¿SE ACUERDAN DE LOS
COLGADOS DE LOS PUENTES?, NO PODEMOS SEGUIR NEGANDO QUE HAY
UN PROBLEMA Y QUE TENEMOS QUE ATENDERLO TODOS SÍ, ¿POR QUÉ
VIENEN AQUÍ A DEMERITAR LO QUE ESTOY DICIENDO EN LA TRIBUNA
DIRIGIENDO OTRA VEZ EL DEBATE HACIA LA ALCALDÍA DE
MONTERREY?, ESTO NO TIENE NADA QUE VER. QUIERO SENSIBILIZARLOS
DE QUE HAY UN PROBLEMA GRAVÍSIMO EN NUEVO LEÓN DE
INSEGURIDAD Y LES VOY A DECIR, LO QUE MÁS ME INDIGNA AL BORDE,
ESCUCHEN LO QUE VOY A DECIR DE LA RABIA, Y ES VER A LOS
FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO EN LOS BARES CON 14 ESCOLTAS
Y 7 CAMIONETAS BLINDADAS EN LOS BARES DE MONTERREY Y SAN
PEDRO, ME INDIGNA PORQUE EL PUEBLO NO PUEDE DARSE ESA
SEGURIDAD, PORQUE LA MUJER DE SAN JERÓNIMO TUVO QUE ACEPTAR
QUE ALGUIEN SE METIERA EN SU CASA Y LA MATARA MIENTRAS EL
VOCERO DE SEGURIDAD TRAE 17 ESCOLTAS Y VIAJAN TODAS EN
BLINDADAS CON MUCHAS ARMAS Y NADIE LO QUIERE MATAR, NADIE LO
ESTÁ SIGUIENDO; ME INDIGNA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE
CUIDEN TANTO CUANDO NO ESTÁN HACIENDO NADA POR LA
INSEGURIDAD, ¿DÓNDE ESTÁ EL SECRETARIO DE SEGURIDAD? ¿POR QUÉ
NUNCA SALE? ¿POR QUÉ NUNCA DICEN NADA?, PORQUE HAY UN VOCERO
QUE SIEMPRE ESTÁ EN SAN PEDRO CERCA DE PLAZA FIESTA SAN
AGUSTÍN EN UN BAR ESPERANDO DAR ALGUNA NOTICIA CUÁNDΟ LE

HABLEN LLENO DE ESCOLTAS ¿POR QUÉ?, ME INDIGNA VER EN EL HEB DE HUMBERTO LOBO, A LAS ESPOSAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO CON 7 ESCOLTAS CON ARMAS LARGAS PARA COMPRAR EL MANDADO, CUANDO NADIE LES QUIERE HACER NADA, POR ESO ME INDIGNO, PORQUE EL PUEBLO AL DISQUE REPRESENTA ESTÁ SUFRIENDO Y TIENE MIEDO Y USTEDES AQUÍ, DICIÉNDOME EN MI INTERVENCIÓN Y DIRIGIÉNDOLA OTRA VEZ AL PALACIO, ESTÁN OBSESIONADOS CON EL PALACIO DE MONTERREY, SE LOS DIGO DE BUENA MANERA. COMPAÑEROS EL ASUNTO ES GRAVE. LE PEDIRÍA YO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN QUE FIJE UN DÍA QUE PUEDA SER MAÑANA AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PARA QUE NOS CONVOQUE Y VOTEMOS ESTA LEY Y LOS VECINOS PUEDAN CERRAR SU CALLE O SU COLONIA, Y LES VOY A DECIR QUE TAL CUAL MUCHOS DIPUTADOS DEL PRI HAN CERRADO SU COLONIA Y SU CALLE SIN PERMISO Y SIN LEY, GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CREO QUE AMIGOS, AMIGAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, DIPUTADAS: EL TEMA VALE LA PENA YO COINCIDO CON LA PREOCUPACIÓN DEL DIPUTADO BARRIOS, CREO QUE TODOS DEBEMOS DE ESTAR PREOCUPADOS POR LA SITUACIÓN. EL ASUNTO ES EL LENTE CON EL QUE LO VEMOS, SI EL LENTE CON EL QUE LO VEMOS ES POLÍTICO

APROVECHAMOS EL TEMA PARA VENIR AQUÍ A DESGARRARNOS, POR UNA PARTE CRITICAR AL GOBIERNO ESTATAL Y LA OTRA PARTE CRITICAR A LOS ALCALDES; LA OBLIGACIÓN ES DE TODOS, TANTO EL GOBIERNO ESTATAL QUE HACE LO PROPIO COMO LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE DEBEN HACER TAMBIÉN LO PROPIO, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS. ESE TEMA LAMENTABLEMENTE AQUÍ VENIMOS Y LO POLITIZAMOS Y CUANDO YA TOCAMOS EL PUNTO IDEOLÓGICO QUE CADA QUIEN PUDIÉRAMOS TENER AQUÍ, EL TEMA PASA A OTRO TÉRMINO Y ENTRAN LOS ORGULLOS Y LAS ACTITUDES QUE ESO NO NOS AYUDAN A NINGUNO. YO COINCIDO Y ME GUSTA LA IDEA, LA PROPUESTA DE QUE SE DÉ LIBERTAD A LAS COLONIAS DE BUSCAR LA PROTECCIÓN, ¿POR QUÉ? PORQUE ASÍ LO HAY EN ALGUNOS MUNICIPIOS, GUADALUPE, APODACA Y QUIZÁ OTROS CIUDADANOS TAMBIÉN PIDAN LO MISMO. SI NOS PONEMOS EN LOS ZAPATOS DEL PADRE DE FAMILIA, DE LA MADRE DE FAMILIA LA PREOCUPACIÓN LATENTE DE LOS ROBOS A CASA HABITACIÓN ES 24 HORAS, NADIE PUEDE SALIR O SIEMPRE ESTÁS CON ESE TEMOR LATENTE. ENTONCES, TRATAR DE BUSCAR UNA AUTOPROTECCIÓN NO ES MALA, QUE LA LEY LO PUEDA PERMITIR, ES UN TEMA DE ANÁLISIS QUE EN LO PERSONAL CREO QUE PUDIERA SER. EN MI DISTRITO DE DONDE YO VENGO YA ESTA IDEA EMPIEZA HACER UN PLANTEAMIENTO MUNICIPAL, PORQUE HAY COLONIAS QUE TAMBIÉN SON ASECHADAS POR LA INSEGURIDAD Y QUE SOLICITAN A LOS ALCALDES LEGISLAR EN LOS

AYUNTAMIENTOS PARA QUE PUEDAN TENER LA AUTORIZACIÓN EN ÁNIMOS DE PODER CERCAR SUS COLONIAS PARA PODER SENTIRSE MÁS SEGUROS, QUE A LO MEJOR ES UN SENTIMIENTO VANO, FALSO, CREEMOS QUE ESTAMOS MÁS SEGUROS, PERO BUENO ES UNA PROTECCIÓN. YO LES SOLICITARÍA A QUE ES UN TEMA VÁLIDO Y QUE LO PUDIÉRAMOS ANALIZAR Y DISCUTIR, PERO PEDIRLES TAMBIÉN EL RESPETO QUE CADA IDEOLOGÍA TIENE, QUE ESTE TEMA DE SALUD, EL EDUCATIVO LA SEGURIDAD, NO LO POLITIZÁRAMOS, Y QUE PENSÁRAMOS MÁS EN EL CIUDADANO QUE EN LA PROPIA IDEOLOGÍA, QUE ES MUY RESPETABLE CADA QUIEN Y QUE LOS PARTIDOS, SIGAN HACIENDO SU CHAMBA Y QUE LOS CANDIDATOS O POSIBLES CANDIDATOS SIGAN HACIENDO CON SU DESEO, AL FINAL VAMOS A LLEGAR A LA META FINAL Y EL CIUDADANO VA A DECIDIR A QUÉ GOBERNANTE VA A QUERER, O A QUÉ GOBERNANTE VA A DECIDIR Y DARLE SU VOTO. TODO LO QUE ESTEMOS HACIENDO INFRINGIENDO LA LEY EN OCASIONES, GASTANDO RECURSOS QUIZÁ EN UNA IMAGEN PARA TRATAR DE GANAR ESA ACEPTACIÓN QUE EL 2015 LA VAMOS A CONCURSAR, DEJEMOS QUE LLEGUEN LOS TIEMPOS, AL QUE NO PODEMOS ENGAÑAR ES AL VOTANTE, ÉSE DECIDE, Y EL 2015 VA A DECIDIR ¿DE CUÁL COLOR VA SER?, VAMOS A ESPERAR A QUE LLEGUEN LOS TIEMPOS Y VAMOS A DEJAR ESA OPCIÓN A LOS CIUDADANOS. AMIGAS Y AMIGOS SON TEMAS VÁLIDOS, CREO QUE ES UN TEMA QUIQUE, QUE VALE LA PENA DISCUTIR Y EN EL SENTIMIENTO PERSONAL CREO QUE PODEMOS HACER ALGUNAS OPINIONES QUE PUDIERAN SERVIR Y

TEMAS COMO ÉSTE, EL EDUCATIVO Y DE LA SALUD LA GENTE QUIERE QUE VENGAMOS A LEGISLAR ALGO QUE LE SIRVA A ELLOS Y QUE NO POLITICEMOS EL ASUNTO, MUCHAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO, SE HAN ACABADO LAS RONDAS DE DISCUSIÓN, SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA TENDRÍA QUE PONERLO A CONSIDERACIÓN...

EN ESE MOMENTO EL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS DESDE SU LUGAR MANIFESTABA INCONFORMIDAD.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “NO ES QUE UNA SE FUE EN BLANCO. ES LA TERCER RONDA”.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “YO PREGUNTÉ, PREGUNTAMOS EN UNA OCASIÓN Y NADIE SE HABÍA MANIFESTADO

C. PRESIDENTE: “ES QUE EN LA PRIMERA RONDA NADIE SE SUBIÓ Y EN LA SEGUNDA FUE JUAN MANUEL CAVAZOS.

C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS (INAUDIBLE SIN MICRÓFONO).

C. PRESIDENTE: “Y ES QUE EN LA PRIMERA RONDA YO LO PUSE A CONSIDERACIÓN Y NADIE PIDIÓ LA PALABRA, NO PERO LO SOMETO A VOTACIÓN SI GUSTAN. EL DIPUTADO LUIS DAVID QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA TENGO QUE PONERLO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “YO NO QUIERO POLEMIZAR, Y AGRADEZCO LOS COMENTARIOS DEL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN NO POLITIZAR ESTOS TEMAS. YO CREO QUE EN ESTE TEMA SI ALGO HEMOS DEMOSTRADO, POR LO MENOS EL

GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN Y ALGUNOS OTROS QUE NOS HAN ACOMPAÑADO EN LAS VOTACIONES, HA SIDO UNA INSTITUCIONALIDAD. Y DESDE EL PRINCIPIO DE ESTA LEGISLATURA, LE HEMOS DADO TODAS LAS HERRAMIENTAS AL ESTADO QUE HA SOLICITADO Y HEMOS HECHO TODAS LAS REFORMAS, FUERZA CIVIL, SEGURIDAD, NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA. LES PUEDO MENCIONAR, ES MÁS, LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA ES LA QUE MÁS ASUNTOS LLEVA DICTAMINADOS, TENEMOS OCHENTA Y TANTOS ASUNTOS. NO HEMOS POLITIZADO EL TEMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS HERRAMIENTAS LEGALES QUE NOS TOCAN DAR Y OJALÁ QUE ASÍ SIGA ESE TONO, PERO EN ESTE MOMENTO NOS TOCA DARLE A LOS MUNICIPIOS Y A LOS CIUDADANOS COMO BIEN SE DIJO AQUÍ, UNA HERRAMIENTA QUE PUEDA CONTRIBUIR A SU SEGURIDAD, Y QUE ESTÁN RECLAMANDO, Y YO LO QUE SI LES DIGO, PORQUE ESTE INCIDENTE QUE PLATICÓ EL DIPUTADO BARRIOS FUE EN MI DISTRITO, Y ESTE FIN DE SEMANA EL SÁBADO HUBO CIEN GENTES, CIEN VECINOS QUE SE JUNTARON Y SE VAN A JUNTAR EL PRÓXIMO SÁBADO Y QUIEREN RESPUESTA DE LA AUTORIDAD, NO LES IMPORTA DE QUÉ PARTIDO, Y YO QUIERO IR COMO LEGISLADOR, SIN COLOR Y DECIR AQUÍ ESTÁ LO QUE EL CONGRESO YA EN LA URGENCIA QUE VEN USTEDES RESOLVEMOS, PORQUE ESTE TEMA YA TIENE MESES AQUÍ DISCUSIDO Y POR UNO QUE NO LE GUSTABA Y OTRO, Y COMO ESTABA AQUÍ TODO EMPATADO TODO SE CONGELABA, PUES YA ES HORA DESEMPOLVARLO, PORQUE LOS CIUDADANOS ESTÁN RECLAMANDO Y ES

UNA HERRAMIENTA QUE LES PERMITE SIN VIOLENTAR GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LIBRE TRÁNSITO PODER PREGUNTAR ¿QUIÉN ES?, SI ES VECINO O NO ES VECINO, PARA QUE EL ACCESO SE SEPA, NO SE LE VA A PROHIBIR, PERO SE VA A TENER QUE IDENTIFICAR QUIÉN ES Y POR QUÉ VA. EN AQUELLOS CASOS EN QUE UN NÚMERO IMPORTANTE UNA GRAN MAYORÍA DE LOS VECINOS ASÍ LO DECIDA, EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD. ENTONCES, NO SE ESTÁ LIMITANDO EL LIBRE TRÁNSITO, PERO SI SE ESTÁ DANDO UNA HERRAMIENTA QUE CONTRIBUYE Y YO LO QUE SÍ LES PUEDO DECIR ES QUE TODOS LOS CIUDADANOS ESTÁN INDIGNADOS CON EL TEMA DE SEGURIDAD. TODOS LO HEMOS VIVIDO EN CARNE PROPIA Y LO SEGUIMOS VIVIENDO AQUÍ Y EN OTRAS PARTES DEL PAÍS. ENTONCES, YO SÍ LOS INVITO A QUE RESOLVAMOS SIN POLITIZAR ESTE ASUNTO, SI QUIEREN ENTRAR A LA DISCUSIÓN DE QUE SI ES CULPA DE UNO, QUE ES CULPA DE OTRO, LE ENTRAMOS, YO CONOZCO EL TEMA Y CRÉANME NO LES VA A IR BIEN, PERO NO SE TRATA DE ESO, AQUÍ VENIMOS A CONSTRUIR, Y AQUÍ VENIMOS A TRABAJAR DE LA MANO PARA RESOLVERLE AL CIUDADANO, SI QUIEREN ENTRARLE A ESOS TEMAS LO HACEMOS, LO HAREMOS CON DEBATE PÚBLICO, PERO NO ES LO QUE BUSCAMOS NOSOTROS, BUSCAMOS QUE LA AUTORIDAD RESUELVA CADA QUIEN DESDE SU COMPETENCIA LO QUE LE TOCA AL MUNICIPIO, LO QUE LE TOCA AL ESTADO, LO QUE LE TOCA A LA FEDERACIÓN Y TAMBIÉN LO QUE NOS TOCA A NOSOTROS COMO PODER LEGISLATIVO RESOLVER, QUE ES ESTA INICIATIVA QUE YA ESTÁ

PLANTEADA DE HACE TIEMPO Y QUE ES UNA HERRAMIENTA ESPECIALMENTE PARA VECINOS COMO LOS CASOS ESTOS QUE SUcedieron EN ESTOS DÍAS, QUE LES AYUDARÍA MUCHO A DARLES UNA TRANQUILIDAD, PORQUE ES UNA ANGUSTIA QUE VIVEN TODOS LOS DÍAS, QUE VIVIMOS TODOS LOS DÍAS LOS QUE NOS HA TOCADO Y LOS QUE NO TOCA ESTE TIPO DE SITUACIONES, Y LO DIGO EN CARNE PROPIA, PORQUE LO HEMOS VIVIDO TAMBIÉN Y LO VIVIMOS ESTE FIN DE SEMANA EN CARNE PROPIA, NO EN ESTE ESTADO EN OTRO, PERO CASOS DE RELACIÓN PERSONAL O FAMILIAR EN DONDE SE VEN AMENAZADOS POR ESTAS CIRCUNSTANCIAS. ENTONCES, YO LOS INVITO A QUE SAQUEMOS RÁPIDO, ES AHORA NADA MAS UN EXHORTO AL PRESIDENTE, YO ESTOY SEGURO QUE BUSCARÁ CITAR A LA BREVEDAD A LA COMISIÓN PARA RESOLVER ESTE ASUNTO Y OJALÁ QUE NO LO POLITICEN, SE VALE POLITIZAR EN TEMAS COTIDIANOS, PERO EL FONDO LAS HERRAMIENTAS JURÍDICAS HAY QUE SACARLAS PORQUE ES LO QUE LE PUEDE AYUDAR A LAS AUTORIDADES HACER SU TRABAJO, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HAGO USO DE LA TRIBUNA EN CONTRA PORQUE MANIFESTABA MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ, QUE SE CONGELÓ Y EFECTIVAMENTE YO PARTICIPO EN ESA COMISIÓN Y HABÍA MUCHOS ASPECTOS TÉCNICOS QUE NINGUNA DE LAS BANCADAS DE

MUCHOS DIPUTADOS DE DIFERENTES PARTIDOS MANIFESTABAN QUE ERA UN TEMA, QUE SE TENÍA QUE ANALIZAR MÁS A PROFUNDIDAD DEBIDO A QUE YA HAY MUCHAS CONSTITUIDAS, HAY MUCHAS COLONIAS QUE ESTÁN ESPERANDO QUE SE REALICE ESTA NORMATIVA, PERO LAS CONDICIONES QUE HABÍAN NO ERAN LAS ÓPTIMAS PARA PODER SACAR ADELANTE UN DICTAMEN QUE TENÍA MUCHAS, PERO MUCHAS OBSERVACIONES DE MUCHOS DIPUTADOS AQUÍ PRESENTES, DE TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS Y CONSIDERANDO QUE ASÍ ES LA SITUACIÓN QUE ESTÁ PREDOMINANDO DE LA QUE ESTÁ COMENTANDO MI COMPAÑERO DIPUTADO, CREO QUE ES DIGNO DE REVISARLO DE NUEVO Y CON LA ASOCIACIONES DE TODOS LOS DIPUTADOS, ES CUANTO”.

AL HABERSE AGOTADO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN EL C. EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE TERMINA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, PUESTO SE CUMPLIERON LAS TRES HORAS QUE MARCA LA LEY, SE CIERRA LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ
NAVARRO.

DIP. GUSTAVO F. CABALLERO
CAMARGO.

**DD # 117-LXXIII-SO-2013.
LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**